

## Asamblea General de la OMPI

### Cuadragésimo primer período de sesiones (21° extraordinario) Ginebra, 1 a 9 de octubre de 2012

#### INFORME

*aprobado por la Asamblea General*

1. La Asamblea General de la OMPI abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/50/1): 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 25.i), 26, 27, 28.i), 28.ii), 28.iii), 28.iv), 33, 37 y 38.
2. El informe sobre los puntos mencionados, salvo los puntos 9, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 25.i), 26, 27, 28.i), 28.ii), 28.iii), 28.iv), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, consta en el informe general (documento A/50/18).
3. El informe sobre los puntos 9, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 33 consta en el presente documento.
4. Presidió los debates el Embajador Uglješa Ugi Zvekić (Serbia), Presidente de la Asamblea General de la OMPI y, en su ausencia, el Embajador Alfredo Suescum (Panamá), Vicepresidente.

## PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

### ESTADOS FINANCIEROS DE 2011 Y SITUACIÓN RELATIVA AL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES

5. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/41/2, que contiene el documento WO/PBC/19/7 (Situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2012), WO/GA/41/3 (Situación del pago de las contribuciones al 10 de septiembre de 2012) y A/50/14 (Reseña de las decisiones y recomendaciones hechas por el Comité del Programa y Presupuesto en su decimonovena sesión (10 a 14 de septiembre de 2012)).
6. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar los documentos.
7. La Secretaría explicó que en el documento WO/GA/41/2 se ofrece información sobre la situación del pago de las contribuciones al 30 de junio de 2012. Dicha información fue actualizada por el documento WO/GA/41/3, en el que consta la situación del pago de las contribuciones al 10 de septiembre de 2012. Este segundo documento fue preparado el 14 de septiembre de 2012 y desde entonces se han recibido varios pagos. Bélgica ha saldado su contribución y los atrasos, Panamá ha pagado su contribución y Côte d'Ivoire ha reducido la cuantía en mora. La Secretaría señaló a la atención de los presentes que, en los últimos 15 años, se ha logrado un progreso. El importe de las contribuciones en mora se redujo de 16 millones de francos suizos a 9,5 millones de francos suizos, lo que representa una disminución del 40%.
8. Los comentarios y preguntas sobre el documento WO/GA/41/1 (Estados financieros de 2011) constan en el informe del punto 13 (Informes del Auditor Externo).
9. El Presidente leyó el párrafo de decisión en el que se invita a los Estados miembros a aprobar la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto respecto del documento WO/PBC/19/7, cuyo texto es:  
  
*“El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del contenido del documento WO/PBC/19/7.”*
10. La Asamblea General de la OMPI también tomó nota de la situación del pago de las contribuciones y de los aportes a los fondos de operaciones al 10 de septiembre de 2012.

## PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

### INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO

11. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/41/1 (Estados financieros 2011), WO/GA/41/4 Rev. (Informe del Auditor Externo: Auditoría de los estados financieros de 2011), WO/GA/45/5 (Auditoría de seguimiento financiero de las actividades de la OMPI con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE)), WO/GA/41/6 (Auditoría de control financiero de los proyectos de construcción y del proyecto de seguridad de los edificios, elaborada por el Auditor Externo), WO/GA/41/7 (Auditoría sobre las tecnologías de la información relativa al proyecto para poner en marcha el sistema AIMS), y A/50/14 (Reseña de las decisiones y recomendaciones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto en su decimonovena sesión (10 a 14 de septiembre de 2012)).
12. El Presidente invitó al Auditor Externo a presentar su informe.

13. El Sr. Kurt Grüter, Auditor Externo, efectuó la exposición siguiente:

“Señor Presidente, Director General, damas y caballeros, delegados. En calidad de Auditor Externo, les agradezco la oportunidad que se me brinda de presentar a la Organización el trabajo que he llevado a cabo. Es un momento muy especial para mí porque será mi última comparecencia ante los Estados miembros de la OMPI. Como estoy seguro de que sabrán, el Auditor General de la India me sucederá como Auditor Externo.

Sin miedo a exagerar, diría que hoy hemos pasado una página de la Historia, no sólo porque he cumplido este mandato personalmente desde 1999, sino también porque el mandato de Auditor Externo de la OMPI ha estado en manos de Suiza durante más de un siglo. Lo que tal vez no sepan es que esa prolongada colaboración entre la institución que dirijo y la OMPI se ha extendido a lo largo de 119 años. Si bien no tengo una certeza absoluta, ya que no estuve presente, diría que esta colaboración se inició a finales del siglo XIX, cuando los auditores suizos de la Oficina Federal Suiza de Auditoría, establecida en 1877, auditaron las cuentas de otra institución internacional recién creada en Berna en 1893 y que recibió el nombre de Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual, que aglutinó las oficinas de la Unión del Convenio de París y la del Convenio de Berna. Desde entonces, generaciones de auditores suizos se han sucedido y han seguido y supervisado todos los acontecimientos importantes de la Organización, como el traslado de Berna a Ginebra en 1960, la fundación de la OMPI en 1967, su posterior transformación en un organismo especializado de las Naciones Unidas en 1974, su “crecimiento físico” como consecuencia de la construcción de numerosas infraestructuras y, por último, si me lo permiten, el paso a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) en 2010.

Tras este breve recordatorio histórico, no me extenderé en todo lo que comporta una “auditoría basada en las IPSAS” para mis equipos de auditores y para su Organización. Ya he tenido la oportunidad de hacerlo en este mismo foro en varias ocasiones.

Sólo me gustaría subrayar que, a fin de certificar la conformidad de los estados financieros de la OMPI, los equipos del Auditor Externo invirtieron unas 150 jornadas de trabajo entre la segunda mitad de 2011 y la primera mitad de 2012. Además, con objeto de realizar mis habituales auditorías de los estados financieros por medio de auditorías de seguimiento financiero, pedí a mis equipos que dedicaran algo más de 100 jornadas de trabajo a tres auditorías, de las que se han publicado informes que habrá puesto a su disposición la Secretaría. Se trata de las auditorías siguientes:

- la auditoría de seguimiento financiero de las actividades de la OMPI con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE),
- la auditoría de los tres proyectos de construcción y del proyecto de seguridad de los edificios, y
- la auditoría sobre las tecnologías de la información relativa al proyecto para poner en marcha el sistema AIMS.

No obstante, antes de abordar estos tres informes de auditoría y, especialmente, el relativo a los estados financieros de 2011, me gustaría recordarles, una vez más, cuál ha sido mi percepción de las funciones respectivas de los Servicios Financieros de la OMPI y del Auditor Externo. Los Servicios Financieros de la OMPI son responsables de explicar a los Estados miembros todas las políticas financieras, presupuestarias y contables. Estos servicios desempeñan una función fundamental en el suministro de datos y en la explicación de lo que ocurre en el ámbito financiero. Esto reviste una importancia especial y resulta más difícil, si cabe, cuando la materia que debe explicarse son las IPSAS. Los Servicios Financieros también han de explicar y proporcionar pruebas convincentes de que sus acciones, en lo tocante a este complejo asunto, coinciden con la voluntad de los responsables de la toma de decisiones, es decir, la voluntad de ustedes. En aplicación de

una de mis recomendaciones, los Servicios Financieros disponen ahora de los conocimientos sobre las IPSAS necesarios para hacerlo.

Por lo que respecta a la función del Auditor Externo, ésta consiste en poder certificar que los procesos contables que se llevan a cabo permiten la presentación de estados financieros con arreglo a las IPSAS. Me gustaría confirmar que, por segundo año consecutivo, los estados financieros que se les han presentado cumplen las normas IPSAS. Al haber aplicado estas normas, cualquiera que lea los estados financieros dispone ahora de una presentación clara de toda la información necesaria para formarse su propia opinión sobre el estado de las finanzas de la OMPI. En primer lugar, se informa al lector sobre los objetivos financieros y las principales políticas contables de la OMPI. A continuación, cada rúbrica financiera se refiere a una nota explicativa detallada en la que se justifica la cifra correspondiente. Como Auditor Externo, puedo confirmarles que el contenido de todas esas notas ha sido examinado pormenorizadamente por mis equipos y que contienen la información requerida con arreglo a las IPSAS.

El resultado detallado de esos exámenes se menciona en mi informe de auditoría de los estados financieros de 2011. Quería que el último informe que iba a elaborar fuera algo más pormenorizado de lo habitual, y contiene 99 párrafos con objeto de facilitar la labor de nuestros sucesores indios. Volveré más adelante sobre el proceso de cambio de Auditor Externo. No obstante, tal como exige la tradición suiza, quise que mis observaciones siguieran siendo concisas y de orden pragmático.

Me gustaría hacer hincapié en uno o dos puntos relativos a la técnica de auditoría. Mis colegas y yo hemos tenido la suerte de haber acabado por adquirir un conocimiento muy profundo de la Organización, lo que nos ayuda en nuestro análisis del riesgo. Sin embargo, con la introducción de las IPSAS nos hemos visto obligados a llevar a cabo un análisis más exhaustivo. Con la adopción de las nuevas normas, como es natural, el riesgo de cometer un error aumenta, y también se incrementa el riesgo de no disponer de los conocimientos necesarios. Además, existe el riesgo de que el sistema de control interno ya no sea adecuado. También se ha de tener presente el riesgo relacionado con el procesamiento informático de los datos contables. Los sistemas de tecnologías de la información deben garantizar que la información contable y financiera sea correcta. Otro riesgo importante es que, al aplicar el principio del devengo, no sea correcto el asiento en las cuentas de los ingresos provenientes de las tasas por la tramitación de las patentes. Los errores relacionados con el reconocimiento de ingresos pueden tener unos efectos muy considerables en las finanzas de la OMPI.

Damas y caballeros, delegados: Considero que, durante los últimos dos años, mis equipos han trabajado teniendo presentes estos riesgos y puedo asegurarles que todos ellos se han tenido en cuenta en los planes de auditoría y en los resultados de esa labor de auditoría. Se han llevado a cabo auditorías adecuadas y los resultados de todo ese trabajo se muestran en distintos informes de auditoría. Además, quisiera referirme al excelente trabajo realizado por la División de Auditoría Interna de la OMPI. Aunque es cometido del Auditor Interno concentrar sus recursos de auditoría en los principales riesgos ligados a la introducción de las IPSAS, el Auditor Externo, a su vez, ha llevado a cabo varias misiones de auditoría, en las que no me detendré, pero que permitieron comprobar, una vez más, la naturaleza complementaria de la relación entre el Auditor Interno y el Auditor Externo.

En lo tocante al contenido del informe de auditoría, señalaré que, al igual que el año pasado, los elementos más sustantivos son, con respecto a los activos, la valoración correcta del activo líquido y de los activos inmuebles. Esos activos se basan en estimaciones realizadas por peritos tasadores externos con un enfoque basado en el método de cálculo por componentes. En lo concerniente al pasivo, el principal elemento es el formado por los compromisos relativos a los beneficios del personal. Todos estos elementos han sido valorados por actuarios externos, cuyas hipótesis considero que se corresponden con la realidad de la situación de la OMPI. Por lo que se refiere al riesgo de

que la OMPI tenga que participar, más tarde o más temprano, en el déficit técnico de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, me gustaría recordar que la actual exclusión de este riesgo de las cuentas se ajusta a las IPSAS. Por último, la rúbrica de "Ingresos" ha sido uno de los elementos que mayor volumen de trabajo ha generado para mis colegas, especialmente en un examen de todo el proceso de percepción de tasas del PCT para determinar si la cuantía de las tasas del PCT coincide con el aspecto económico, tal como se exige en las IPSAS.

No podría dar por concluido este aspecto de la auditoría de los estados financieros de 2011 sin dar las gracias, y elogiar por última vez, a todas las personas de la OMPI que han hecho posible una transición tan modélica a las IPSAS.

No sería adecuado que la última declaración del Auditor Externo en activo se presentara sin mencionar el proceso de cambio de Auditor Externo. Para su información, debo decir que este proceso fue debatido, puesto en marcha y aprobado en diciembre de 2011 por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas. Por consiguiente, mi cometido fue hacer todo lo posible para seguir esas instrucciones. Me gustaría subrayar, asimismo, que uno de los principales objetivos de esas instrucciones era evitar, en la mayor medida posible, que la Organización tuviera que explicar todo al nuevo Auditor Externo partiendo de cero. Me gustaría añadir, además, que la meta principal de los auditores suizos en este proceso fue proporcionar una explicación detallada de la manera en que habían interpretado las principales rúbricas de los estados financieros en lo referente a las IPSAS. Se pretendió adquirir un conocimiento mutuo sólido de la situación. Tengo el convencimiento pleno de que he adquirido esa comprensión mutua con mi homólogo indio. Se ha firmado un protocolo en el que se certifica que ha tenido lugar el traspaso de la información necesaria entre los auditores, conforme a las mencionadas instrucciones. Me atrevería a decir, incluso, que, en lo tocante a ciertos aspectos de los intercambios y la comunicación, los auditores suizos e indios han ido más allá de esas instrucciones y, en ese sentido, deseo expresar mi agradecimiento a todos mis colegas que representan al Auditor General de la India.

Pasaré ahora a ocuparme brevemente de los otros tres informes de auditoría y comenzaré por retomar el trabajo de auditoría relacionado con la construcción del nuevo edificio administrativo y la nueva sala de conferencias. Es éste un asunto que ha examinado con mucha frecuencia desde 2004 el propio Auditor Externo, habida cuenta de que la OMPI no contaba, en aquel momento, con un mecanismo de auditoría interno tan eficaz como el que tiene en la actualidad. Desde 2004, he publicado ocho informes. Al tratarse de una cuestión de suma importancia y dado que estaba previsto que mi mandato finalizara el 30 de junio de 2012, consideré que era importante proporcionar a los Estados miembros, por última vez, una declaración sobre la situación de esos proyectos de importancia para la Organización. El último informe está fechado el 22 de diciembre de 2011, y en él se hace hincapié en que se han aplicado las recomendaciones más recientes, que la información sobre los proyectos de construcción está bien documentada, que la organización de los proyectos es adecuada, que está garantizada su supervisión y que el análisis de los riesgos de los proyectos se ha llevado a cabo con profesionalidad.

Con respecto al informe de auditoría del proyecto de modernización del sistema AIMS, nuestro análisis de los riesgos puso de manifiesto que esa auditoría era fundamental, puesto que el establecimiento correcto de parámetros y la modernización de los sistemas de tecnologías de la información con los que se gestiona el ámbito de las finanzas y la contabilidad, son requisitos para un paso satisfactorio a las IPSAS. Sin entrar en detalles, diré que el proyecto contenía preparativos sólidos para la evaluación de las nuevas necesidades contables, que el proyecto seguía unas prácticas de gestión buenas, que la gestión del cambio durante el proyecto se controló con cuidado y que los parámetros se establecieron correctamente gracias a un buen conocimiento de las IPSAS y a un traslado de los datos planificado y cuidadosamente controlado. La principal insuficiencia se observó en que los conocimientos de los usuarios de los programas informáticos todavía no eran de

un nivel óptimo y en que los procedimientos y reglamentos nuevos todavía no se respetaban en su totalidad.

En lo tocante al informe de auditoría de la participación de la OMPI en el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE), mi deseo fue comprobar en qué consistía esa participación y si ésta satisfacía a la Organización. Mis colegas señalaron que existía un acuerdo marco para la prestación de servicios, en el que se estipulaban los cometidos y responsabilidades respectivos del Centro y de la OMPI. Además, la calidad de los servicios prestados por el Centro de Cálculos Electrónicos era objeto de una verificación periódica de la que se encargaban consultores externos. El único problema que se apreció guarda relación con el asiento en las cuentas de las facturas, pero puede decirse que este problema es insignificante en el conjunto de las finanzas de la Organización.

Señor Presidente, Director General, damas y caballeros, delegados: Les he descrito un panorama, lo más completo posible, de la situación de la OMPI, tal como figura en mi último trabajo como Auditor Externo. Por supuesto, estoy a su disposición para ofrecerles observaciones adicionales y para responder a todas las preguntas que puedan tener a este respecto. Muchas gracias”.

14. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias al Auditor Externo por el informe actual y todo el trabajo que ha realizado a lo largo de los años. La Delegación ve con satisfacción que los estados financieros de la OMPI de 2011 se hayan preparado, nuevamente, cumpliendo las IPSAS y señaló que, una vez más, la OMPI ha sido una de las primeras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (NN.UU.) en aplicar esas normas.

15. El Director General se expresó en los siguientes términos:

“Sr. Director Grüter: En el bienio 2010/2011 concluye su mandato como Auditor Externo de la OMPI. La Oficina Federal Suiza de Auditoría ha trabajado con la OMPI durante más de un siglo y ha realizado una gran contribución al permitir que la Organización alcanzara la saludable situación financiera de la que disfruta. Los informes que nos presenta no son más que la parte visible de la labor ingente que usted y sus equipos llevan a cabo todos los años, durante varios meses, en nuestros locales y en los suyos. Sus equipos estudian con atención nuestras transacciones financieras, las cuestionan y las evalúan. Nuestro personal respeta a sus equipos por su profesionalidad, competencia, independencia, cortesía permanente y marcado sentido de lo que constituye el interés general. Además de las auditorías financieras de la OMPI, han realizado auditorías periódicas de nuestros servicios de tecnologías de la información, nuestros servicios de recursos humanos, nuestra auditoría interna, nuestras uniones de los sistemas de registro, nuestras relaciones con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y nuestros fondos fiduciarios. En el pasado, a petición nuestra, han realizado evaluaciones y, a petición de los Estados miembros, investigaciones específicas. Su labor les ha permitido orientarnos y asesorarnos. Me gustaría subrayar dos ámbitos en los que recientemente, y una vez más, han contribuido al éxito de la OMPI: la construcción de los nuevos edificios, que han supervisado continuamente, y la adopción por la OMPI de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). Su asistencia en estos dos ámbitos ha sido decisiva. Les agradecemos el espíritu de apertura y el planteamiento constructivo que ha caracterizado su trabajo. Nos han permitido realizar progresos y les damos las gracias por ello. Durante los últimos nueve meses, han traspasado sus archivos y sus conocimientos a nuestra nueva autoridad encargada de la auditoría, el Auditor General de la India. Damos a éste la bienvenida. Deseamos darles las gracias a usted personalmente, Sr. Grüter, a sus equipos y a su institución, que ha sufragado los costos de los servicios prestados a lo largo de todos estos años, y agradecer al país anfitrión que haya cooperado con nosotros en este procedimiento. Les estamos inmensamente agradecidos”.

16. El Presidente agradeció también al Auditor Externo su trabajo y dio la bienvenida al Auditor Externo de la India.

17. La Delegación de España dio las gracias a la Secretaría por los estados financieros de 2011 y al Auditor Externo por su excelente labor, tanto en los últimos años como en el pasado. El análisis de los estados financieros de 2011 proporciona información muy importante en relación con algunas de las ideas que había mencionado la Delegación en su declaración de apertura ante las Asambleas. Los debates y las decisiones deberían guiarse por la prudencia en la gestión del presupuesto y en la estrategia a mediano y a largo plazo y, en ese sentido, los estados financieros plantean cuestiones que merecen una reflexión. En 2011 se registró un déficit de 32,2 millones de francos suizos, lo que representa aproximadamente el 11% de los ingresos de la Organización. En 2010, el déficit fue de unos 10 millones de francos suizos y, en ambos años, los ingresos efectivos no alcanzaron los niveles previstos. La OMPI tuvo que recurrir a las reservas de la Organización para subsanar ese déficit de 32,2 millones de francos suizos. En lo que respecta a la valoración de los edificios y el suelo, la OMPI obtuvo esta valoración según el valor de mercado actual, lo cual está permitido, pero también podría haber utilizado valores históricos, que habrían proporcionado una indicación más precisa del valor de esos activos a largo plazo. Esta cuestión reviste importancia porque la valoración del suelo y los edificios es relativamente alta si se la compara con la cifra actual de las reservas (162 millones de francos suizos). Una disminución futura en el valor de los edificios de hecho colocaría a la Organización en una situación muy difícil o delicada. La Delegación agradeció a la Secretaría los esfuerzos que ha realizado para lograr cumplir las IPSAS. Dijo que confía en que, en el futuro, se disponga la inclusión de la deuda actuarial futura relacionada con las pensiones. Su inclusión ofrecería un panorama completo de todas las obligaciones presentes y futuras de la Organización, y los Estados miembros podrían formarse una idea más completa del futuro y de las estrategias presupuestarias que se podrían adoptar. La Delegación expresó su deseo de hacer hincapié en que los déficits, la utilización de las reservas y los ingresos inferiores a lo previsto, un posible cambio en la valoración del suelo y los edificios y la exclusión de los costos futuros de las pensiones del presupuesto actual son, todos ellos, elementos de riesgo que es necesario tener en cuenta. Los Estados miembros sólo podrán decidir el futuro presupuesto de la Organización con ciertas garantías si identifican correctamente los riesgos y se preparan para ellos adecuadamente. Aludió a los posibles compromisos con la Caja Común de Pensiones que se explican en el informe del Auditor Externo. Esos compromisos ascienden a 200 millones de francos suizos, pero no se han incluido en las cuentas de la Organización. La Delegación dijo que desea conocer la opinión que le merece al Auditor Externo la magnitud del riesgo que ese compromiso entraña y la posición jurídica del acuerdo entre los auditores externos de las NN.UU. de no contabilizar ese compromiso. Además, quiso saber si cada una de las organizaciones de las NN.UU. tiene un nivel mínimo obligatorio de reservas y si las reservas de la OMPI cumplen ese nivel mínimo.

18. El Auditor Externo se refirió a la página 5 de los estados financieros, en la que se muestra un déficit de 32,2 millones de francos suizos, correspondientes al resultado de 2011. Sin embargo, en la página 9 del estado comparativo de importes presupuestados y reales – gastos, se indica claramente que la Organización obtuvo un superávit de 800.000 francos suizos respecto del presupuesto y que el gasto en proyectos financiados con cargo a las reservas ascendió a 36,2 millones de francos suizos. Este gasto está relacionado con decisiones adoptadas por la Asamblea General de financiar proyectos con cargo a las reservas y, por consiguiente, las reservas totales de la Organización han disminuido, al compararlas con 2010, en 32,2 millones de francos suizos. Al aplicar las IPSAS, hay ciertas normas que deben observarse en lo tocante a la evaluación del activo y el pasivo. Las evaluaciones del suelo y los edificios corrieron a cargo de expertos y proporcionan una imagen veraz y exacta. Con respecto a la Caja Común de Pensiones y los compromisos adquiridos con ésta, los estados financieros de la Organización son solventes. La OMPI dispone de reservas que son mucho mayores que las de otras organizaciones. No obstante, cabe la posibilidad de que la Organización tenga dificultades en el futuro. Todas las

organizaciones de las NN.UU. abordan la posible deuda actuarial con la Caja Común de Pensiones de igual manera que la OMPI. La Caja Común de Pensiones de las NN.UU. es una organización independiente y no está actualmente en condiciones de calcular las obligaciones efectivas de todas las organizaciones de las NN.UU. y, en consecuencia, por el momento no se dispone de una cifra exacta que pueda incluirse en las cuentas. Además, si las organizaciones de las NN.UU. tuvieran que pagar esa deuda, no sería inmediatamente. Las organizaciones podrían adoptar antes las medidas necesarias para hacer frente eficazmente a esos problemas de índole financiera.

19. La Delegación de España hizo referencia a la norma 25 de las IPSAS (beneficios para los empleados) y al informe del Auditor Externo, en el que se explica el riesgo inherente a la exclusión de la deuda actuarial con la Caja Común de Pensiones. La Delegación considera que se trata de un riesgo financiero autónomo y preguntó si organizaciones ajenas al sistema de las NN.UU. habían contabilizado ese riesgo. El Auditor Externo declaró que la cifra de 200 millones de francos suizos no es exacta, pero la Delegación preguntó si debería incluirse la deuda relacionada con las pensiones en la cuentas a pesar de las dificultades técnicas que entraña su inclusión. Además, pidió una aclaración acerca de si todos los auditores externos de las NN.UU. convinieron en la práctica actual de excluirla, y si ese acuerdo constituye una infracción de las normas IPSAS.

20. El Auditor Externo se refirió a las páginas 2 y 12 de la versión inglesa de su informe, en las que se explica claramente cuál es su posición respecto de la posible deuda actuarial con la Caja Común de Pensiones. Suiza forma parte del Grupo de Auditores Externos de las NN.UU. y otros miembros de ese grupo decidieron que, habida cuenta de la imposibilidad de asignar una cifra exacta a esa deuda con la Caja Común de Pensiones, no se incluya indicación alguna en las cuentas. Este proceder es coherente con las normas IPSAS. Sin embargo, en aras de la transparencia y para sensibilizar acerca de este posible riesgo futuro, quiso señalar a la atención de los Estados miembros el hecho de que, si la Caja Común de Pensiones de las NN.UU. tiene dificultades financieras, la OMPI podría adeudar 200 millones de francos suizos. No sería exigible de inmediato. La OMPI dispondría de tiempo para adoptar medidas correctivas, al igual que la Caja Común de Pensiones de las NN.UU. Reiteró que los estados financieros cumplen las normas IPSAS, si bien es posible que la OMPI tenga en el futuro una deuda actuarial con la Caja Común de Pensiones de las NN.UU.

21. El Presidente agradeció al Auditor Externo su detallada explicación de las consecuencias de cumplir las normas IPSAS a la vez que se reconoce un posible riesgo ligado a la Caja Común de Pensiones de las NN.UU.

22. El Presidente leyó los párrafos de decisión e invitó a los Estados miembros a aprobar las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y Presupuesto respecto de los documentos objetos de examen, a saber:

WO/GA/41/1 (contiene el documento WO/PBC/19/4)

*“El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General de la OMPI que apruebe los estados financieros de 2011 que constan en el documento WO/PBC/19/4”.*

23. La Asamblea General de la OMPI aprobó la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto al documento WO/PBC/19/4, según consta en el documento A/50/14.

WO/GA/41/4 Rev. (contiene el documento WO/PBC/19/6)

*“El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que tomen nota del contenido del documento WO/PBC/19/6”.*

24. La Asamblea General de la OMPI aprobó la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto al documento WO/PBC/19/6, según consta en el documento A/50/14.

WO/GA/41/5 (contiene el documento WO/PBC/19/17)

*“El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del contenido del documento WO/PBC/19/17”.*

25. La Asamblea General de la OMPI aprobó la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto al documento WO/PBC/19/17, según consta en el documento A/50/14.

WO/GA/41/6 (contiene el documento WO/PBC/19/18)

*“El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del contenido del documento WO/PBC/19/18”.*

26. La Asamblea General de la OMPI aprobó la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto al documento WO/PBC/19/18, según consta en el documento A/50/14.

WO/GA/41/7 (contiene el documento WO/PBC/19/19)

*“El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del contenido del documento WO/PBC/19/19”.*

27. La Asamblea General de la OMPI aprobó la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto al documento WO/PBC/19/19, según consta en el documento A/50/14.

## PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

### MODIFICACIONES QUE SE PROPONE INTRODUCIR EN EL REGLAMENTO FINANCIERO Y LA REGLAMENTACIÓN FINANCIERA

28. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/41/8 (que contiene el documento WO/PBC/19/21) y A/50/14.

29. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar el documento.

30. La Secretaría explicó que muchas de las modificaciones propuestas en el documento eran de índole terminológica únicamente, mientras que otras permiten que el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera cumplan los requisitos de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). Un ejemplo ilustrativo de esa armonización es la modificación que refleja la obligación que tiene ahora la OMPI, conforme a las IPSAS, de elaborar estados financieros anuales que, posteriormente, son objeto de una auditoría externa anual. Otro ejemplo guarda relación con la exigencia, que se deriva de las IPSAS, de que la Organización reconozca los bienes no fungibles en el balance de la OMPI. Los bienes no fungibles comprenden elementos como el equipo y el mobiliario. Estos bienes están sujetos a inventarios físicos periódicos y se ha incluido una norma en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera con el propósito de tener esto presente.

31. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su apoyo a las modificaciones que se propone introducir en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, que permitirán que el Reglamento Financiero y la Reglamentación financiera cumplan las IPSAS. En opinión de esa Delegación, el Reglamento Financiero y la

Reglamentación Financiera modificados se ajustan mejor a las buenas prácticas contables internacionales y, además, algunos de los cambios contribuirán a promover la transparencia de los registros contables de la Organización.

32. El Presidente leyó el párrafo de decisión en el que se invita a los Estados miembros a aprobar la recomendación hecha por el Comité del Programa y Presupuesto respecto del presente documento, a saber:

*“El Comité del Programa y Presupuesto: i) recomendó a la Asamblea General de la OMPI que apruebe la modificación de los artículos 3.13, 5.10, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 8.10 y 8.11 que se enumeran en el documento WO/PBC/19/21; y ii) recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota de las modificaciones introducidas en el Reglamento Financiero y en la terminología utilizada en los anexos del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.”*

33. La Asamblea General de la OMPI aprobó la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto al documento WO/PBC/19/21, según consta en el documento A/50/14.

## PUNTO 22 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

### RESEÑA ANUAL DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS

34. Los debates se basaron en el documento WO/GA/41/9.

35. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (en adelante denominados, respectivamente, “el Director”, y “la DASI” o “la División”) presentó la reseña anual de la División, en la que se exponen los resultados de la labor de auditoría, evaluación e investigación realizada y se da cuenta del seguimiento de las recomendaciones formuladas en materia de supervisión, otras actividades y recursos y procedimientos de la DASI. El Director subrayó que la DASI actúa con independencia al establecer su plan anual de actividades y los planes individuales de auditoría, evaluación e investigación. Durante el período objeto de reseña, la DASI ha publicado cinco informes de auditoría, tres informes de evaluación y varios informes de investigación.

36. El Director señaló que la DASI es una dependencia interna de la OMPI, pero no tiene límites en su independencia, aunque ser independiente no significa ser irresponsable. Añadió que la DASI presenta informes sobre su labor al Director General y a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) y que la labor de supervisión se lleva a cabo ateniéndose estrictamente a las normas profesionales que existen en ese ámbito. La DASI planifica su labor en consulta con las entidades que son objeto de auditoría/evaluación. En lo respecta a los resultados de las actividades, la DASI ha expuesto conclusiones en relación con los siguientes ámbitos: la gestión de los programas y proyectos, la gestión por resultados, la gestión de los recursos humanos y las tecnologías de la información y la comunicación. Esas conclusiones quedan reflejadas en cinco informes de auditoría, tres informes de evaluación y varios informes de investigación.

37. En lo que respecta a la gestión de programas y proyectos, la DASI ha llegado a la conclusión de que el apoyo prestado por la OMPI se adapta a las necesidades de los beneficiarios y se traduce en los resultados deseados. Por consiguiente, podría hacer un uso mayor de indicadores específicos, mensurables, realizables, pertinentes y sujetos a plazo (lo que en inglés se conoce como indicadores “SMART”) a los fines de evaluar la incidencia de los proyectos, en particular, en lo que a los beneficiarios se refiere. En lo relativo a la evaluación de los efectos de los proyectos, la DASI considera que la viabilidad de los proyectos podría mejorarse mediante estrategias respaldadas por los

correspondientes Gobiernos. El Director subrayó que tendría que haberse prestado mayor atención al refuerzo de las sinergias dentro y fuera de la OMPI.

38. En lo que respecta a los recursos humanos, la DASI se ha referido a la posibilidad de reforzar el marco de control interno y de alinear mejor la gestión de los recursos humanos de la OMPI con las prácticas óptimas que existen en ese ámbito. Debería establecerse una estrategia oficial de gestión de recursos humanos en sintonía con las estrategias y los planes de la OMPI, acompañada de políticas bien definidas en materia de gestión de puestos y de talentos. Eso permitiría a la OMPI adquirir y preservar las competencias necesarias en la Organización y velar al mismo tiempo por que los conocimientos técnicos y la experiencia respondan de forma idónea a las necesidades de las unidades de la Organización que más lo necesiten. Con ese fin habría que proceder a una revisión, si procede, y a una aplicación coherente de políticas y procedimientos en materia de recursos humanos, en particular, en lo que respecta a la contratación, la reclasificación, el perfeccionamiento profesional y la solución de diferencias. Convendría que se llevara a cabo en la OMPI un análisis detenido de las causas del absentismo laboral, que conlleva costos considerables. En lo que respecta a las investigaciones, se ha iniciado el examen de 18 nuevos casos, en comparación con 14 en el período anterior. Durante ese período se han podido cerrar 16 casos, en comparación con 27 casos en el período anterior. En la reseña anual presentada a los Estados miembros se describen los tipos de casos de investigación.

39. El Director mencionó que, en el momento de presentar su reseña anual, estaban en curso de ejecución 140 recomendaciones en materia de supervisión formuladas por la DASI y se ha instaurado un diálogo con los administradores de programas a los fines del debido seguimiento de las recomendaciones formuladas en materia de supervisión.

40. El Director añadió que la DASI presta dos tipos de servicios de asesoramiento. En primer lugar, el personal de la División asiste a las sesiones de los Comités de la OMPI en calidad de observadores y, en segundo lugar, la DASI presta asesoramiento en la elaboración de documentos de política general y en relación con el marco regulador. Eso es digno de mención porque permite apreciar que la DASI es un elemento activo de la Organización.

41. En lo que respecta a los recursos de la DASI, los problemas de recursos humanos han impedido durante mucho tiempo un funcionamiento eficaz y satisfactorio en el terreno de la supervisión interna en la OMPI. La DASI cuenta ahora con 11 empleados para el bienio 2012/2013. Aun cuando el presupuesto y el personal de la División representan sólo el 1,6% y el 0,9%, respectivamente, del presupuesto y el personal de la OMPI, la OMPI se sitúa en la media de los organismos especializados de las NN.UU. El Director señaló que hoy, uno de los desafíos principales es pasar de una estructura con consultores a corto plazo a una estructura con una mayoría de puestos de plazo fijo, lo que haría que la DASI estuviera en sintonía con los demás organismos especializados de las NN.UU.

42. La Delegación de Alemania dijo que la DASI ha indicado que el informe de auditoría en materia de recursos humanos, tal como ha recomendado la CCIS, se pondría a disposición de todos los Estados miembros para su consulta y sólo siete representantes de estos últimos han tomado realmente la iniciativa de desplazarse a la oficina del Director para leer el informe. La Delegación señaló, además, que ese informe se presenta y debate en el marco del PBC. Pidió que se aclare si, a raíz del último cambio introducido en la Carta de Supervisión Interna, se facilitará el acceso a los informes de auditoría por los Estados miembros y si existe la posibilidad de poner ese informe a disposición de los Estados miembros durante la semana en curso. La Delegación preguntó también si, en su calidad de autor de la reseña, el Director de la DASI podría asistir a la sesión del Comité de Coordinación para exponer su informe con más detalle, dado que las cuestiones relativas a los recursos humanos se abordan principalmente en el marco del Comité de Coordinación y por el momento, dicho informe no figura en el orden del día de dicho comité.

43. El Director propuso que el Consejero Jurídico responda a la pregunta realizada por la Delegación de Alemania. En lo que respecta a la consulta del informe de la DASI, el Director señaló que la Asamblea General ha aprobado un serie de modificaciones de la Carta de Supervisión Interna, en las que se contempla el acceso a los informes de la DASI y que entiende que se ha previsto que a partir de la aprobación de la Carta de Supervisión Interna modificada, todo futuro informe pueda ser consultado. Dado que el informe de auditoría en materia de gestión de los recursos humanos fue publicado antes de la aprobación de la Carta de Supervisión Interna modificada, las anteriores normas se aplican a dicho informe salvo que los Estados miembros decidan lo contrario. Señaló, además, que, previa petición y si el reglamento lo permite, asistiría a la sesión del Comité de Coordinación para presentar el informe de gestión de recursos humanos.

44. La Delegación de Francia se remitió a la pregunta realizada por la Delegación de Alemania y señaló que espera que se responda a la pregunta realizada al Consejero Jurídico, en el sentido de si es posible consultar, a título retroactivo, los informes de auditoría. La Delegación señaló que ha interpretado que la modificación se refiere al principio de posibilidad de consulta y que, salvo disposición en contrario, permite la consulta de los informes existentes de la DASI. La Delegación reiteró que es necesario determinar si es correcta esa interpretación de la cuestión y preguntó en qué momento podría darse respuesta a esa pregunta.

45. En la sesión de la tarde, el Consejero Jurídico explicó que los Estados miembros tienen hoy acceso a los informes de auditoría interna y evaluación a raíz de la decisión tomada de modificar la Carta de Supervisión Interna y que dicha decisión adoptará carácter formal una vez se aprueben los informes el martes 9 de octubre de 2012. En lo que respecta a la consulta de futuros documentos, como ha explicado el Director de la DASI, el Consejero Jurídico explicó que los Estados miembros tendrán garantía de acceso a dichos documentos y que el Director de la División los pondrá a disposición de los mismos. Eso no excluye la posibilidad de que, si lo solicitan, los Estados miembros obtengan acceso a documentos existentes o anteriores. El Consejero Jurídico dijo que los Estados miembros deben sentirse libres de consultar con el Director de la DASI, que pondrá los informes a su disposición. Todos esos documentos, se trate de documentos anteriores, existentes y futuros, se pondrán a disposición de los Estados miembros. La Delegación de Francia manifestó satisfacción por la aclaración suministrada.

46. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la Reseña Anual del Director de la DASI.

## PUNTO 23 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

### REVISIÓN DEL MANDATO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN, DE LA CARTA DE SUPERVISIÓN INTERNA Y DEL MANDATO DE LA AUDITORÍA EXTERNA

47. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/41/10 Rev. y A/50/14.

48. El Presidente de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) recordó que, cuando se reunieron por primera vez los nuevos miembros en marzo de 2011, examinaron la Carta de Supervisión Interna, el mandato de la auditoría externa, y el mandato de la CCIS a los fines de comprender, entre otras cosas, la relación funcional de la estructura triangular de supervisión de la OMPI. El Presidente dijo que para la CCIS, está claro que hay margen de mejora, en el sentido de reducir las incoherencias entre los tres textos y ponerlos en conformidad con las normas internacionales. El Presidente recordó también que la propuesta de la CCIS de revisión ha sido objeto de examen independiente por el Auditor Externo y por el Director de la DASI y debatida conjuntamente en el marco de la vigésima quinta sesión de la CCIS, tras lo cual se formuló una propuesta conjunta

destinada al PBC. El PBC aprobó esa propuesta con una serie de cambios menores, entre otras cosas, a los fines de reforzar la independencia del Director de la DASI, así como de la CCIS. El Presidente resumió los principales cambios que se han introducido en la Carta de Supervisión Interna, a saber: una definición más precisa de la condición independiente del Director de la DASI; aclaración de la labor de supervisión que lleva a cabo la CCIS acerca de los planes de actividades de la DASI; acceso por parte del Director de la DASI al Presidente del Comité de Coordinación; modificaciones de las disposiciones sobre el seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión para que estén en conformidad con las prácticas óptimas en ese ámbito; facilitación del acceso para los Estados miembros a los informes de auditoría y evaluación de la DASI; acceso por el Auditor Externo y la CCIS a los informes de investigación; disposiciones para que todo informe de investigación que guarde relación con el Director General sea puesto también en conocimiento del Presidente del Comité de Coordinación; presentación de informes escritos por el Director de la DASI al PBC; consulta de la CCIS sobre el proceso de selección del Director de la DASI; y ratificación por parte del Comité de Coordinación y la CCIS en caso de nombramiento, sustitución y despido del Director de la DASI. En lo que respecta al mandato de la auditoría externa, el Presidente dijo que sólo se ha propuesto un cambio, en el sentido de que el Auditor Externo tenga la posibilidad de llamar la atención de la CCIS en los casos en los que se deniegue el acceso a la información. En lo relativo al mandato de la CCIS, los principales cambios se centran en lo siguiente: designación de la CCIS como órgano subsidiario del PBC y la Asamblea General; fortalecimiento de la función de supervisión de la CCIS en todas las funciones de supervisión interna que desempeña; examen por la CCIS, como mínimo cada tres años, del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera; examen por la CCIS de los informes de autoevaluación y evaluación externa de la DASI; imposibilidad de trabajar en la OMPI para los miembros de la CCIS y sus familiares directos mientras dure su mandato y por un período de cinco años contados a partir del final del mismo; y presentación de un informe anual de la CCIS al PBC y a la Asamblea General.

49. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que desea abordar varios aspectos en relación con el punto del orden del día. En primer lugar, en lo que respecta a la CCIS, dijo que aprecia mucho los esfuerzos y las actividades de la Comisión, que han constituido una contribución decisiva para que los Estados miembros ejerzan sus responsabilidades en materia de gobernanza y supervisión. Las reuniones de información organizadas a nivel trimestral han sido muy útiles para estar al tanto de las evaluaciones de la Comisión acerca de las estructuras de supervisión de la OMPI, los sistemas de control interno y la gestión de riesgos. La Delegación dijo que está de acuerdo con el concepto de una hoja de ruta de cinco años para la Comisión, como consta en el anexo del documento WO/IAOC/21/2 pero considera que faltan ciertos detalles. En su opinión, es evidente que la CCIS tendrá que examinar cuestiones recurrentes, tal como los planes anuales de la DASI, la Oficina de Ética Profesional, la Oficina del Mediador, etcétera. No obstante, en la hoja de ruta se dan muy pocas indicaciones sobre la forma en que la Comisión abordará cuestiones no recurrentes y nuevas cuestiones. Señaló que, por consiguiente, apreciaría que se formulen observaciones y se suministre información adicional a ese respecto. Añadió que insta a la CCIS a considerar la posibilidad de incluir en futuros informes recomendaciones al PBC sobre cuestiones que están dentro de su ámbito de acción. A ese respecto, considera que la práctica de la Comisión de Auditoría de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) podría ser de particular utilidad para los Estados miembros. En lo que respecta a las revisiones propuestas de la Carta de Supervisión Interna, la Delegación dijo que desea hacer varias preguntas antes de sumarse al consenso en torno a la Carta revisada. En particular, y en relación con el párrafo 4, se pregunta qué razones justifican la supresión de las siguientes palabras en el texto original “[...] debe disponer de la libertad necesaria para tomar medidas con arreglo a su mandato”. La Delegación dijo que considera prudente conservar o incluir una frase en el sentido de que el Director de la DASI tendrá la facultad de emprender auditorías e investigaciones, en el ejercicio de su propia autoridad, y se pregunta por qué se ha suprimido esa frase. En segundo lugar, y en lo que respecta al párrafo 19, la Delegación considera que habría que

añadir más detalles sobre el tratamiento de los informes de investigación, pues contienen información delicada y exigen una protección adicional. Indicó que desea cerciorarse de que el acceso a los informes de investigación no pondrá en compromiso el respeto de las garantías legales y los derechos de confidencialidad de todos los miembros del personal de la OMPI. El párrafo 19 constituye una declaración “minimalista”: “el Auditor Externo y la CCIS tendrán acceso a los informes de investigación”. La Delegación dijo que se pregunta dónde están las salvaguardias que, en su opinión, deberían acompañar a dicha disposición. En relación con el párrafo 31, dijo que se pregunta por qué participa el Comité de Coordinación en el proceso de designación del Director de la DASI y en qué medida el PBC no sería un órgano más apropiado para sopesar la idoneidad de las cualificaciones de los candidatos. Por último, la Delegación dijo que apoya firmemente el acceso a distancia a los informes de auditoría interna de la OMPI, primer paso hacia la plena transparencia. Señaló que, hacia finales de año, cuatro organismos de las NN.UU. aprobarán la divulgación pública de sus informes de auditoría interna, a saber, el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

50. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), dijo que este último ha participado en los debates del PBC sobre la revisión de la Carta de Supervisión Interna, el mandato de la auditoría externa y el mandato de la CCIS. La finalidad de dicha revisión es velar por la eficacia, la independencia y la transparencia del sistema de auditoría y supervisión de la OMPI. El DAG considera que contar con una estructura adecuada de auditoría y supervisión, que sea independiente y en la que no haya conflicto de intereses, es un requisito fundamental de toda organización integrada por Estados miembros.

51. El Presidente de la CCIS, remitiéndose al párrafo 4 de la Carta de Auditoría Interna, dijo que aunque la CCIS ha propuesto que se suprima la frase “[...] debe disponer de la libertad necesaria para tomar medidas con arreglo a su mandato”, ha propuesto, en relación con ese mismo párrafo, que se añada una frase: “tiene la facultad de tomar toda medida que considere necesaria con arreglo a su mandato y de informar al respecto”. Por consiguiente, en la propuesta no se trata tanto de una supresión como de un cambio en la redacción, a saber, en lugar de “debe disponer de la libertad necesaria”, “tiene la facultad de tomar [...]”. La CCIS respalda firmemente ese cambio por cuanto, aunque el Director de la DASI actúe con independencia, considera que eso no debe implicar que pueda tomar medidas por propia voluntad, antes bien, previa divulgación de los fundamentos que lo justifiquen, como la realización de un análisis de riesgos y el programa anual de trabajo. Por consiguiente, la finalidad del cambio es fortalecer el respeto de las garantías legales.

52. La Secretaría, remitiéndose a la pregunta planteada sobre la forma de garantizar que el acceso por el Auditor Externo y la CCIS a los informes de investigación no pongan en compromiso el respeto de las garantías legales ni los derechos de confidencialidad, señaló que en el artículo 13.b) de la Carta se estipula que la DASI, en consulta con los Estados miembros, establecerá políticas y directrices claras en relación con todas las funciones de supervisión. Por consiguiente, la DASI deberá preparar un documento sobre los procedimientos para garantizar la protección de todas las personas que sean objeto de investigación y de los propios investigadores. En relación con la divulgación total por varios organismos de sus informes de auditoría, el Director de la DASI ha señalado que esa decisión se ha tomado tras un período de transición durante el cual, se ha facilitado a los Estados miembros el acceso a los informes de auditoría y evaluación conforme a lo que se propone en la Carta.

53. La Secretaría, remitiéndose al párrafo 31 de la Carta, confirmó que el Comité de Coordinación es el órgano a quien incumbe ocuparse del proceso de designación del Director de la DASI, habida cuenta de que es el comité encargado de las cuestiones relativas al personal de la OMPI.

54. A falta de comentarios adicionales, el Presidente leyó el párrafo de decisión del documento WO/GA/41/10 Rev.

55. La Asamblea General de la OMPI: i) aprobó las revisiones propuestas de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI, el mandato de la Auditoría Externa y el mandato de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI que figuran en el Anexo del documento WO/GA/41/10 Rev.; y ii) tomó nota de que las secciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera se modificarán en consecuencia.

## PUNTO 24 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

### INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA DE BEIJING SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES

56. Los debates se basaron en el documento WO/GA/41/11 Rev.

57. La Secretaría presentó el documento WO/GA/41/11 Rev., titulado “Informe relativo al resultado de la Conferencia Diplomática de Beijing sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales”, y celebró la adopción del Tratado de Beijing por considerar que se trata de un logro histórico. La adopción del texto del primer tratado de derecho sustantivo que se firma en la órbita de la OMPI en 16 años constituye un logro innegable que merece ser celebrado. Se hizo objeto de agradecimiento a China por la exquisita acogida que brindó a la Conferencia Diplomática de Beijing. Además, el agradecimiento se hizo extensivo a los numerosos representantes de artistas intérpretes o ejecutantes, de creadores y de productores que debatieron con espíritu positivo y ánimo de colaboración en Ginebra y en Beijing para lograr dicho resultado tras muchos años de esfuerzos. La Secretaría explicó que la labor del Tratado de Beijing no se encuentra concluida. Como se indica en el Informe, 48 Estados miembros firmaron el Tratado en la clausura de la Conferencia Diplomática. En el Informe se precisa asimismo que son necesarias 30 ratificaciones para que entre en vigor el Tratado.

58. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que se congratula de la adopción del Tratado sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales y felicitó a la OMPI y a todos sus Estados miembros por la feliz conclusión de la Conferencia Diplomática de Beijing, lo cual fue posible gracias al compromiso fecundo y a los fructíferos afanes de todos los Estados miembros. El Grupo tiene la esperanza de que el espíritu positivo que imperó en Beijing presida también la labor en el seno de la OMPI. Éste es el primer tratado que es adoptado después de que se adoptaran las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, cuya importancia queda reconocida en su preámbulo. En la categoría B de las recomendaciones se exponen orientaciones claras para el conjunto de las actividades normativas de la OMPI. La Delegación puso de relieve las declaraciones que se exponen en el Tratado según las cuales su fin es reforzar el equilibrio entre el interés de los titulares de derechos y el de la sociedad y el orden público en general. A juicio del Grupo, las declaraciones y el reconocimiento de la importancia de la Agenda para el Desarrollo dieron por resultado un Tratado más equilibrado y actual en el cual quedan plasmados los nuevos fenómenos registrados en esa materia dentro y fuera de la OMPI en los últimos 12 años.

59. La Delegación de Hungría, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Regional de Estados de Europa Central y el Báltico, saludó la feliz conclusión de la Conferencia Diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales que tuvo lugar en Beijing (China). La Delegación agradeció al Gobierno de China su hospitalidad, generosidad y eficacia e hizo extensiva su inmensa gratitud al Director General, a su Equipo Directivo Superior, a la Secretaría de la OMPI y a la Mesa de la Conferencia Diplomática por

la labor sumamente ardua que cumplieron y gracias a la cual fue posible llegar finalmente a buen puerto. La Delegación dejó constancia de que se siente satisfecha con los Estados miembros de la OMPI porque honraron el cometido de concluir la Conferencia Diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones Audiovisuales. Subrayó que no fue fácil conseguir el feliz resultado que se logró, pues fue preciso que todas las delegaciones participantes hicieran gala de la más exquisita flexibilidad. Indicó que el Tratado de Beijing adoptado el 24 de junio de 2012, por el cual se otorgan a los artistas intérpretes o ejecutantes audiovisuales, o sea, los actores, cantantes, músicos, bailarines y otros análogos, derechos morales y patrimoniales semejantes a las que ya se reconocen a los demás artistas intérpretes o ejecutantes, es un Tratado que posee inmensa importancia ya que pondrá remedio al tradicional desequilibrio que aqueja al sistema internacional de derecho de autor. Indicó asimismo que constituye el medio más idóneo para conferir el más extenso reconocimiento internacional a los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes audiovisuales. En nombre del Grupo manifestó la confianza de que la adopción del Tratado de Beijing es una buena noticia para el multilateralismo, pues demuestra claramente que el concierto de naciones aún es capaz de ponerse de acuerdo para establecer nuevas normas internacionales que protejan a los titulares, con lo cual se reafirma la función rectora que desempeña la OMPI en el establecimiento de normas internacionales. La Delegación recalcó que está convencida de que todo dependerá en buena parte del modo en que el Tratado sea recogido en la legislación nacional y se le dé cumplimiento. Para concluir, instó a todos los Miembros de la OMPI a que firmen el Tratado de Beijing y a que procedan a ratificarlo en el respectivo país. Quiso expresar también que aguarda esperanzada que no tarde mucho en entrar en vigor ese Tratado que ha sido aguardado tanto tiempo.

60. La Delegación de México indicó que el trabajo que se está desarrollando en las Asambleas se enmarca en el mismo espíritu renovado de unidad con que se llevó la Conferencia Diplomática de Beijing, en la que fue adoptado el Tratado sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, que calificó como un momento histórico en la labor normativa de la OMPI en materia de derecho de autor y como un claro ejemplo de que los Estados miembros son capaces de fortalecer el sistema multilateral. Observó que con la firma del Tratado de Beijing se ha logrado finalmente dar protección a los artistas intérpretes o ejecutantes fuera de las fronteras de los propios países, tanto en el campo de los medios de comunicación tradicional como en el mundo de las redes digitales. Destacó que en ese ambiente de espíritu renovado se continuará impulsando la agenda multilateral que viene examinándose en la OMPI y que México apoya con firmeza. Manifestó que el paso dado en Beijing hacia una normativa internacional en materia de derecho de autor y derechos conexos es prueba indeleble de su compromiso y determinación. Observó que los países que firmaron el Tratado de Beijing, entre los que se incluye el propio México, tienen, en consecuencia, la misión de conseguir en la respectiva esfera nacional un acuerdo en pro de la ratificación de ese importante instrumento internacional. Exhortó a que todas las delegaciones den continuidad al histórico logro de Beijing y que para ello, consigan ese acuerdo para sentar las nuevas condiciones a favor de los artistas intérpretes o ejecutantes. Puso de relieve que los artistas intérpretes o ejecutantes, particularmente los actores, músicos y todos los que trabajan en el sector audiovisual, se sienten agradecidos. Indicó que en el plano nacional, México ya ha emprendido el proceso de ratificación del Tratado de Beijing y que espera depositar el instrumento ante el Director General de la OMPI, a la mayor brevedad. Recordó a las delegaciones que gracias al trabajo conjunto y a la voluntad política de que hicieron gala los Estados, fue posible dar un gran paso hacia una normativa internacional en materia de derecho de autor y derechos conexos más incluyente, más justa y, sobre todo, acorde con la realidad actual.

61. La Delegación del Japón agradeció la adopción del Tratado de Beijing y reconoció la suma importancia que posee desde la perspectiva de proteger los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes audiovisuales, que estaban desamparados en el WPPT. Indicó asimismo que está convencida de que el Tratado otorgará a los artistas intérpretes o ejecutantes derechos patrimoniales y otros medios de protección en el ámbito internacional, con lo cual se alcanza del doble propósito de poner al día la protección de las

interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y de mantener un equilibrio con la facilitación de su uso en la nueva sociedad de la información. Para concluir manifestó la esperanza de que el Tratado entre en vigor con la mayor brevedad, pues así se podrá contar con un marco debidamente equilibrado que brinde protección a los artistas intérpretes o ejecutantes en todos los países del mundo.

62. La Delegación de Trinidad y Tabago manifestó satisfacción porque, gracias a la adopción del nuevo Tratado sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, que fue firmado en la Conferencia Diplomática de Beijing, ahora se ha podido colmar el vacío que había en el sistema internacional de derechos en lo que atañe a los actores y a otros intérpretes y ejecutantes de obras audiovisuales. El nuevo tratado constituye un acontecimiento totalmente novedoso, pues es la primera vez en la historia que los artistas intérpretes o ejecutantes audiovisuales encuentran cobijo en el marco internacional del derecho de autor. La Delegación hizo suyo el artículo 12 del Tratado de Beijing, el cual tiene por objeto la cesión de derechos. La cesión de derechos insta un régimen de equilibrio gracias al cual los artistas intérpretes o ejecutantes podrán vivir en armonía con los productores. Trinidad y Tabago no ha firmado el Tratado. Empero su Gobierno ha indicado que tras la reforma de los artículos correspondientes de la Ley de Derecho de Autor de 1997, Trinidad y Tabago se adherirá al Tratado. La cultura, la música y la danza constituyen una de las principales exportaciones de Trinidad y Tobago, conocida en todo el mundo por sus artistas y música autóctonos, así como por los famosos festivales de jazz, todos los cuales recibirán los beneficios del tratado.

63. La Delegación de Nigeria se mostró sumamente complacida por la adopción del Tratado de Beijing, que representa un notable logro para la OMPI y sus Estados miembros en 2012. El compromiso y la buena fe del Director General de la OMPI, del Gobierno de China y de todos los Estados miembros contribuyeron a conseguir una combinación positiva de esfuerzos colectivos en pos de brindar más protección a los artistas intérpretes o ejecutantes audiovisuales. Asimismo ha puesto de manifiesto que el multilateralismo, aunque dificultoso, es viable y vale la pena cuando los países están dispuestos a colaborar y a compartir convenientemente la carga y los beneficios de la armonización de la P.I. En África florece una vibrante industria del espectáculo y el Tratado brindará más protección a todos los artistas intérpretes o ejecutantes y a las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en lo que respecta al uso internacional de las producciones audiovisuales. Muchos países africanos están dispuestos a adherirse a ese importante Tratado, atraídos por la cuestión del equilibrio de derechos y por sus beneficios para el desarrollo. El Grupo Africano cumplió una función sumamente activa en las deliberaciones habidas en el seno la OMPI, particularmente en lo que hace a la actividad normativa y siempre defendió los principios del equilibrio y la justicia, conducta que será preciso proseguir después del Tratado de Beijing.

64. La Delegación de los Estados Unidos de America acogió con beneplácito la adopción del Tratado de la OMPI sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales o "Tratado de Beijing", como también se le conoce, en junio del presente año. Se agradecen infinitamente los afanes del Director General para facilitar ese resultado, así como los de la Secretaría. Los 48 signatarios del Tratado que hay a la fecha y los aproximadamente 122 signatarios del Acta Final constituyen el primer ejemplo notable de establecimiento de normas internacionales en la rama del derecho de autor que hay en el seno de la OMPI en más de 15 años. Con el rotundo apoyo de las partes interesadas de los Estados Unidos, los Estados Unidos de America tienen el propósito de trabajar en pos de la ratificación tan pronto como sea posible. Los Estados Unidos de America opinan que el Tratado de Beijing representa un gran aliciente para fortalecer los derechos de los actores de cine y televisión del mundo entero, pues sienta un nítido marco jurídico que les brinda protección internacional, particularmente en lo que hace a sus interpretaciones y ejecuciones en el medio digital.

65. La Delegación de Chile felicitó a los organizadores, los coordinadores regionales y los miembros de las delegaciones que contribuyeron a la feliz conclusión de la Conferencia. La adopción del Tratado de Beijing brinda la claridad y la seguridad jurídicas necesarias para el uso de las interpretaciones o ejecuciones en el plano internacional. Además de ello, será útil para los países que carecen aún de legislación en la materia. La firma del Tratado puso de relieve que aún es posible llegar al consenso, y la Delegación confía en que se mantenga ese ímpetu en los demás comités de la OMPI.

66. La Delegación de Chipre cedió el uso de la palabra al Representante de la Unión Europea.

67. El Representante de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, elogió el acuerdo alcanzado en la Conferencia Diplomática. Dio las gracias a China por su hospitalidad y óptima organización de la Conferencia Diplomática, así como a los Estados miembros de la OMPI por su ardua y fructífera labor. Hizo extensiva la gratitud al Sr. Francis Gurry y a la Secretaría de la OMPI por sus infatigables esfuerzos antes y durante la Conferencia. El Tratado de Beijing es un paso muy importante en lo que respecta al marco internacional del derecho de autor. Transcurridos 15 largos años desde los tratados internacionales de 1996, el nuevo Tratado colma el vacío que había en la protección internacional del derecho de autor, pues se reconoce finalmente la valiosa contribución que efectúan los actores, bailarines y otros artistas intérpretes o ejecutantes en todo el planeta. Los Estados miembros no deben olvidar que aún falta un último paso para que los artistas intérpretes o ejecutantes audiovisuales puedan comenzar a disfrutar de sus tan ansiados beneficios. Es obligatorio ratificar el Tratado para que entre en vigor. La Unión Europea y sus Estados miembros aguardan con interés intervenir en el proceso de forma armoniosa y oportuna e instan a todos los Miembros de la OMPI a que hagan lo mismo.

68. La Delegación de Costa Rica manifestó sus felicitaciones a la OMPI y al Gobierno de China por la excelente organización de la Conferencia Diplomática. Costa Rica participó activamente en las negociaciones y en Beijing firmó el correspondiente instrumento internacional. La Delegación informó a los presentes que sus intereses no se limitan a firmar el Tratado en Beijing, pues además, el Gobierno brinda cumplida información sobre el Tratado a las partes interesadas del país, como artistas, actores, bailarines y otros artistas intérpretes o ejecutantes. Anunció asimismo que pronto se adoptarán las disposiciones necesarias para ratificar el Tratado en la órbita nacional.

69. El Representante de *Knowledge Ecology International Inc.* (KEI) dijo que, en opinión de algunos expertos, la firma del Tratado no modificará en la práctica las condiciones de los artistas intérpretes o ejecutantes. Determinados compromisos políticos socavaron la posibilidad de lograr mejoras más trascendentes. KEI confía en que eso no ocurrirá en las negociaciones que tendrán por objeto el instrumento en beneficio de las personas con discapacidad visual.

70. La Delegación de Filipinas declaró que el Tratado de Beijing ha probado que el sistema multilateral trabaja eficazmente. Figuran en el calendario otras conferencias diplomáticas, y con el criterio y la labor correctas del Comité Permanente se logrará impulsar otras cuestiones, por lo cual vale la pena esperar.

71. La Delegación de China manifestó su gratitud a la OMPI, a los Estados miembros de la OMPI y a la Secretaría por su confianza. Fue un verdadero placer acoger la Conferencia Diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, la cual condujo a la adopción del Tratado de Beijing, y tiene la esperanza de proseguir la cooperación con los Estados miembros en esa esfera.

72. La Delegación del Perú expresó satisfacción por los resultados de la Conferencia de Beijing sobre la protección de las actrices y los actores en las interpretaciones y ejecuciones

audiovisuales. Afirmó que el Tratado no sólo fortalece los regímenes nacionales de protección que muchos países ya poseen, como el Perú con la Ley 28113, “Ley del Artista”, y su reglamento, sino que establecerá una relación patrimonial más equitativa entre el artista y las personas que integran los equipos de creación y distribución de obras audiovisuales, tales como los productores y representantes comerciales, entre otros. Al promocionar de esta forma los derechos de los artistas, el Tratado ayudará a fortalecer el arte escénico en los países en desarrollo.

73. El Presidente expuso que los efectos del Tratado no se verán hasta después de que pase cierto período de tiempo, para lo cual la condición es que entre en vigor el Tratado. Hizo un llamamiento a los Estados miembros para que aceleren el proceso de firma y, posteriormente, el proceso de ratificación. Son precisas treinta ratificaciones. Informó a los presentes que las Delegaciones de Botswana y Honduras manifestaron la intención de firmar el Tratado de Beijing durante las presentes Asambleas y que, por ende, se organizará la ceremonia de firma para dichos países.

74. La Asamblea tomó nota del contenido del documento WO/GA/41/11 Rev.

## PUNTO 25 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

### INFORME DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

#### PUNTO 25.i) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

### RESEÑA SOBRE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

75. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/41/12 y WO/GA/41/13 Rev.

76. El Presidente presentó el punto 25 del orden del día, en el marco del cual se abordan dos temas, a saber, el primero en relación con el informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) que consta en el documento WO/GA/41/12, y el segundo respecto de la Reseña de la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, que figura en el documento WO/GA/41/13 Rev.

77. La Secretaría presentó el informe del CDIP de las dos sesiones del Comité celebradas desde el último período de sesiones de la Asamblea General. La octava sesión del CDIP se celebró del 14 al 18 de noviembre de 2011, y la novena sesión del 7 al 11 de mayo de 2012. El Comité acordó con anterioridad que el resumen de la presidencia correspondiente a esas dos sesiones constituiría el informe del Comité a la Asamblea General. La octava sesión del Comité fue presidida por el Embajador Sr. Abdul Hannan, Representante Permanente de Bangladesh, y la novena sesión por el Presidente electo, Embajador Sr. Mohamed Suad Dualeh, Representante Permanente de Djibouti. Dos Vicepresidentes prestaron asistencia al Comité, la Sra. Alexandra Grazioli (Suiza) y el Sr. Garikai Kashitiku (Zimbabue). La Secretaría expresó su profunda gratitud a ambos Presidentes y Vicepresidentes por la excelente manera en que han dirigido la labor del Comité, contribuyendo de ese modo a la eficaz gestión y la buena atmósfera que reinó durante esas sesiones del Comité. La Secretaría presentó los dos documentos que figuran en el marco del punto 25 del orden del día. En primer lugar, el documento WO/GA/41/12 que contiene el informe del CDIP, constituido por los resúmenes de la presidencia de la octava y la novena sesiones. En segundo lugar, el documento WO/GA/41/13 Rev., que contiene una descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo de conformidad con el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes (“el mecanismo de coordinación”) aprobado por la Asamblea General en su trigésimo noveno

período de sesiones celebrado en 2010. En esos informes se remite a los párrafos de los informes presentados por los órganos pertinentes a la Asamblea. En opinión de la Secretaría, se han logrado importantes avances en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, así como en su incorporación en la labor de la Organización, como uno de los objetivos fundamentales de la Agenda para el Desarrollo. En las últimas dos sesiones del Comité, por un lado, se han consolidado los logros y, por el otro, se han emprendido nuevas actividades. En la actualidad hay 24 proyectos en curso, y seis de los proyectos finalizados han sido objeto de una evaluación independiente; por otro lado, deberán finalizarse nuevas evaluaciones y se presentarán los informes correspondientes a la décima sesión del Comité, que se celebrará en noviembre de 2012. El Comité examinó igualmente el Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/8/INF/1), y seguirá deliberando sobre ese informe en su próxima sesión. El Comité examinó detenidamente la propuesta de organizar en 2013 una Conferencia Internacional sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual. Cabe mencionar que el Comité aprobó por unanimidad el proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países del África, propuesto por la Delegación de Burkina Faso. Por último, la Secretaría destacó el espíritu constructivo y el compromiso de los Estados miembros respecto a la labor del Comité. Señaló que si bien aún quedan importantes cuestiones sobre el tapete, la Secretaría está siempre dispuesta y deseosa de participar y prestar asistencia en el proceso para alcanzar un consenso sobre la importante labor que debe realizar el Comité.

78. El Presidente del CDIP, Embajador Mohamed Souad Doualeh, señaló que el Comité fue establecido por la Asamblea General en 2007 atendiendo a los deseos de los Estados miembros. La Agenda para el Desarrollo constituye el hito más importante de fomento del uso del sistema de P.I. La Agenda para el Desarrollo persigue lograr un equilibrio razonable entre los derechos de la sociedad civil y los de los titulares de derechos de P.I. con el fin de promover la creatividad y el progreso intelectual de la humanidad. Como lo señaló el Director General Adjunto, se han logrado considerables progresos en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, marcados por importantes pasos hacia adelante en 2009 con la adopción por parte del Comité de un enfoque basado en proyectos y los progresos alcanzados en otras esferas, tales como la flexibilidad en los instrumentos internacionales, la contribución de la P.I. a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la incorporación en la labor de la OMPI de varios de los principios de la Agenda para el Desarrollo. El Presidente del CDIP expresó su agradecimiento al Director General por sus logros y liderazgo. El informe del CDIP reseña los progresos sustantivos realizados en el año anterior. El Comité aprobó cuatro nuevos proyectos y examinó varios documentos importantes relacionados con distintas cuestiones, tales como las flexibilidades, el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI y las recomendaciones formuladas en el estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos. Asimismo, el Comité consideró los resultados de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo que ya han finalizado, los informes sobre la marcha de la labor, incluido el presentado por el Director General, y examinó seis informes de evaluación independiente. En la décima sesión del CDIP, que se celebrará en noviembre de 2012, el Comité tendrá ante sí un importante programa de trabajo, incluida la convocación de una conferencia sobre el desarrollo y la propiedad intelectual, la reanudación de los debates acerca del examen independiente sobre la asistencia técnica, la prosecución de la labor relativa a las flexibilidades y otras labores de gran importancia. Es evidente que subsisten ciertas diferencias respecto a distintas esferas, pero confía en que en vista de la voluntad y esfuerzos colectivos de los Estados miembros, el Comité logre forjar un consenso sobre todas esas cuestiones. El Presidente del CDIP dijo que tratará de sacar partido de los logros anteriores, y reiteró su compromiso de promover el multilateralismo y la creación de consenso. Instó a los miembros del Comité a seguir participando positivamente en el proceso. Por último, expresó su agradecimiento a todas las delegaciones, al Director General y a la Secretaría por su considerable apoyo.

79. La Delegación de China felicitó a la Organización por sus logros en esa esfera. En los cinco años transcurridos desde la adopción de la Agenda para el Desarrollo, los Estados miembros han aprobado un total de 23 proyectos que abarcan las 29 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y la ejecución de esos proyectos ya ha beneficiado de forma concreta a algunos países en desarrollo. Dijo que confía en que en las futuras reuniones del CDIP, todas las partes interesadas sigan participando en los debates sobre los temas en cuestión con un espíritu inclusivo y constructivo, con el fin de proseguir la aplicación de la Agenda para el Desarrollo de modo que más países puedan beneficiarse de la misma manera que lo han hecho otros países en desarrollo. La Delegación agradeció el informe anual presentado a la Asamblea General por algunos comités en el que explican la manera en que han contribuido a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Esas explicaciones han permitido comprender mejor la forma en que los comités pertinentes han aplicado las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y serán útiles a los fines de supervisar la aplicación. La Delegación solicitó que los comités pertinentes sigan informando sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en los futuros informes que presenten a la Asamblea General.

80. La Delegación de Argentina dijo que acoge favorablemente los esfuerzos realizados por el CDIP en el último año. Con respecto a los avances logrados en las distintas esferas, la Delegación elogió la excepcional labor de la OMPI en lo tocante a la Agenda para el Desarrollo. La Delegación reiteró la importancia fundamental del CDIP en la incorporación, por conducto de sus debates, de la dimensión de desarrollo en el marco general de la P.I. Destacó la importancia para la labor futura del Comité y de la OMPI de examinar los retos específicos y necesidades de los países en desarrollo, tales como las salvaguardias y flexibilidades, de modo que los países en desarrollo puedan aplicar estrategias de P.I. nacionales que sean coherentes con sus necesidades culturales, tecnológicas, sociales y públicas. Con miras a satisfacer las crecientes necesidades en materia de cooperación técnica, es preciso aumentar el presupuesto en distintas esferas, en particular a los fines de financiar la participación de los delegados procedentes de las capitales en el CDIP y otros comités con el fin de que delegados de los países en desarrollo puedan participar directamente en la labor de la Organización. Alentó al CDIP a proseguir su labor en relación con los proyectos pertinentes y con la aplicación de las 45 recomendaciones, y a redoblar esfuerzos para garantizar la instauración de mecanismos de evaluación y supervisión con el fin de que los Estados miembros puedan obtener información fehaciente sobre los logros realizados respecto de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo.

81. La Delegación de Singapur felicitó al CDIP por su labor y los progresos alcanzados en relación con distintos proyectos a fin de lograr el objetivo común de incorporar la Agenda para el Desarrollo en las actividades de la OMPI. Tales progresos se dejaban sentir en el terreno. Destacó dos puntos concretos. La atención que el CDIP ha prestado a la Oficina de la OMPI en Singapur. Desde su establecimiento el 1 de febrero de 2005, la Oficina de la OMPI en Singapur ha avanzado a pasos agigantados en lo que respecta a extender las ventajas de la Agenda para el Desarrollo a la región de Asia y el Pacífico. La Oficina de la OMPI, entre 2010 y 2011, ha logrado llegar a 450 formuladores de políticas, representantes del gobierno, profesionales de la P.I., propietarios de P.I. y a comunidades de usuarios de más de 27 países, y se han culminado varios programas específicos. Esos esfuerzos han sido decisivos para ayudar a los países a que adopten la P.I. como motor de crecimiento. Esos esfuerzos también han unido a la región puesto que cada vez es mayor el nivel de integración mundial de sus economías nacionales. A ese respecto, la Delegación señaló con satisfacción que por primera vez se ha celebrado una reunión de consulta entre el Director General de la OMPI y los ministros de economía de la ASEAN, y que ésta tuvo lugar el 28 de agosto de 2012. Esa reunión permitió un intercambio de puntos de vista sobre la P.I. a los más altos niveles. Los ministros de la ASEAN expresaron su sincero agradecimiento a la OMPI por el fomento de la P.I. en la región. En concreto, los ministros expresaron su compromiso de seguir colaborando con la OMPI para mejorar las políticas y legislaciones en materia de P.I., y todos los Estados miembros de la ASEAN manifestaron su compromiso de seguir trabajando con miras a la adhesión a los tratados administrados

por la OMPI, en particular el Protocolo de Madrid y el Arreglo de La Haya. Los ministros de la ASEAN destacaron en particular el papel y la contribución fundamentales de la Oficina de la OMPI en Singapur. Gracias a un buen régimen de P.I. se ha logrado importantes progresos tanto en la esfera de la P.I. como en del desarrollo. La Delegación dijo que los ministros de economía de la ASEAN están centrando su atención en las cuestiones relativas a la P.I., y que confía en el buen desempeño de la Oficina de la OMPI en Singapur para llegar a más participantes a nivel de la ASEAN, así como de toda la región de Asia y el Pacífico. La Delegación reafirmó su continuo apoyo a los objetivos de la OMPI y de la Oficina de la OMPI en Singapur.

82. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que acoge con agrado el informe del CDIP, así como el informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación dijo que el DAG destaca la labor que está realizando el CDIP. En primer lugar, es importante recordar los principios que inspiraron la Agenda para el Desarrollo en 2007, cuando los Estados miembros convinieron en la necesidad de abandonar la noción simplista, centrada en un solo aspecto, según la cual la P.I. por sí sola era positiva, y en que convenía ampliar su ámbito de acción. La P.I. es eficaz cuando sirve de instrumento para mejorar el crecimiento económico y el desarrollo social, y está adaptada para satisfacer las necesidades y la situación específica de un país. Se logró un acuerdo sobre la necesidad de colocar a la P.I. en el contexto más amplio del desarrollo socioeconómico en vez de considerarla como un objetivo en sí. Los Estados miembros convinieron en la necesidad de fortalecer a la OMPI como una organización impulsada por los miembros, orientada al desarrollo y más transparente. Se reconoció así que esos elementos respaldarían el proceso de fortalecimiento de la confianza entre los Estados miembros y les permitirían lograr progresos respecto a las actividades de la OMPI, incluidos los procesos de establecimiento de normas. Tras la adopción de la Agenda para el Desarrollo, se planteó el reto de su aplicación. Pese a las diferentes maneras de entender lo que entrañaba la aplicación eficaz, es justo decir que los Estados miembros compartieron el objetivo de incorporar las recomendaciones en la labor de la OMPI. La Delegación dijo que el DAG valora positivamente los progresos realizados en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en los cinco años anteriores, y también reconoce que quedan pendientes algunas cuestiones por resolver para garantizar que el proceso sea realmente eficaz. A ese respecto, la Delegación subrayó los retos relacionados con el mecanismo de coordinación adoptado por la Asamblea General en 2010. No se ha utilizado plenamente ese instrumento para coordinar y supervisar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. El DAG y otros países en desarrollo son favorables a un mecanismo sólido que ofrezca a los Estados miembros valiosa información sobre las estrategias y actividades relacionadas con la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, lo cual también facilitará el proceso de toma de decisiones sobre la futura aplicación en los órganos pertinentes. El DAG considera que, habida cuenta de la naturaleza y la responsabilidad que incumbe al PBC y al CWS, los órganos pertinentes de la OMPI deben instar a estos últimos a contribuir al proceso. El informe de los órganos pertinentes sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo es esencial para el mecanismo de coordinación, y el mandato es muy claro. El informe deberá incluir una descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo, y determinar las maneras en las que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo están siendo incorporadas en la labor de dichos órganos. El CDIP tiene la responsabilidad de garantizar la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre la aplicación de todas las recomendaciones adoptadas y coordinar con otros órganos de la OMPI de una manera flexible, eficaz, transparente y pragmática. El CDIP al menos debe ser capaz de realizar análisis valiosos de la información proporcionada por los órganos pertinentes, y lograr un entendimiento común sobre la manera de avanzar en el análisis de esos informes. La Delegación también señaló que es importante la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la asistencia técnica que presta la OMPI. Con respecto a la cooperación Sur-Sur, el DAG acoge con agrado los resultados de la reunión celebrada en el Brasil y de la primera Conferencia Anual que tuvo lugar el viernes pasado en Ginebra. Las dos reuniones confirmaron no sólo los intereses de los Estados miembros en el proyecto de cooperación

Sur-Sur, sino las expectativas respecto a la plena participación de la OMPI en la promoción de esas modalidades de cooperación. El DAG espera que la próxima reunión regional se celebre en El Cairo, y confía en que la reunión de El Cairo permitirá profundizar en los debates. Asimismo, insta a los Estados miembros a seguir examinando la labor futura en relación con el proyecto de cooperación Sur-Sur en la próxima sesión del CDIP, y a examinar la posibilidad de una segunda fase. También debe examinarse la propuesta relativa a la asistencia técnica que el DAG ha copatrocinado con el Grupo Africano. El principal objetivo de la propuesta es realizar un seguimiento eficaz sobre la base de las recomendaciones expuestas en el informe de examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI. La propuesta está íntegramente basada en el examen independiente y en la respuesta de la administración proporcionada por la Secretaría de la OMPI. El DAG pide que siga examinándose la propuesta relativa a la inclusión de un nuevo punto permanente en el orden del día del CDIP titulado P.I. y desarrollo. Uno de los mandatos del CDIP es servir de foro para un debate amplio y abierto sobre la interrelación entre la P.I. y el desarrollo. Se espera que el Comité logre alcanzar un acuerdo sobre el establecimiento del nuevo punto del orden del día ampliado en un futuro cercano. La Delegación dijo que el DAG acoge favorablemente también el proceso preparatorio que está llevándose a cabo en el CDIP para convocar una conferencia sobre propiedad intelectual y desarrollo. Ese evento permitirá una reflexión estratégica sobre la interrelación entre la P.I. y el desarrollo, y abrirá nuevas perspectivas sobre la labor futura de la Organización.

83. La Delegación de Sri Lanka hizo suya la declaración hecha por la Delegación del Brasil en nombre del DAG. Se mostró complacida por el informe del CDIP que figura en el documento WO/GA/41/12, al igual que por el informe sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Añadió que apoya los progresos realizados en lo tocante a incorporar la Agenda para el Desarrollo en todas las esferas de trabajo de la OMPI, pues ello puede mejorar realmente la calidad de la labor de todos los comités de la Organización. A la luz de la importancia de la relación entre la P.I. y el desarrollo, la Delegación hizo hincapié en la petición, que ya formulara en su declaración general, de que se incluya en el orden del día del CDIP un punto permanente sobre P.I. y desarrollo, y dijo confiar en que ello redundará en beneficio de todos los Estados miembros. Dijo que ve con satisfacción que el CDIP esté tomando las medidas preliminares necesarias para convocar una conferencia sobre P.I. y desarrollo. Reiteró la firme decisión de su país de seguir participando en las deliberaciones del CDIP y agradeció al Director General y al Presidente del CDIP los continuos esfuerzos realizados.

84. La Delegación de Trinidad y Tabago elogió a la OMPI por la labor que el CDIP realizó en 2012. Felicitó al Director General por su compromiso personal con la Agenda para el Desarrollo, lo que pone de manifiesto la importancia fundamental que reviste para todos. Dijo ser plenamente consciente de los esfuerzos que la OMPI realiza para redactar los documentos, procurando mejorar la situación de la P.I. Añadió que las recomendaciones son adecuadas y el programa de trabajo del CDIP se complementa con el desarrollo de la P.I. en Trinidad y Tabago y mencionó, a título de ejemplo, el proyecto de academias nacionales de P.I. y, a escala regional, la administración regional de patentes. En opinión de la Delegación, en el futuro, ese tema debería ocupar un lugar central en la OMPI y en los Estados miembros, en pos del desarrollo de los sistemas de P.I. Ello supone el compromiso de aplicar las recomendaciones. Los Estados miembros deben reconocer que gran parte del éxito del CDIP depende de la aplicación de las recomendaciones.

85. La Delegación de los Estados Unidos de América observó que el CDIP ha avanzado considerablemente desde su primera reunión, en marzo de 2008. Se han aprobado 23 proyectos y se están llevando a cabo actividades con arreglo a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Se trata de un logro colectivo del que todos los Estados miembros deberían estar orgullosos, porque les exige espíritu de conciliación y disponibilidad para avanzar sobre la base de consenso. La Delegación se dijo dispuesta a trabajar con otras delegaciones para encontrar caminos constructivos que permitan avanzar en los proyectos pendientes en el marco del Comité.

86. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció a la Secretaría y al Presidente del CDIP la labor realizada por el Comité, y manifestó el orgullo de que el Presidente de ese importante Comité sea un representante de África. Dijo que el Grupo Africano agradece al Director General y al personal la efectiva incorporación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo en todas las actividades y órganos de la OMPI, velando por que estén orientados hacia el desarrollo y con miras a que la P.I. beneficie a los países en desarrollo. Añadió que el Grupo Africano ve con satisfacción los esfuerzos de la Secretaría de la OMPI por incorporar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. A pesar de los esfuerzos realizados y del hecho de que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo han sido incorporadas en el presupuesto por programas de 2011/2013, señaló que, de hecho, en lo que atañe al PBC y el CWS, aún no se ha aplicado la decisión de 2009 de la Asamblea General relativa al mecanismo de coordinación. Indicó que el Grupo Africano nota algún grado de incoherencia porque, por una parte, todos los Estados miembros acordaron en la Asamblea General incorporar la Agenda para el Desarrollo, pero, por la otra, hay fuertes oposiciones a ello. El Grupo Africano está dispuesto a participar con espíritu positivo en las consultas sobre la incorporación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y el mecanismo de coordinación. Asimismo, aún no ha sido aplicada por el CDIP la decisión que la Asamblea General tomara en 2007, por la que se creó el propio CDIP y que determina que su mandato incluye “examinar las cuestiones de P.I. y del desarrollo acordadas por el Comité”. Lamentablemente, el CDIP no acordó en 2010 aprobar el orden del día propuesto. Además, expresó que el Grupo Africano espera que el punto del orden del día se apruebe lo antes posible, para facilitar un debate centrado sobre importantes cuestiones relacionadas con la P.I. Además, en relación con la aplicación de la segunda recomendación de la Agenda para el Desarrollo, señaló que el Grupo Africano espera que en el presupuesto por programas para 2014/2015 se asigne una mayor cantidad de recursos para África. A ese respecto, las medidas destinadas a fomentar la eficacia en función de los costos no deberían poner en peligro el suministro de apoyo para mejorar la infraestructura o la calidad de la asistencia que se da a África. Respecto de la cooperación Sur-Sur, el Grupo Africano ve con buenos ojos los progresos realizados hasta el momento en la ejecución de la importante actividad propuesta por él. La Delegación añadió que satisface al Grupo el suministro de asistencia técnica de la OMPI para el desarrollo, de conformidad con la recomendación de la Agenda para el Desarrollo. Sin embargo, esa asistencia aún debe ponerse en práctica, evaluarse y ampliarse. Además de acordar la aplicación de las demás recomendaciones pertinentes, el Grupo Africano formuló junto con el DAG una propuesta relativa a la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen independiente. La Delegación observó que en la incorporación de la Agenda para el Desarrollo se ha recorrido un largo camino desde su adopción en 2007. Es necesario consolidar esa dirección y medir atentamente los resultados obtenidos. Se ha establecido con éxito la gestión por resultados y es posible que sea necesario seguir trabajando para medir con resultados la incorporación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. El Grupo Africano no escatimará esfuerzos a ese respecto, procurando acercarse a los asociados y trabajar con la Secretaría para lograr una visión compartida acerca del desarrollo de un régimen de P.I. que promueva la creatividad y la innovación para todos, teniendo presentes las excepciones y limitaciones destinadas a cumplir con los objetivos de política pública.

87. La Delegación de Tailandia agradeció el informe del CDIP y la reseña sobre la puesta en práctica de la Agenda para Desarrollo. Manifestó satisfacción por los progresos realizados en la incorporación de la Agenda para el Desarrollo en las actividades de la OMPI, añadiendo que ve con buenos ojos que todos los órganos pertinentes de la OMPI incluyan en los informes anuales que presentan a las Asambleas una descripción de la contribución a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que le incumben. La Delegación felicitó a la OMPI por la primera Conferencia Anual sobre Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo, celebrada una semana antes de las Asambleas. Las evaluaciones de la labor realizada en el marco de la primera Reunión Interregional sobre cooperación Sur-Sur son positivas en lo que atañe a crear una plataforma para que los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)

intercambien opiniones y experiencias. La Delegación dijo que espera participar en la segunda reunión regional sobre patentes y observancia, en Egipto, en 2013. El debate sobre las cuestiones de P.I. y desarrollo no debería limitarse a temas interdisciplinarios o centrarse únicamente en los PMA y países en desarrollo. También debería abarcar las nuevas cuestiones pertinentes, por ejemplo, la industria farmacéutica, el cambio climático y la transferencia de tecnología, y dar cabida a un espectro más amplio de participantes. Hizo referencia al tercer pilar del mandato del CDIP y declaró que establecer un punto permanente del orden del día permitiría mantener debates sobre la cuestión de la P.I. y el desarrollo en un futuro próximo. Por ser Tailandia uno de los tres países piloto que participaron en el proyecto sobre desarrollo de marcas, la Delegación informó con agrado a la Asamblea que el año pasado se desarrolló la marca de los tres productos seleccionados: los productos de mimbre Bang Chao Cha, la seda bordada Lamphun y las telas de algodón tejido Mae Chaem. En marzo de 2012, finalizaron los primeros talleres de fortalecimiento de la capacidad, y el consultor internacional de la OMPI presentó las estrategias de P.I. y de desarrollo de marcas para los tres productos seleccionados. En junio de 2012, algunos miembros del personal de la Secretaría visitaron Tailandia para reunirse con las autoridades y organismos pertinentes con el fin de examinar la ejecución de los proyectos, además de mantener reuniones con eventuales asociados y obtener respaldo para futuros proyectos. La Delegación afirmó el compromiso de llevar a término esos proyectos, con la esperanza de que gracias a ellos aumente la fabricación de productos con marcas locales, contribuyendo al desarrollo sostenible a largo plazo de las comunidades. Una vez finalizado el proyecto, la Delegación tiene la firme intención de compartir sus experiencias y prácticas óptimas con otros países interesados en participar en el proyecto. Por último, la Delegación dijo que Tailandia reconoce que la responsabilidad de tomar medidas y aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo incumbe no sólo a la Secretaría de la OMPI, sino a los Estados miembros y los principales sectores interesados. Destacó asimismo la importancia de evaluar el proyecto. Ello es necesario para que los Estados miembros, especialmente los que participaron como países piloto, expongan con ánimo constructivo sus ideas acerca de cómo mejorar las actividades en el futuro.

88. La Delegación de Costa Rica reconoció los progresos realizados en el marco de la Agenda para el Desarrollo. Es sumamente importante seguir esforzándose al máximo para que la Agenda de la OMPI para el Desarrollo pase a ser una cuestión que interese a todas las esferas de la Organización. La Delegación reconoció los esfuerzos que siguen dedicándose a la Agenda para el Desarrollo y expresó la esperanza de que prosigan, abarcando distintos aspectos de la P.I. El proyecto de cooperación Sur-Sur entre países en desarrollo y PMA también se destaca por su importancia, y la Delegación espera que se tomen medidas adicionales en ese contexto. Añadió que espera poder contribuir a ese proyecto con su propia experiencia. Recalcó también la importancia de que los países en desarrollo cuenten con sistemas informáticos que funcionen con eficiencia para administrar los sistemas y registros de P.I., así como tramitar información y documentos de las oficinas de P.I. Costa Rica adaptó, con relativo éxito, el sistema IPAS suministrado por la OMPI, que demostró ser eficaz. Sin embargo, sigue inquietando a su país la falta de los instrumentos necesarios para dar apoyo técnico y realizar tareas de mantenimiento. La Delegación solicitó a la OMPI que intensifique su apoyo para que las oficinas de P.I. puedan trabajar de manera adecuada en beneficio de los usuarios, y para garantizar que los instrumentos se mantengan en funcionamiento y estén a disposición de quienes lo necesitan. Agradeció finalmente al Director General y su equipo los esfuerzos y el interés por responder a las peticiones hechas por Costa Rica en el marco del sistema IPAS.

89. La Delegación del Japón agradeció la ardua labor de la Secretaría de administrar de forma eficaz y con eficiencia las sesiones del CDIP, al igual que los denodados esfuerzos de los Estados miembros por participar en los productivos debates con ánimo de mutua comprensión. Observó que gracias a esa energía, los programas de trabajo del Comité se han aplicado teniendo en mente la importancia del papel de la Agenda para el Desarrollo en el campo de la P.I. Dijo esperar que todos los Estados miembros y la Secretaría aportarán

de forma constructiva su sabiduría con miras a encontrar medios más eficaces y utilizados con eficiencia para llevar adelante los debates en las sesiones futuras del CDIP.

90. La Delegación de Omán dijo que atribuye particular importancia a las cuestiones de desarrollo y P.I. y a la labor del CDIP, temas que revisten sumo interés para su país. También es importante, en su opinión, la cooperación bilateral y regional. Omán está empezando a aplicar una estrategia y una política generales de protección de la P.I. Solicitó la asistencia de la OMPI con miras a introducir la P.I. y las cuestiones conexas en distintos niveles del sistema educativo, para preparar a los jóvenes para el futuro. El Consejo de Cooperación del Golfo propuso un proyecto en ese ámbito, en el que todos los Estados miembros de dicho Consejo participarán con agrado; se trata del establecimiento de una academia concebida para contribuir al fortalecimiento de las capacidades y difundir mayor cantidad de información sobre la P.I. en la sociedad. Solicitó la cooperación y el apoyo de la OMPI para la creación de esa academia.

91. La Delegación de Chile manifestó satisfacción por la labor realizada hasta el momento en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Los proyectos y estudios que se están realizando en el marco del Comité y bajo sus auspicios desempeñan un papel muy importante, también respecto del equilibrio necesario al elaborar sistemas de P.I. A título de ejemplo mencionó el trabajo sumamente positivo que está realizando el Economista Jefe de la División de Economía y Estadística de la Organización en el ámbito del desarrollo económico y social y la P.I. Chile participa activamente en esa labor. A la luz de la importancia de esas cuestiones para los países en desarrollo, esos proyectos deben continuar. Es fundamental que la Organización lleve adelante la positiva labor en curso para seguir aplicando las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

92. La Delegación del Pakistán dijo que acoge con agrado los documentos presentados en el marco del Punto 25 del orden del día, entre otros, el informe del CDIP y los informes del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Respaldo el establecimiento de un sistema internacional de P.I. equilibrado, dotado de flexibilidad para responder a las necesidades de los Estados con distintos niveles de desarrollo. Un sistema de esa índole promoverá de forma general la innovación y el acceso a los conocimientos. Lo más importante es que el sistema mundial de P.I. evolucione de forma equilibrada para respaldar los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo y los PMA y ello supone que la OMPI cuente con una sólida infraestructura relacionada con el desarrollo. En ese contexto, la Delegación manifestó satisfacción por la labor realizada en la Organización y los progresos hechos hasta la fecha en el CDIP en aras de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y la incorporación de la Agenda para el Desarrollo en todas las esferas de la OMPI. Agradeció el papel desempeñado por el Director General y la Secretaría, así como su compromiso. El CDIP está trabajando denodadamente desde la aplicación del enfoque basado en proyectos y la Delegación expresó satisfacción por los resultados logrados hasta el momento. Sin embargo, observó que siempre hay aspectos que pueden mejorarse y que es preciso seguir trabajando. Reconoció que el mecanismo de coordinación es una esfera en la que es necesario garantizar, y demostrar, el compromiso de la Organización y los Estados miembros para con la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. El CDIP desempeña un papel fundamental en la Organización, y así ha de seguir siendo. Con ese fin, deben seguir poniéndose fondos a disposición del Comité, que ha de utilizarlos de forma adecuada. En relación con la labor futura del Comité, la Delegación apoyó la próxima Conferencia sobre P.I. y desarrollo y añadió que espera con entusiasmo la labor preparatoria, con la convicción de que dará a los Estados miembros la oportunidad de examinar y analizar la situación de las actividades para el desarrollo en la Organización.

93. La Delegación de Colombia dijo que el CDIP reviste particular importancia habida cuenta de que en él se estudian cuestiones que tienen gran repercusión en el progreso económico y social de su país. La Delegación pasó revista a varios de los temas principales que están sobre el tapete del Comité. En primer lugar, la cuestión de las flexibilidades y el

sistema de P.I. Señaló que su país cuenta con su propia normativa a ese respecto, como parte de un sistema plenamente equilibrado que promueve el sistema de patentes como incentivo para la creatividad. A nivel multilateral, no faltan los que reconocen la importancia de los compromisos realizados para garantizar la protección de la salud pública y el acceso a los medicamentos, fomentando así un equilibrio entre los derechos que confieren las patentes y otros derechos sociales, lo que demuestra la utilidad de las flexibilidades de esa índole. La Delegación dijo que ha tomado nota con satisfacción del hecho de que en los documentos sobre las patentes y la salud se planteen los problemas relativos al empleo de las flexibilidades, incluidos los puntos que más le preocupan, en particular, la cuestión de las licencias obligatorias. La Delegación instó encarecidamente a la Organización a tener en cuenta el hecho de que las flexibilidades no deben limitarse a los aspectos jurídicos, antes bien, deben aplicarse a los aspectos institucionales. Exponer casos exitosos a ese respecto sería beneficioso para otros países, pues permitiría determinar la incidencia que han tenido en varios ámbitos. Además, la Delegación dijo que confía que la Organización examine casos en relación con los distintos sistemas de protección de datos, exclusividad y no exclusividad. La Delegación instó encarecidamente a la Organización a realizar estudios comparativos en los que se examine la situación de unos y otros países e incluso en unas y otras oficinas nacionales de patentes tras la aplicación de las respectivas cláusulas de flexibilidad. Dado que en Colombia existe la base necesaria para la aplicación de dichas flexibilidades, su país solicita apoyo de la Organización para determinar la mejor forma de aplicarlas al tiempo que pone en práctica otros acuerdos. En relación con la cuestión de las academias nacionales de P.I., la Delegación dejó constancia de reconocimiento por el apoyo que la academia de su país ha recibido de la Organización. Dicho apoyo ha generado resultados tangibles y ha puesto en evidencia que contar con una academia y hacer un uso adecuado de la misma contribuye a que los Estados miembros ofrezcan una protección adecuada. La Delegación dijo que confía en seguir contando con apoyo a ese respecto. Considera que el establecimiento de una infraestructura institucional y técnica de propiedad industrial que respalde la labor de creadores e inventores es una cuestión de vital importancia. Dio las gracias a la Organización por su contribución a la instauración del sistema de propiedad industrial en su país, que se extenderá hasta 2020. Dejó constancia de agradecimiento a ese respecto por la participación de otras oficinas en apoyo de tan importante iniciativa. La OMPI ha contribuido con consultores y expertos en más de una ocasión a fin de examinar las políticas en ese campo, pero se acusa la falta de traducción al español de los documentos. Aun cuando la Organización funcione hoy con arreglo a un presupuesto austero, la Delegación pidió que se haga algo a ese respecto. En lo relativo a la transferencia de tecnología, dijo que considera esencial determinar las iniciativas que fomentan la investigación y el desarrollo en sectores de particular importancia para países como el suyo e incluir otros mecanismos comparables al sistema de patentes, tales como fondos que retribuyan las propuestas de investigación más innovadoras.

94. La Delegación de Burkina Faso hizo suya la declaración realizada por el Grupo Africano y dijo que se felicita de que el CDIP haya aprobado por unanimidad el proyecto encaminado a reforzar y consolidar el sector audiovisual en su país y en otros países africanos. La finalidad del proyecto es establecer un marco sostenible para el sector audiovisual sobre la base de estructuras de mercado provisionales y de un entorno debidamente reglamentado. También tiene por finalidad fomentar una mayor comprensión y la utilización estratégica del sistema de P.I. como motor de la producción, la comercialización y la distribución en el sector audiovisual del continente africano. La Delegación dijo que se trata de un proyecto piloto, que por el momento se prevé llevar a cabo en Senegal y Kenya, y que su ejecución empezará en 2013. La Delegación dejó constancia de agradecimiento a los Estados miembros que han reconocido la importancia del proyecto y lo han respaldado.

95. La Delegación de Cuba señaló que la Agenda de la OMPI para el Desarrollo es uno de los pilares fundamentales de la Organización. Los resultados que se han conseguido con la puesta en práctica de recomendaciones y proyectos de la Agenda para el Desarrollo es un hecho sumamente alentador. Ahora bien, es menester velar por un mejor funcionamiento

del mecanismo de coordinación y los mecanismos de supervisión en materia de evaluación y presentación de informes en todos los comités y grupos de trabajo. Es patente la necesidad de que los Estados miembros entablen un diálogo sobre la P.I. y el desarrollo en el marco del CDIP, y confía en que esa tarea pueda proseguir como parte de las actividades que se llevan a cabo con arreglo al presupuesto ordinario de la Organización, a los fines de poner en práctica las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que la implantación del IPAS en Cuba ha sido sumamente importante a la hora de mejorar la gestión de la oficina de propiedad industrial y de fortalecer la infraestructura tecnológica. En relación con la consolidación del IPAS, en una de las políticas de la estrategia de P.I. de Cuba se pone de relieve la necesidad de continuar aplicando ese sistema y de optar por la gestión electrónica de documentos a los fines de una gestión más eficaz de los documentos de propiedad industrial. Por último, la Delegación subrayó la importancia que Cuba concede a los proyectos de la Agenda para el Desarrollo centrados en la cooperación Sur-Sur y dijo, que en ese sentido, respalda la declaración realizada por la Delegación del Brasil en nombre del DAG.

96. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Argelia en nombre del Grupo Africano. Observó que ha acogido con satisfacción el informe presentado por el Director General y encomió a la Secretaría por su voluntad de incorporar la Agenda para el Desarrollo en la reseña de finales de año. Señaló que se han aprobado dos proyectos del Grupo Africano; uno, en relación con la cooperación Sur-Sur y otro sobre las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. La Delegación dijo que confía en que esos proyectos contribuyan todavía más a respaldar la Agenda para el Desarrollo en el siguiente ejercicio financiero. La Delegación dijo que ha tomado nota con preocupación de que la decisión tomada en 2010 por la Asamblea General sobre el mecanismo de coordinación todavía no se haya puesto plenamente en práctica. La Delegación encomió a los comités que han presentado informes a la Asamblea General e hizo un llamamiento a los Estados miembros para dar con una solución que permita que el PBC y el CWS presenten informes a la Asamblea General sobre su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Esos dos órganos no solamente son pertinentes sino importantes para la aplicación de dicha agenda. La Delegación instó a fomentar puntos de confluencia entre los miembros en la próxima sesión del Comité, a los fines de poder debatir el tercer pilar del mandato de este último, a saber, la interfaz entre la P.I. y el desarrollo. La Delegación dijo que le interesaría mucho que se organice una conferencia sobre la P.I. y el desarrollo, pues podría constituir una plataforma para que los Estados miembros debatan adecuadamente cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo.

97. La Delegación del Brasil hizo suya la declaración realizada en nombre del DAG, a la que añadió una serie de observaciones a título propio. La aplicación de la Agenda para el Desarrollo se ha traducido en buenos progresos y cabe señalar que las recomendaciones derivadas de dicha Agenda están pasando a integrarse en las actividades de la OMPI, no sólo desde el punto de vista del contenido sino en lo que respecta a los compromisos presupuestarios que entrañan. La Delegación dijo que considera que el CDIP ha desempeñado una función crucial en esos logros. No obstante, a pesar de los progresos, en la puesta en práctica de la Agenda para el Desarrollo, se debe hacer frente a un desafío. Se trata de un proceso continuo que depende de la voluntad de los Estados miembros pero también de que se produzca un cambio en la Organización. Aun cuando ya se ha iniciado el proceso de cambio cultural, todavía quedan tareas por realizar. La Delegación dijo que confía en que la OMPI pueda integrar plenamente la dimensión de desarrollo en todas sus actividades y reflejar los objetivos y principios más amplios del sistema de las NN.UU. Indicó que está satisfecha por las reuniones realizadas en torno al proyecto de cooperación Sur-Sur y que para su país ha sido un placer haber sido anfitrión de la primera reunión interregional en agosto del año en curso. La Delegación dio las gracias a todos los expertos que han participado en la reunión celebrada en el Brasil, a la OMPI por la organización de la reunión, y en particular, al personal de la Oficina de la OMPI en su país. Señaló que comparte el punto de vista ya expresado por otros Estados miembros, en el sentido de que la OMPI debe fomentar la cooperación Sur-Sur y que tiene la competencia necesaria y una

amplia red para contribuir a ese objetivo. La Delegación dijo que su país firmó en agosto del año en curso un acuerdo de cooperación con la OMPI sobre la cooperación Sur-Sur. Esa iniciativa será puesta en práctica por el Gobierno de su país en estrecha colaboración con la Oficina de la OMPI en el Brasil. El Gobierno de su país invertirá más de un millón de dólares para la realización de actividades trilaterales de cooperación Sur-Sur que se lleven a cabo en el marco del proyecto en los próximos cuatro años, y dijo que confía en que el acuerdo vaya en beneficio de los países en desarrollo y de los PMA.

98. La Delegación de Chipre, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que el desarrollo constituye uno de los desafíos más importantes a los que se enfrenta la comunidad internacional, y que desempeña una importante función en ese contexto, al facilitar la innovación, el crecimiento y la creación de empleos. La Unión Europea y sus Estados miembros siguen estando determinados a que se realicen progresos en ese ámbito y a que se pongan en práctica las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo de manera adecuada y consensuada. La Delegación dejó constancia de aprecio a la Secretaría de la OMPI por su valiosa contribución a la labor del Comité. El CDIP tiene una agenda sobrecargada y funciona a su manera, al igual que las actividades de asistencia técnica de la OMPI que han sido objeto de críticas. Los Estados miembros tienen reservas en cuanto al número considerable de proyectos de asistencia técnica y de otra índole que están hoy en curso en el marco del CDIP. La Delegación dijo, no obstante, que cantidad no es lo mismo que calidad. En futuras reuniones del CDIP habría de reservarse tiempo para la reflexión colectiva y la evaluación de la situación, a los fines de garantizar que las actividades de la OMPI en el ámbito del desarrollo se lleven a cabo sobre la base de la transparencia, el buen gobierno y las prácticas óptimas en esa esfera. Esa labor debe realizarse de forma positiva y constructiva.

99. El Representante del *International Intellectual Property Institute* (IIPi) agradeció la labor que han realizado los Estados miembros durante el año anterior. Sin embargo, está claro que quedan más cosas por hacer. A medida que los países se desarrollan, su progreso está limitado por la eficacia de sus instituciones. Aunque los inventores de esos países no están acostumbrados a utilizar el sistema de patentes, las oficinas de patentes tienen que ganarse su confianza y adaptarse al nivel de conocimientos de los usuarios mejorando la infraestructura, incorporando modernas tecnologías de la información y proporcionando formación adicional a su personal. Se debe estar orgulloso de que las oficinas de patentes afronten esos problemas, ya que se trata de los problemas de un mundo que respeta la innovación y la creatividad. Sin embargo, debe velarse por que todos los países estén equipados adecuadamente para promover esos valores. Los países que cuentan con oficinas de patentes bien establecidas están dotados de los medios necesarios para prestar asistencia a las oficinas de patentes de países en desarrollo a fin de afrontar esos nuevos problemas. Aunque numerosos países proporcionan ese tipo de asistencia, esta última debe incrementarse en proporción a las necesidades crecientes.

100. El Representante de KEI formuló una serie de comentarios sobre los programas de asistencia técnica y dijo que los expertos de la OMPI podrían adoptar procedimientos similares a los que se adoptan en el ámbito de las revistas médicas, en relación con las cuales, la Organización Mundial de la Salud (OMS) hace hincapié en preguntar a los autores de artículos si tienen conflictos de intereses. En el ámbito de la P.I., muchos de los que son verdaderos expertos suelen también trabajar en calidad de consultores para clientes. El Representante dijo que los programas de asistencia serían más sólidos si la OMPI fuera un poco más consciente del hecho de que los conflictos existen. No hay nada malo en que haya gente de diferentes puntos de vista en las mesas redondas y que actúen como expertos y consultores, pero también es bueno que la gente cuente con más información. El Representante dijo que habría de pedirse sistemáticamente a los conferenciantes invitados a presentar ponencias en reuniones a exponer su historial profesional y antecedentes académicos y divulgar qué conflictos de intereses pueden tener.

101. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que ha tomado nota con satisfacción de los progresos realizados en el CDIP durante el año que ha transcurrido. Las 45 recomendaciones aprobadas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo estarán en el centro de las actividades de la Organización, específicamente, en las actividades normativas. La P.I. no es un fin en sí mismo, antes bien, un medio para fomentar el desarrollo económico y social sostenible. Por consiguiente, cada programa y proyecto que realice la OMPI debe estar orientado hacia el desarrollo y encaminado al establecimiento de un sistema de P.I. capaz de responder a las necesidades de los Estados miembros, en particular, las de los países en desarrollo. El CDIP desempeña una función fundamental en la incorporación del desarrollo en el trabajo de la OMPI. Incumbe a dicho Comité elaborar un programa de trabajo para la puesta en práctica de las recomendaciones que se aprueben. No obstante, dicho mandato no podrá ejercerse plenamente si no se insta un dinámico mecanismo para traducir las conclusiones y los resultados de los proyectos y estudios realizados en actividades normativas. Dichos resultados y conclusiones también deberían emplearse para determinar ámbitos conflictivos y tomar nota de las necesidades de asistencia técnica de los Estados miembros. La Delegación dijo que ha tomado nota con satisfacción de que la decisión tomada por la Asamblea General en 2010, sobre la aplicación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con las recomendaciones derivadas de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo ha contribuido hasta la fecha a incorporar la dimensión de desarrollo en la labor de la Organización. Es menester reforzar todavía más dicho mecanismo. La Delegación observó con pesar que el objetivo de que el organismo especializado preste asistencia técnica a las oficinas de P.I. de los Estados miembros se ha visto recientemente empañado por consideraciones políticas. Ha habido un intento de establecer vínculos entre las resoluciones de las NN.UU. y la asistencia técnica que presta la Organización, aun cuando es más que evidente que las actividades de asistencia técnica que lleva a cabo la Organización no entran dentro del ámbito de las resoluciones de las NN.UU. Al obrar así se ha hecho gala de total indiferencia hacia los principios consagrados en el Convenio que establece la Organización, las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y los objetivos estratégicos de coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I. La Delegación observó que en el párrafo 5 del artículo 4 de dicho Convenio se estipula que la OMPI prestará su cooperación a los Estados que le pidan asistencia técnico-jurídica en el campo de la P.I. Además, en el Convenio se pone también de relieve que los Estados deben respetar el carácter internacional de la Organización. La Delegación reiteró que la asistencia técnica que presta la Organización a las oficinas de P.I. de los miembros forma parte del núcleo de las funciones de dicha Organización. No hay que politizar las actividades que lleva a cabo la Organización en el desempeño de dicha función. El carácter internacional de la Organización y su naturaleza y entorno técnicos deben ser respetados por todos los miembros. Por último, la Delegación observó que la Organización es una entidad que responde a las directivas de sus miembros y que estos últimos deben acatar el principio de toma de decisiones colectivas.

102. El Presidente dio las gracias a todas las Delegaciones por las declaraciones realizadas y preguntó si existen objeciones a los párrafos de decisión contenidos en los documentos pertinentes. En primer lugar, en lo que respecta al documento WO/GA/41/12, dijo que se invita a la Asamblea General a tomar nota de la información contenida en dicho documento y en su Anexo. En segundo lugar, en lo que respecta al documento WO/GA/41/13 Rev., se invita a la Asamblea General a tomar nota de la información contenida en el documento y a transmitir el informe al CDIP.

103. La Asamblea General de la OMPI:

- i) tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/41/12 y su Anexo; y
- ii) tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/41/13 Rev. y de la invitación a transmitir el informe al CDIP.

## PUNTO 26 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

### INFORME SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

104. Los debates se basaron en el documento WO/GA/41/14.

105. El Presidente abrió el debate sobre el punto 26 del orden del día, titulado “Informe sobre la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)”.

106. La Secretaría dijo que el informe del SCCR refleja el compromiso progresivo de los Estados miembros con la labor de un instrumento que mejore el acceso a las obras protegidas por derecho de autor para las personas con discapacidad visual, los ciegos y las personas con dificultades para acceder al texto impreso. Durante la vigésima cuarta sesión del Comité se efectuaron avances importantes sobre el texto. Por lo tanto, el Comité ha acordado recomendar a la Asamblea General su plan de trabajo encaminado a la posibilidad de convocar una conferencia diplomática en el año 2013. La primera etapa del plan, si lo aprueba la Asamblea General, consistirá en celebrar consultas informales del 17 al 19 de octubre de 2012. La segunda etapa consistirá en la vigésima quinta sesión del SCCR, del 19 al 23 de noviembre de 2012, a fin de debatir la labor realizada en las consultas informales y avanzar en las negociaciones sobre el texto con el objetivo de concluir la labor basada en textos o avanzar sustancialmente a ese respecto. Como tercera etapa, se pide a la Asamblea General que convoque un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en diciembre de 2012 que decida si se ha de convocar una conferencia diplomática durante 2013. Además de la excelente labor sobre ese punto del orden del día, el SCCR también ha hecho avances importantes en otros dos puntos del orden del día relativos a las limitaciones y excepciones: en primer lugar, en lo concerniente a las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y los archivos y, en segundo lugar, en las limitaciones y excepciones para las instituciones educativas, docentes y de investigación y las personas con otras discapacidades. A ese respecto, el SCCR ha recomendado proseguir los debates para avanzar en concordancia con el calendario establecido a fin de formular recomendaciones a la Asamblea General en futuras sesiones. Por último, la Secretaría indicó que el Comité recomienda que la Asamblea General inste a proseguir la labor sobre el tema de la protección de los organismos de radiodifusión en sentido tradicional dentro de un enfoque basado en la señales, en concordancia con el mandato de la Asamblea General. El SCCR ha examinado ese tema con renovadas energías en sus sesiones anteriores. En la vigésima cuarta sesión el Comité adoptó un texto único, que va a constituir una herramienta importante para el Comité a fin trabajar en pos del objetivo de tomar una decisión sobre la posibilidad de convocar una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión en 2014. Asimismo, la Secretaría hizo notar la contribución del Comité a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

107. La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que se han efectuado avances importantes en el SCCR durante el año anterior y que ve con enorme agrado el resultado de la Conferencia Diplomática de Beijing. Asimismo, señaló los avances realizados en lo concerniente a fomentar el acceso a obras protegidas por derecho de autor por parte de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso, y a facilitar la transferencia internacional de ese tipo de obras en formatos accesibles. Se han alcanzado avances importantes, pero está claro que es necesario seguir trabajando a ese respecto. La Delegación dijo que el Grupo B respalda plenamente la recomendación formulada por el SCCR a la Asamblea General en el sentido de que convoque un período extraordinario de sesiones en diciembre de 2012 para evaluar el texto del proyecto de instrumento jurídico destinado a fomentar el acceso a obras protegidas por derecho de autor por parte de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso y dijo que acoge con agrado las reuniones entre sesiones de octubre de 2012.

Asimismo, el Grupo B confía en que se produzcan avances similares en el caso de los organismos de radiodifusión a lo largo de 2013.

108. La Delegación de Hungría, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, agradeció al Presidente y a la Secretaría de la OMPI sus esfuerzos por hacer avanzar las cuestiones que figuran en el orden del día del SCCR. El Grupo considera que es muy necesario velar por la protección adecuada a nivel internacional de los organismos de radiodifusión. Con tal motivo, el Grupo acoge con agrado los avances importantes realizados en la última sesión del SCCR. El Grupo solicita la participación positiva de todas las delegaciones para intensificar los debates encaminados a adoptar un posible tratado en ese ámbito. El resultado satisfactorio de la Conferencia Diplomática de Beijing sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales es un ejemplo adecuado de que sigue siendo posible establecer niveles armonizados de protección a nivel internacional. Asimismo, el Grupo otorga gran importancia a los debates sobre el fomento de la accesibilidad a las obras protegidas por derecho de autor para las personas con discapacidad visual. Reviste la máxima importancia mantener el equilibrio entre la protección de los titulares de derechos y las necesidades de ese grupo concreto de usuarios. El Grupo ve con aliento los avances realizados y cree que los Estados miembros están en camino de concluir las negociaciones sobre esa cuestión. El Grupo sigue comprometido a alcanzar el consenso, hallar soluciones a las cuestiones que siguen pendientes y trabajar para adoptar un instrumento internacional que sea aceptable para todos y que se pueda aplicar fácilmente a nivel nacional. En cuanto a las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas, los archivos y las instituciones docentes y de investigación, el marco internacional de derecho de autor ya proporciona los medios adecuados para que esas instituciones desempeñen su función tanto en el mundo analógico como en el digital. Sin embargo, el Grupo está abierto al intercambio beneficioso de opiniones sobre experiencias nacionales y está dispuesto a participar en debates para comprender más adecuadamente las preocupaciones planteadas por algunas delegaciones.

109. La Delegación del Perú, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, declaró que el Grupo se ha caracterizado por mantener una línea de trabajo firme y constructiva, habida cuenta de que representa a millones de ciudadanos que esperan resultados concretos. En ese sentido, reconoce los avances significativos logrados en ciertos comités, especialmente en el SCCR, en lo que se refiere en particular al instrumento en favor de las personas con discapacidad visual, para lo cual está programado ya un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en diciembre de 2012, que culminará, es de esperar, con la convocación de una conferencia diplomática en el 2013. Avanzar en esta hoja de ruta constituye una deuda inaplazable por parte de los Estados. Asimismo, la Delegación dijo que el GRULAC apoya los avances y acuerdos adoptados en el marco del SCCR, en relación con, entre otros, los organismos de radiodifusión y las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, por lo que espera que la Asamblea acoja las recomendaciones efectuadas en ese marco.

110. La Delegación de México se mostró muy satisfecha con los avances registrados en varias esferas de la OMPI y en particular con los extraordinarios acuerdos obtenidos en el SCCR. Reiteró que el paso dado en Beijing en materia de derecho de autor y derechos conexos es una prueba indeleble de su compromiso. Asimismo, la Delegación indicó que su país reitera la promesa de continuar con las negociaciones hasta alcanzar un acuerdo sobre el tema de las excepciones y limitaciones. Es la manera de garantizar el equilibrio adecuado y el acceso equitativo de las personas con discapacidad visual y con dificultades para acceder al texto impreso, a las bibliotecas y a los archivos. En cuanto a la protección de los organismos de radiodifusión, la Delegación señaló que es apremiante disponer de un instrumento internacional que evite la piratería de las señales, y la propuesta sugerida por su país y Sudáfrica constituye una manera adecuada de avanzar en ese tema. La Delegación dijo que apoya plenamente las recomendaciones formuladas por el SCCR, que figuran en los párrafos 9, 14, 19 y 23 del documento WO/GA/41/14. Expresó su convencimiento de que la labor realizada por el SCCR ha sido ejemplar, por lo que está segura que las metas

que los países miembros se han planteado en los temas que vienen examinándose en ese importante foro pueden llevarse a cabo satisfactoriamente. Es hora de satisfacer los objetivos establecidos en relación con la protección de los organismos de radiodifusión contra la piratería de las señales haciendo posible que la Asamblea General adopte la decisión de convocar una conferencia diplomática para el año 2014. Asimismo, la Delegación destacó que apoya la idea de concluir un texto sobre limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual y personas con dificultad para acceder al texto impreso de manera que el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General que tendrá lugar en diciembre de 2012, pueda adoptar una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática en 2013. La eventual adopción de un instrumento internacional sobre limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidad visual y personas con dificultad para acceder al texto impreso tendrá una incidencia enorme en los 285 millones de hombres, mujeres y niños que actualmente viven en una discapacidad visual grave, de acuerdo con las cifras que maneja la Unión Mundial de Ciegos. Asimismo, dicha adopción permitirá a los Estados miembros cumplir con los principios generales consagrados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las NN.UU. La Delegación señaló igualmente que está preparada para avanzar en la labor sobre excepciones y limitaciones aplicables a las bibliotecas y a los archivos, y a las instituciones docentes y de investigación, con el fin de formular recomendaciones sobre esos temas ala Asamblea General en años futuros. La Delegación reiteró su compromiso de seguir participando activa y constructivamente en la labor del SCCR.

111. La Delegación de Tailandia dijo que le complace el éxito de la Conferencia Diplomática de Beijing sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. Se ha de seguir avanzando en la labor relativa a las cuestiones restantes del orden del día del SCCR en interés y en beneficio de los países desarrollados y de los países en desarrollo. La Delegación dijo que apoya el esfuerzo de agilizar el establecimiento de un marco jurídico sobre limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultades para acceder al texto impreso, las bibliotecas y los archivos, y las instituciones docentes y de investigación. Teniendo en cuenta el interés de las bibliotecas y los archivos, la Delegación señaló que tienen que seguir debatiéndose los elementos del documento SCCR/24/8. En cuanto a la protección de los organismos de radiodifusión, la Delegación dijo que reconoce la labor realizada por el SCCR, especialmente en el documento de trabajo SCCR/24/10. Además, la Delegación subrayó que las actividades normativas de la OMPI no deben limitarse a la protección de los derechos de P.I., sino que deben reflejar igualmente un contexto social y de desarrollo más amplio. A ese respecto, la Delegación dijo que apoya la labor futura del Comité y tiene interés por participar constructivamente en los debates.

112. La Delegación de Colombia reiteró su respaldo a la declaración general formulada por el GRULAC con respecto a la labor del SCCR. La Delegación expresó el deseo de que las discusiones sobre el texto en favor de las personas con discapacidad visual permitan a los Estados miembros convocar una conferencia diplomática para 2013. En ese sentido, la Delegación dijo que agradece al SCCR y al Presidente el haber convocado la reunión entre sesiones de octubre de 2012 y la propuesta de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en diciembre de 2012. Esa discusión ya se encuentra lo suficientemente madura y alcanzar ese objetivo es un compromiso inaplazable de los gobiernos con miras a contribuir a la materialización del derecho de todos al acceso a la información y a la educación. La Delegación dijo que está lista para seguir participando activamente en el Comité. Asimismo, expresó el deseo de continuar las discusiones sobre el tema de las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos y los debates en pos de un instrumento jurídico internacional apropiado respecto a la protección de los organismos de radiodifusión.

113. La Delegación del Brasil, en nombre del DAG, expresó su satisfacción por los resultados de la sesión anterior del SCCR, en particular los avances realizados sobre el programa de trabajo relativo a las excepciones y limitaciones. El SCCR ha acordado agilizar

la labor sobre limitaciones y excepciones y con tal fin ha adoptado un calendario muy claro que tiene en cuenta todas las esferas objeto de debate. El DAG espera que la Asamblea General suscriba plenamente las recomendaciones del SCCR de manera que se pueda convocar una conferencia diplomática en 2013 para la adopción de un tratado en favor de las personas con discapacidad visual y se puedan establecer objetivos concretos para el futuro en lo que atañe a las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos, las instituciones docentes y de investigación, y las personas con otras discapacidades. El DAG reafirma la importancia que tiene avanzar mediante un enfoque global teniendo en cuenta la importancia equitativa de todas las esferas del programa de trabajo. Todos los miembros de la OMPI se beneficiarán de esa labor. Las personas con discapacidades, los profesionales y los usuarios de las bibliotecas, archivos e instituciones docentes están esperando soluciones concretas del SCCR. Por último, el DAG confía en que el SCCR tenga en cuenta en su labor las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

114. La Delegación de Chipre cedió la palabra al Representante de la Unión Europea.

115. El Representante de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, agradeció al Presidente y a la Secretaría de la OMPI los esfuerzos del año pasado al tratar de hacer avanzar todas las cuestiones abordadas en el SCCR. Las cuestiones que figuran en el orden del día de las siguientes series de reuniones resultarán importantes para la Unión Europea y sus Estados miembros y se espera con interés avanzar en todas ellas. La Unión Europea y sus Estados miembros han participado activamente en los debates relativos a un posible instrumento internacional sobre excepciones y limitaciones en favor de las personas con discapacidad visual durante las dos últimas sesiones del SCCR y en la labor entre sesiones que ha tenido lugar durante el primer semestre de 2012. A ese respecto, opinan que se han realizado avances considerables y están comprometidos a concluir satisfactoriamente las negociaciones sobre este punto. El objetivo es claro: la Unión Europea y sus Estados miembros quieren garantizar que las personas con discapacidad visual de cualquier lugar del mundo tengan un acceso mucho más fácil a las obras. En su opinión, se trata de un objetivo común para los Estados miembros de la OMPI. Con el fin de alcanzar dicho objetivo, los Estados miembros tendrán que mantener el rumbo y abordar los problemas concretos que se han propuesto tener en cuenta. A ese respecto, sería lamentable que se establezcan condiciones para ampliar el alcance de las deliberaciones en curso que pongan en peligro la consecución rápida y satisfactoria del objetivo común: un instrumento valioso, eficaz y equilibrado que se pueda suscribir y aplicar en todos los Estados miembros. En lo que atañe a las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas, los archivos, las instituciones docentes y de investigación, el Representante dijo que en su opinión el marco internacional de derecho de autor vigente permite a los Estados miembros de la OMPI otorgar a las instituciones suficiente margen jurídico para cumplir sus funciones tanto en el mundo analógico como en el digital. Por lo tanto, la Unión Europea y sus Estados miembros están dispuestos a colaborar con los Estados miembros de la OMPI a fin de que las limitaciones y excepciones funcionen de la mejor manera posible en el marco de los tratados y convenciones internacionales vigentes. El Representante dijo que la Unión Europea y sus Estados miembros han participado activamente en los debates sobre el posible tratado para la protección de los organismos de radiodifusión. Como este tratado sigue teniendo enorme prioridad, la Unión Europea y sus Estados miembros aplauden los avances realizados en la sesión del SCCR de julio de 2012 y tienen interés por proseguir los debates sobre un posible tratado en las sesiones futuras de dicho Comité. Asimismo, están comprometidos a trabajar en pos de un tratado que actualice la protección internacional otorgada a los organismos de radiodifusión y al mismo tiempo respete los derechos de los titulares sobre las obras y otra materia protegida contenida en las señales emitidas. La Unión Europea y sus Estados miembros siguen comprometidos a contribuir a labor del SCCR de manera constructiva.

116. La Delegación del Brasil se sumó a la declaración formulada por el DAG. La Delegación felicitó a la OMPI y a sus Estados miembros por un espíritu positivo y

verdaderamente cooperativo en el SCCR que ha permitido a los Estados miembros lograr avances importantes en todos los temas del orden del día del Comité desde la última Asamblea General. La Delegación dijo que otorga gran importancia a los resultados logrados en las negociaciones sobre limitaciones y excepciones del derecho de autor. De conformidad con el programa de trabajo aprobado en vigésima primera sesión del SCCR, los Estados miembros han realizado avances satisfactorios en todos los ámbitos del orden del día relativos a limitaciones y excepciones. La Asamblea General tiene la oportunidad de dar un paso importante. Corresponde a los Estados miembros aprobar las recomendaciones del SCCR relativas a su programa de trabajo sobre limitaciones y excepciones, especialmente las relativas a las negociaciones sobre un instrumento en beneficio de las personas con dificultad para acceder al texto impreso. El SCCR está muy cerca de llegar a un acuerdo en beneficio de las personas con discapacidad visual, y la celebración de una reunión entre sesiones antes del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General propuesto para diciembre de 2012 será un paso necesario e importante para la convocación de una conferencia diplomática en 2013. La Delegación dijo que sigue convencida de que la OMPI debe contribuir por lo menos con un tratado para aliviar el problema del hambre de lectura que sufren las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Un tratado les proporcionará seguridad jurídica para beneficiarse de las limitaciones y excepciones concedidas en su favor. La Delegación dijo que su país no está de acuerdo con una solución de segunda clase para satisfacer las necesidades de acceso a obras protegidas por derecho de autor por parte de las personas con discapacidad para la lectura. Si se proporciona a los titulares de derechos instrumentos vinculantes, debe proporcionarse la misma seguridad jurídica a las personas con discapacidad. Se trata de una oportunidad única para que la OMPI demuestre su compromiso con los objetivos principales de NN.UU. y de que ayude a los Estados miembros a aplicar el artículo 30 de la Convención de las NN.UU. sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Delegación dijo que su país apoya plenamente la adopción de las recomendaciones del SCCR sobre las otras esferas del programa de trabajo relativo a limitaciones y excepciones del derecho de autor e instó a los Estados miembros a que sigan comprometidos a desarrollar la labor basada en textos de conformidad con el mandato del programa de trabajo. Es importante que los Estados miembros consideren las demandas concretas presentadas por los beneficiarios del programa de trabajo, entre los que figuran representantes de bibliotecas y archivos y de instituciones docentes y de investigación, y utilicen sus conocimientos acerca de los acontecimientos que tienen lugar sobre el terreno. La Delegación dijo que su país tiene por fin contribuir al avance de las negociaciones sobre la protección de los organismos de radiodifusión de conformidad con el mandato de la Asamblea General. Por último, dijo que su país apoya las recomendaciones formuladas en la última sesión del SCCR en ese ámbito.

117. La Delegación del Japón suscribió la declaración formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B y aplaudió los fructíferos debates celebrados en las sesiones del SCCR de noviembre de 2011 y julio de 2012. Como todos han observado, la Delegación señaló que el Tratado de Beijing constituye una actualización necesaria para la era digital. Ahora, la siguiente medida esencial será proporcionar la actualización equivalente de la protección de los organismos de radiodifusión, cuestión que también se ha venido examinando durante largo tiempo. Afortunadamente, en la última sesión del SCCR se ha llegado a un acuerdo sobre un único texto de proyecto de tratado. Por lo tanto, se insta a los Estados miembros a proseguir el debate sobre cuestiones sustanciales a fin de lograr el consenso en concordancia con el mandato de la Asamblea General de 2007 y hacer posible la convocación de una conferencia diplomática en 2014, como se menciona en el párrafo 9 del documento WO/GA/41/14. La Delegación dijo que su país tiene gran interés por contribuir a que se sigan realizando avances importantes para adoptar este importante tratado. En cuanto a la cuestión de las limitaciones y excepciones, es esencial velar por lo general por el equilibrio adecuado entre la protección otorgada a los titulares de los derechos y los intereses de los usuarios. En caso contrario, se perderán los incentivos, lo que afectará en consecuencia al interés de los usuarios por crear posibles obras en el futuro. Como saben las delegaciones, la regla de los tres pasos ha funcionado

satisfactoriamente como norma equilibrada y algunos Estados miembros ya han previsto limitaciones y excepciones adecuadas en su legislación nacional de conformidad con dicha regla. Por lo tanto, en opinión de la Delegación, todo instrumento internacional debe ofrecer la suficiente flexibilidad para ser aplicado partiendo de la premisa de que no debe excederse la regla de los tres pasos. La Delegación expresó el deseo de contribuir a hallar una solución adecuada para mejorar el acceso de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso a obras protegidas por derecho de autor.

118. La Delegación de la República Islámica del Irán observó con satisfacción los avances que ha realizado el SCCR en todos los puntos del orden del día ya que se trata de cuestiones importantes para los Estados miembros, especialmente para los países en desarrollo, y varias de ellas se han desarrollado lo suficiente para ser formuladas en forma de instrumentos vinculantes. En cuanto a la cuestión de las limitaciones y excepciones, la Delegación dijo que apoya la adopción de un tratado basado en las deliberaciones del Comité así como en la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Todas las cuestiones planteadas ante el Comité tienen igual importancia, aunque la Delegación reconoció que gozan de distintos niveles de prioridad. Esto no debe dar lugar a un trato distinto en el Comité. La Delegación declaró que además de facilitar el ejercicio de las limitaciones y excepciones existentes en favor de las instituciones docentes y de investigación y de las personas con discapacidad en virtud de otros tratados internacionales, un nuevo tratado debe proporcionar igualmente otros derechos para tener acceso a obras protegidas por derecho de autor con fines docentes y de investigación. El SCCR debe proseguir la labor basada en textos con el fin de preparar un documento en lenguaje de tratado. Asimismo, debe elaborarse un tratado similar sobre la cuestión de las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y los archivos, que son instituciones que tienen una función pública. Por desgracia, la digitalización de obras protegidas por derecho de autor ha afectado negativamente a las bibliotecas y a los archivos en su misión de proporcionar acceso público a las obras. Eso mismo ha afectado consecuentemente a la disponibilidad de dichas obras para el público en general. Las bibliotecas tienen que hacer reproducciones, además de usos internacionales y préstamos interbibliotecas. Un nuevo tratado sobre dicha cuestión debe garantizar ese tipo de derechos para las bibliotecas. El SCCR ha realizado avances importantes de manera encomiable en las disposiciones de un proyecto de instrumento jurídico sobre excepciones y limitaciones apropiadas para las personas con discapacidad visual y/o dificultad para acceder al texto impreso. Al parecer, el texto preparado en forma de tratado internacional está suficientemente desarrollado para ser examinado en una conferencia diplomática. Como ha propuesto el SCCR, cabe discutir la convocación de esa conferencia en un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General el mes de diciembre que viene. Asimismo, la Delegación dijo que acoge con agrado el compromiso reafirmado del Comité de proseguir su labor encaminada a elaborar un tratado internacional que actualice la protección de los organismos de radiodifusión en sentido tradicional mediante un enfoque basado en las señales. En opinión de la Delegación, el Comité debe acelerar la labor para preparar el texto que haga posible convocar una conferencia diplomática en 2014 para adoptar un tratado. El nuevo tratado debe proporcionar una protección adecuada y eficaz para los organismos de radiodifusión contra toda forma de piratería de la señal en todas las plataformas de distribución que se utilicen para la transmisión de las señales al público.

119. La Delegación de la India felicitó al Director General y al personal por su enorme labor. La Delegación dijo que confía en que el espíritu del Tratado de Beijing siga impulsando a los Estados miembros para lograr resultados positivos. La Delegación dijo que su país ve con agrado los avances realizados en el proyecto de tratado sobre limitaciones y excepciones para hacer accesibles a las personas con discapacidad visual las obras protegidas por derecho de autor, y apoya la recomendación del SCCR de organizar una reunión entre sesiones en octubre para seguir perfeccionando el proyecto de tratado. La Delegación dijo que confía en que se adopte un tratado jurídicamente vinculante en una conferencia diplomática convocada en 2013. En cuanto a la protección de los organismos de

radiodifusión, la Delegación reiteró el compromiso de cumplir con un enfoque basado en las señales para elaborar un tratado internacional que actualice la protección de los organismos de radiodifusión y de difusión por cable en sentido tradicional en concordancia con el mandato de la Asamblea General de 2007. La Delegación reiteró que su país se opone a incluir cualquier elemento de la difusión por Internet en el marco del tratado sobre radiodifusión. La Delegación dijo que su país se opone a todo intento por modificar el mandato anterior para introducir la retransmisión o cualquier otro tipo de plataforma puesto que esas actividades no constituyen radiodifusión en sentido tradicional. La Delegación dijo que confía en que el documento de trabajo para un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión finalizado en la vigésima cuarta sesión del SCCR, que incluye la propuesta de texto de la India como una de las alternativas en los artículos pertinentes, sirva de base para las negociaciones de la vigésima quinta sesión. La Delegación informó a la Asamblea de que ha modificado recientemente su legislación de derecho de autor para dar cabida a la protección de las obras en el entorno digital. La legislación incluye importantes excepciones del derecho de autor en favor de las personas con discapacidad visual.

120. La Delegación de Trinidad y Tabago felicitó a la OMPI por los continuos esfuerzos que realizó el SCCR de 2011 a 2012 en el ejercicio de su mandato. Se produjeron enormes progresos, especialmente en lo que atañe a las disposiciones de fondo de un proyecto de instrumento jurídico sobre las excepciones y limitaciones adecuadas para las personas con discapacidad visual o dificultades para acceder al texto impreso. La Delegación dijo esperar que el espíritu imperante en junio en Beijing se mantenga entre las delegaciones y lleve eventualmente a celebrar en 2013 una conferencia diplomática relacionada con las personas con discapacidad visual o dificultades para acceder al texto impreso. La Delegación informó que Trinidad y Tabago considera activamente la posibilidad de modificar su legislación vigente sobre derecho de autor para prever una excepción limitada para las personas con discapacidad visual que utilizan el sistema braille. Esa recomendación figura en el informe de una comisión ministerial presentado al Ministro de Asuntos Exteriores en 2012. Otra recomendación que se está considerando activamente se refiere a la creación de un grupo específico de trabajo cuyo mandato sea posibilitar el acceso de las personas con discapacidad visual al material protegido por derecho de autor, por ejemplo, los audiolibros. En cuanto a la protección de los organismos de radiodifusión, la Delegación dijo que respalda plenamente el proceso que en la vigésima cuarta sesión del SCCR culminó en un único texto de trabajo que sienta las bases de las negociaciones que se mantendrán en la próxima reunión del SCCR, en noviembre. La Delegación manifestó el pleno compromiso con el mandato vigente en lo que atañe a la radiodifusión, ello incluye trabajar en un enfoque basado en la señal y en pos de la elaboración de un tratado internacional. En cuanto a la cuestión de las limitaciones y las excepciones para las bibliotecas y los archivos, la Delegación dijo apoyar plenamente el trabajo en curso destinado a presentar las recomendaciones adecuadas en 2014. La Delegación dijo que apoya la exhortación a que se convoque un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en diciembre de 2012, con miras a examinar la convocación de una conferencia diplomática para las personas con discapacidad visual en 2013. La Delegación siguió respaldando enérgicamente la labor del SCCR, añadiendo que, en su opinión, antes de las próximas Asambleas se realizarán considerables progresos en distintas cuestiones vitales que atañen al SCCR.

121. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, recibió con agrado el informe contenido en el documento WO/GA/41/14, en el que se detalla la labor actual del SCCR. Los debates en curso en el SCCR forman parte de las esferas que son de suma importancia para el Grupo Africano. La Delegación añadió que el Grupo Africano recibe con gran satisfacción el plan de trabajo del SCCR para 2013 y 2014, así como la exhortación a los Estados miembros de la OMPI a proseguir sus esfuerzos colectivos en pos de llevar a buen puerto las deliberaciones sobre la protección de los organismos de radiodifusión y las limitaciones y excepciones. Tras la elaboración de los documentos de trabajo sobre cuestiones de fondo útiles para mantener negociaciones

basadas en texto sobre esos temas, la Delegación dijo que el Grupo Africano espera con agrado la adopción en 2014 de un tratado para la protección de los organismos de radiodifusión en sentido tradicional basada en la señal. Dijo que acoge de buen grado la próxima reunión entre sesiones y alentó a la Asamblea a convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en diciembre de 2012 para convocar en 2013 una conferencia diplomática en beneficio de las personas con discapacidad visual. Añadió que satisfaría también al Grupo Africano la adopción en 2014 de un tratado sobre bibliotecas y archivos, que la vigésima octava sesión del SCCR debería recomendar a la Asamblea General en 2013. De manera similar, se esperaría para 2015 un tratado para las instituciones docentes y de investigación y las personas con otras discapacidades, que la trigésima sesión del SCCR debería recomendar a la Asamblea General en 2014. El Grupo Africano también considera conveniente que la OMPI organice consultas entre sesiones sobre esos importantes temas, bajo la dirección del Presidente, con la participación de los expertos en la materia y los asociados en la negociación. El tema central es que todos los miembros puedan reconocer que esas excepciones y limitaciones abrirían puertas vitales a la innovación y la creatividad, por dar acceso a los conocimientos. La Asamblea General representa una oportunidad para ponderar las situaciones y reflexionar de manera crítica sobre las consideraciones compartidas que tienen incidencia directa en las metas y los objetivos de la Organización. Una ardua tarea que incumbe a la Asamblea es evaluar en qué medida se ha avanzado hacia la realización de los objetivos declarados por las distintas uniones y comités, entre otros, el SCCR, y deliberar acerca de la dirección que convendría tomar para que los Estados miembros perciban las mejoras que es posible introducir. Es importante que el éxito del Tratado de Beijing no sea una excepción, sino la regla. La Delegación dijo que el Grupo Africano insta a la OMPI y sus Estados miembros a seguir por el camino del progreso significativo en los debates y las negociaciones que son vitales para los países en desarrollo y los PMA. Manifestó inquietud por el hecho de que, a pesar de los progresos logrados en la última sesión del SCCR, en julio de 2012, y el consenso político expreso acerca de la importancia y la necesidad de un tratado, las expectativas siguen siendo endeble respecto de un tratado que dé acceso a las obras protegidas por derecho de autor a las personas con discapacidad visual. Las conversaciones acerca de si debería ser un tratado u otro instrumento siguen amenazando la estabilidad de las condiciones de fondo más importantes que han de incorporarse para velar por que el tratado resultante sirva para resolver la problemática de las personas con discapacidad visual. No deberían aceptarse resultados que no sean equilibrados. También es importante observar que de los 235 millones de millones de miembros de la comunidad de persona ciegas, más del 90% se encuentra en África. El Grupo Africano también se interesa por la calidad. Las condiciones de acceso deben dar a las personas más vulnerables de la comunidad todas las oportunidades de gozar de la vida educativa, cultural, tecnológica y política que ofrecen el acceso a la ciencia y las obras artísticas. Al final de cuentas, la justificación moral y política del sistema de derecho de autor es que todas las personas puedan beneficiarse de los conocimientos. De manera similar, la Delegación dijo que el Grupo Africano está firmemente decidido a que el trato previsto en las limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual se conceda en las excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos, instituciones docentes y de investigación y personas con otras discapacidades. El interés de las generaciones futuras depende cada vez más de que los productos del conocimiento estén disponibles al público. Por otra parte, hay estudios empíricos que demuestran que el acceso a los conocimientos es el prerrequisito para la innovación y el crecimiento económico. La orientación política presentada en el programa de trabajo de la OMPI debería reflejar plenamente la fuerza histórica y los beneficios de que gozan los Estados miembros que han tenido acceso a los conocimientos y a sistemas abiertos de conocimiento como instrumento fundamental de desarrollo. Para el Grupo Africano se trata de un aspecto importante de la planificación del desarrollo y no de un esfuerzo descarado por sacar provecho de las inversiones realizadas por los países en desarrollo. Antes bien, demuestra la comprensión del hecho de que, así como el acceso a los conocimientos ha formado parte de la infraestructura industrial de los países desarrollados, los países en desarrollo y los PMA no pueden esperar que la prosperidad surja de sistemas inadecuados que imponen un peso a los seres humanos y las economías,

ni puede esperarse de ellos que prosperen en esas condiciones. Las quincuagésimas Asambleas de los Estados miembros de la OMPI deberían dar la oportunidad de observar atentamente para encontrar la mejor forma de entender la realidad de que importantes cuestiones estructurales mundiales deben enfrentarse con coraje, honestidad y transparencia. A la luz de esos comentarios generales, la Delegación dijo que el Grupo Africano insta a la OMPI y sus Estados miembros a demostrar un compromiso creíble con la fijación de normas, con sentido de justicia y equilibrio.

122. La Delegación de los Estados Unidos de América respaldó enérgicamente la adopción de un instrumento internacional que mejore el acceso a las obras protegidas por derecho de autor de las personas con discapacidad visual y personas con dificultades para acceder al texto impreso, y respaldó también todas las recomendaciones formuladas en la vigésima cuarta sesión del SCCR. Con miras a hacer una aportación positiva a las próximas reuniones sobre la cuestión de las personas con discapacidad visual, los Estados Unidos de América están manteniendo extensas consultas sobre el proyecto de instrumento, tanto con el Gobierno, como los sectores interesados del ámbito privado. Con respecto a otras excepciones y limitaciones del derecho de autor, en los Estados Unidos de América la experiencia nacional es sumamente positiva en lo que atañe a las excepciones y limitaciones, y ello incluye la conocida doctrina estadounidense del uso leal. A la luz de lo antedicho, la Delegación respalda la labor del SCCR destinada a mejorar la comprensión de los Estados miembros sobre las limitaciones y excepciones del derecho de autor con respecto a las instituciones docentes y de investigación y las personas con otras discapacidades, así como respecto de las bibliotecas y los archivos. Por último, en lo que atañe a la protección de los organismos de radiodifusión, los Estados Unidos de América están a favor de que se actualice la protección de los organismos de radiodifusión, conforme a las condiciones del mandato otorgado en 2007 por la Asamblea General, que insta a adoptar un enfoque basado en la señal para proteger la actividad de los organismos de radiodifusión en sentido tradicional. En sintonía con ese mandato, la Delegación dijo que su país opina que esa protección debería tener un alcance limitado, y referirse a la retransmisión no autorizada de las señales emitidas al público mediante plataformas, tales como las emisiones gratuitas por aire y por Internet. En ese marco, los Estados Unidos de América se preparan activamente para la sesión de noviembre del SCCR, con miras a hacer una aportación positiva para progresar en la elaboración de un texto que guarde coherencia con las condiciones del mandato otorgado por la Asamblea General.

123. La Delegación de Barbados dijo que atribuye particular importancia a la labor del SCCR. Ve con buenos ojos los progresos realizados en la vigésima cuarta sesión del SCCR, en particular con respecto a la cuestión de mejorar el acceso a las obras protegidas por derecho de autor para las personas con dificultades para acceder al texto impreso. La Delegación seguirá participando con ánimo constructivo en los debates en curso. Insta a los Estados miembros a seguir haciendo lo mismo. La Delegación dijo que Barbados respalda la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en diciembre de 2012 para evaluar el texto producido en la vigésima quinta sesión del SCCR y tomar una decisión acerca de la posibilidad de convocar una conferencia diplomática en 2013.

124. La Delegación de Sudáfrica elogió al SCCR por el considerable progreso logrado hasta el momento, en particular, respecto de la protección de los organismos de radiodifusión y las limitaciones y excepciones en beneficio de las personas con discapacidad visual. Reiteró el apoyo dado a la declaración de la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano. En cuanto a la cuestión de la protección de los organismos de radiodifusión, según figura en el documento WO/GA/41/14, la Delegación dijo que espera que un único texto adoptado como documento de trabajo del Comité acelere los debates basados en texto sobre una cuestión que ya está desde hace demasiado tiempo en el orden del día. Respaldó la recomendación contenida en el párrafo 9 del documento WO/GA/41/14, incluida la convocación de una conferencia diplomática en 2014. A medida que se acerca 2014, y teniendo en cuenta además la necesidad de llegar a un acuerdo sobre todas

las cuestiones pendientes, la Delegación instó a todos los Estados miembros de la OMPI a trabajar mancomunadamente, manteniendo el espíritu de Beijing, para llegar a esa fecha. Con respecto a las limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual y personas con dificultades para acceder al texto impreso, Sudáfrica dijo que acoge con agrado la recomendación formulada en el párrafo 14 del documento. Confirmó su plena participación en las actividades indicadas en dicho párrafo. Las nuevas tecnologías han ocasionado un aumento en los pedidos de información a escala internacional, especialmente entre las bibliotecas que prestan servicios a los investigadores, en las que la colaboración es de carácter interdisciplinario y mundial. Por lo tanto, es necesario aplicar un enfoque mundial destinado a establecer un marco jurídico para abordar la realidad del entorno digital y cumplir la promesa de la era digital. Sobre la base de lo antedicho, la Delegación dijo respaldar las recomendaciones contenidas en los párrafos 19 y 23 del documento.

125. La Delegación de la Federación de Rusia se manifestó a favor de progresar lo más rápidamente posible en la cuestión de las excepciones y limitaciones en beneficio de las personas con discapacidad visual o con dificultades para acceder al texto impreso. Su país está dispuesto a cooperar de manera constructiva para lograr el consenso necesario. También es importante avanzar en lo que atañe a las limitaciones y excepciones para las instituciones de investigación, instituciones docentes y bibliotecas. Dijo ver con buenos ojos que se prosiga activamente el trabajo relativo a un texto sobre un tratado internacional de radiodifusión, con miras a convocar una conferencia diplomática en 2014.

126. La Delegación del Paraguay manifestó satisfacción por los importantes avances que se produjeron en la labor del SCCR. Las recomendaciones del SCCR procuran consolidar un acuerdo internacional para dar asistencia a las personas con discapacidad visual y las personas con dificultades para acceder al texto impreso, y ello debería lograrse sin demora. La Delegación dijo que espera que en la reunión entre sesiones se logre avanzar en el texto, de manera de alcanzar el consenso sobre la totalidad del documento. La conferencia diplomática debería y podría convocarse lo antes posible, pues se trata de una pesada deuda que todos los Estados miembros tienen con las personas con dificultades para acceder al texto impreso.

127. La Delegación de Kenya hizo suya la declaración de la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano y reconoció la labor realizada por el SCCR, especialmente en la esfera de las excepciones y limitaciones, en la que los progresos fueron considerables. Es necesario aprovechar al máximo el tiempo disponible en las sesiones del SCCR y la reunión entre sesiones, por ello, es necesario adoptar un enfoque estratégico respecto de las cuestiones en el tapete. Las cuestiones pendientes en materia de excepciones y limitaciones para las personas con discapacidad visual exigen un objetivo y un enfoque sobrio que debería establecerse durante la próxima reunión entre sesiones, en octubre de 2012. Es preciso velar por una utilización óptima del tiempo en los debates que se lleven a cabo en el marco del SCCR. Ha llegado el momento de incorporar la tecnología y utilizar los distintos instrumentos disponibles para celebrar reuniones virtuales. A medida que se avanza hacia un instrumento sobre las excepciones y limitaciones para las personas con discapacidad visual, no hay que perder de vista las otras excepciones y limitaciones, especialmente las que se refieren a las bibliotecas y los archivos, al igual que a las instituciones docentes y de investigación. En las negociaciones deberían tomarse en consideración los distintos estudios realizados por la OMPI y por organizaciones de países en desarrollo, y tener presente la Agenda para el Desarrollo. En lo que atañe a la cuestión de la protección de los organismos de radiodifusión, es necesario tener en cuenta el mandato de la Asamblea General y no perder el impulso, prosiguiendo las negociaciones con miras a convocar una conferencia diplomática en 2014. La Delegación elogió la labor realizada durante las sesiones del SCCR por las distintas delegaciones, especialmente Sudáfrica y México, para alcanzar ese objetivo.

128. La Delegación del Pakistán expresó satisfacción por el resultado obtenido en la última sesión del SCCR, en particular, el programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones,

expuesto en los párrafos 14, 19 y 23 del informe del SCCR a la Asamblea General. Espera que pueda convocarse una conferencia diplomática en el primer semestre de 2013 para la adopción de un tratado en beneficio de las personas con discapacidad visual. La Delegación instó a acelerar el trabajo relacionado con otras categorías de beneficiarios de limitaciones y excepciones del derecho de autor, especialmente en relación con el acceso a material educativo y científico. La labor que realiza el SCCR es extremadamente importante, pues las personas con discapacidad visual, las personas con dificultades para acceder al texto impreso, los profesionales y los usuarios de bibliotecas y archivos, al igual que las instituciones docentes, están esperando soluciones concretas.

129. La Delegación de Marruecos dijo esperar que el espíritu positivo que ha reinado en la conferencia anterior permita a los Estados miembros dar una respuesta justa a los muchos artistas intérpretes y ejecutantes que han esperado tanto tiempo. Dijo que respalda la labor realizada por el SCCR y todos los esfuerzos hechos con respecto a los distintos puntos del orden del día. En lo que atañe a la protección de los organismos de radiodifusión, considera que la cuestión ha estado en el tapete del SCCR desde 1998 y que el Comité debería tomar en consideración todas las nuevas tecnologías y su evolución, toda la labor realizada por los organismos de radiodifusión y el enfoque basado en la señal, mencionado en la sesión de 2007. Indicó que la cuestión de convocar una conferencia diplomática es muy importante para establecer un instrumento actualizado y moderno sobre radiodifusión e instó a todos a acelerar el trabajo para encontrar una solución. En cuanto a las limitaciones y excepciones, dijo respaldar la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar un texto en beneficio de las personas con discapacidad visual que les permita acceder a las obras protegidas. La Delegación informó a la Asamblea que, de celebrarse una conferencia diplomática, su país desearía ser considerado como anfitrión, como ya lo declarara la Delegación al comienzo de la conferencia.

130. La Delegación del Ecuador dijo que recibe con satisfacción el informe del SCCR y los progresos hechos durante sus sesiones anteriores. Espera que el informe sea aprobado y que la Asamblea acuerde celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en diciembre de 2012 y una conferencia diplomática en 2013 para plasmar un acuerdo sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y para las personas con discapacidad visual. Expresó el deseo de contar con normas internacionales que den el debido acceso a esas personas y con un acuerdo jurídicamente vinculante que sea un instrumento de desarrollo de la P.I. para los países en desarrollo. Dijo respaldar la declaración hecha por el Perú en nombre del GRULAC, así como por la Delegación del Brasil, tanto en su calidad de Coordinador del DAG como en nombre propio.

131. La Delegación de Argelia tomó nota del informe sobre la labor del SCCR y dijo que celebra los esfuerzos realizados por la Secretaría y los Estados miembros para mantener debates sobre cuestiones importantes, como las limitaciones y excepciones del derecho de autor y la protección de los organismos de radiodifusión. Dijo respaldar las declaraciones hechas por la Delegación de Nigeria, tanto en nombre del Grupo Africano como en nombre propio y por la Delegación del Brasil, tanto en nombre del DAG como en nombre propio. Reafirmó la posición de su país, por una parte, acerca de la importancia de las limitaciones y excepciones del derecho de autor y los derechos conexos y, por la otra, en lo que atañe a la radiodifusión. Dijo que respalda las decisiones tomadas por el Comité en su última sesión. Sin embargo, observó que el programa de trabajo no podrá llevarse a buen puerto sin el serio empeño de todos los Estados miembros por lograr un instrumento sobre limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual. Añadió que respalda la adopción de un instrumento de esa índole, que dará acceso a los conocimientos y reconocerá derechos, según se propone. La Delegación también se manifestó a favor de las limitaciones y excepciones para las bibliotecas, los archivos y las instituciones docentes y de investigación. Dijo esperar que la flexibilidad y la actitud constructiva puesta de manifiesto en lo que atañe a las limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual tengan un efecto positivo sobre las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y los archivos, las instituciones docentes, de enseñanza y de investigación. En cuanto al tema de

los organismos de radiodifusión, manifestó el deseo de que el Comité prosiga su labor sobre el texto aprobado en la última sesión del SCCR, con miras a convocar una conferencia diplomática en 2014. Destacó que la labor que está realizando el SCCR demuestra claramente la importancia de ese trabajo para los Estados miembros, en particular, para los países en desarrollo. Afirmó con satisfacción que las sesiones del Comité dieron la oportunidad de examinar la forma de integrar esas recomendaciones en la Agenda para el Desarrollo.

132. La Delegación de El Salvador manifestó satisfacción por la labor realizada por el SCCR en materia de derecho de autor y derechos conexos. Dijo que reafirma el pleno apoyo a las recomendaciones del plan de trabajo acordado por todos los miembros, que son un paso hacia adelante. Destacó a ese respecto el progreso logrado en lo que atañe a las limitaciones y excepciones del derecho de autor, que han dado al SCCR la oportunidad de mantener debates de interés para todos los Estados miembros de la OMPI. Manifestó el compromiso con las metas expuestas por los Estados miembros en el sentido de hacer avanzar el programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones adecuadas para las personas con discapacidad visual, dificultades para acceder al texto impreso y otras dificultades para la lectura, así como con la serie de reuniones previstas en el programa de trabajo, con miras a que el Comité logre el consenso sobre los temas objeto de debate y a convocar una conferencia diplomática en 2013. De manera similar, con respecto a las limitaciones y excepciones para las bibliotecas, los archivos y las instituciones docentes, de enseñanza y de investigación, dijo respaldar la propuesta de proseguir la labor sobre la base del programa de trabajo recomendado, que incluye la preparación de recomendaciones sobre este punto para presentar a la Asamblea General. Concluyó destacando el progreso continuo realizado en el Comité con respecto a los debates sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Dijo que respalda las recomendaciones presentadas a la Asamblea General en el sentido de mantener la cuestión en la labor del SCCR, con miras a convocar la conferencia diplomática una vez que se den las condiciones necesarias recomendadas a la Asamblea General.

133. La Delegación de Nepal dijo que ha tomado nota de los progresos realizados en los principales aspectos de la labor del SCCR, incluida la cuestión de las limitaciones y excepciones encaminadas a garantizar el acceso a las obras protegidas por derecho de autor para las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso, así como para las bibliotecas y archivos y las instituciones docentes y de investigación. Añadió que en la labor normativa del SCCR y en los debates relativos al dominio público se han tenido en cuenta las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Señaló que la importancia de la Agenda para el Desarrollo ha sido reconocida en el Tratado de Beijing. La Delegación indicó que la fijación de normas y las excepciones y limitaciones pueden ser un elemento importante para llegar a un equilibrio adecuado entre el objetivo de proteger los derechos de P.I. y el desarrollo. La Delegación añadió que eso también permitiría que los Estados miembros, incluidos los PMA, prevean la flexibilidad necesaria a la hora de elaborar legislación nacional. La Delegación señaló que es menester contar con un sistema equilibrado de P.I. que garantice la protección de los derechos de P.I. y no limite de forma perjudicial el acceso a los conocimientos, en particular, para las personas con discapacidades, y para las entidades docentes y de investigación. Por último, observó que para avanzar en la labor del SCCR, la organización de consultas informales ha sido muy importante y subrayó que esas consultas deben llevarse a cabo con ánimo inclusivo y de forma transparente, y deben estar dirigidas por sus miembros.

134. La Delegación de Cuba señaló que la labor que se está realizando en el SCCR, que tiene por finalidad velar por el acceso de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso, tiene gran incidencia en la sociedad de su país y que es menester obtener resultados específicos en ese campo lo antes posible. La Delegación dijo que apoya las propuestas formuladas en relación con las limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidad visual. Añadió que confía que se obtengan resultados similares respecto de las limitaciones y excepciones para las

bibliotecas y los archivos, las instituciones docentes y de investigación y las personas con otras discapacidades. La Delegación concluyó su intervención respaldando la declaración efectuada por la Delegación del Brasil, en nombre del DAG, y la declaración de la Delegación del Perú, en nombre del GRULAC.

135. La Delegación de China subrayó que, desde que se reuniera el año anterior la Asamblea General de la OMPI, se ha progresado mucho en la labor del SCCR. La Delegación dijo que confía que la labor que lleva a cabo la OMPI en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos siga avanzando hacia la adopción de posturas comunes y la solución de diferencias a fin de progresar en la cuestión de las excepciones y limitaciones para las personas con discapacidad visual y personas con dificultad para acceder al texto impreso, y lograr la adopción de un instrumento internacional de modo que pueda celebrarse una conferencia diplomática lo antes posible. La Delegación observó que la verdadera finalidad es garantizar los derechos de las personas con discapacidad visual a tener acceso a las obras protegidas por derecho de autor. La Delegación concluyó su intervención indicando que seguiría sumándose a los esfuerzos de los demás Estados miembros para velar por que la labor en ese campo se lleve a cabo sin contratiempos.

136. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dijo que, sobre la base de lo dispuesto en el párrafo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sigue considerando que es un error tratar de conceder derechos a organismos como los organismos de radiodifusión. Señaló que los debates sobre ese tema podrían avanzar si se incluyen disposiciones en las que se prevea la posibilidad de que los Estados miembros añadan reservas, conforme a la realidad de unos y otros países. En lo que respecta a las personas con discapacidad visual, la Delegación dijo que, como otros países del GRULAC, apoya desde siempre la necesidad de un tratado internacional que preste asistencia a millones de personas de todo el mundo, al darles acceso a material impreso, garantizando así que se respeten los derechos humanos al favorecer el desarrollo de la personalidad y la cultura de los individuos. La Delegación concluyó su intervención haciendo hincapié en que la OMPI no debe apartarse del resto del sistema de las NN.UU.

137. La Delegación de Bélgica recordó a la Asamblea General que ha participado activamente en los debates que han tenido lugar en el SCCR sobre la posibilidad de adoptar un instrumento internacional sobre excepciones y limitaciones para las personas con discapacidad visual y dijo que opina que se han logrado progresos considerables a ese respecto. La Delegación dijo que está determinada a dar prioridad a la realización de nuevos progresos considerables en ese ámbito. Las negociaciones que se lleven a cabo en la OMPI deberían traducirse en una mejora notable del acceso a los libros y otro material impreso para las personas con dificultad visual de todas las partes del mundo y está a favor de que se adopte un instrumento pertinente, eficaz, equilibrado y sostenible. En lo que respecta a las limitaciones y excepciones en beneficio de bibliotecas, archivos e instituciones docentes y de investigación, la Delegación dijo que sigue participando de forma constructiva en los debates sobre otras limitaciones y excepciones, con la finalidad de fomentar un intercambio de ideas y principios que todos los Estados miembros tendrían que tener en cuenta a la hora de poner en práctica las limitaciones y excepciones en las respectivas legislaciones nacionales. La Delegación dijo que desde 1999 participa también activamente en los debates sobre un posible tratado de protección de los organismos de radiodifusión y que desde esa fecha concede gran importancia a esa cuestión. Añadió que se congratula por los progresos registrados en la sesión de julio del SCCR y dijo que aguarda con interés la continuación de los debates encaminados a un tratado que actualice la protección internacional que se concede a los organismos de radiodifusión y en el que se respeten los derechos de los titulares respecto de las obras u otra materia protegida transportada mediante señales emitidas.

138. La Delegación de Chile dijo que el acuerdo logrado en la vigésima cuarta sesión del SCCR refleja los considerables progresos que el Comité ha realizado en torno a los distintos puntos que componen su orden del día, en particular, las limitaciones y excepciones para las

personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. La Delegación dijo que ha tomado nota con suma satisfacción de los progresos realizados pero es consciente de los considerables desafíos a los que hay hacer frente. En los meses por venir, los miembros de la OMPI deberán llegar a un acuerdo en torno al “Documento de trabajo sobre un instrumento internacional relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso” (documento SCCR/23/7). Análogamente, durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que tendrá lugar a finales de 2012, los miembros tendrán que llegar a un acuerdo para convocar una conferencia diplomática en 2013, a los fines de la elaboración de un tratado internacional en favor de las personas con discapacidad visual y personas con dificultad para acceder al texto impreso. Ese acuerdo constituirá un hito en los esfuerzos para instaurar un sistema multilateral de P.I. equilibrado e inclusivo y permitirá que se realicen verdaderos progresos en las actividades de la OMPI de fijación de normas.

139. La Delegación de la Argentina dejó constancia de satisfacción por los progresos realizados en torno a los distintos temas que estaban sobre el tapete en la última sesión del SCCR, en particular, en lo que respecta a las excepciones y limitaciones del derecho de autor. El SCCR está llegando al final de un programa de trabajo que fue establecido en su vigésima primera sesión y que refleja la voluntad de incorporar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular, las actividades de fijación de normas. La Delegación dijo que es consciente de la importancia que reviste el derecho de autor para la creatividad y el desarrollo cultural de los países y también de la necesidad de un equilibrio entre la protección de los derechos de P.I. de los individuos y el desarrollo social, económico y cultural de todos los ciudadanos. La Delegación dijo que de particular interés es la labor que lleva a cabo el SCCR sobre las excepciones y limitaciones, por cuanto dicha labor está estrechamente relacionada con los principios generales de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación dijo que aprecia la labor que ha realizado el Comité y los considerables progresos realizados en torno al instrumento internacional propuesto sobre limitaciones y excepciones para las personas con dificultad para acceder al texto impreso, por cuanto eso sería una solución sustantiva al problema de acceso por parte de ese grupo y pondría a sus beneficiarios en pie de igualdad con los demás. La Delegación dijo que, no obstante, a pesar de los progresos realizados a ese respecto, todavía no se han logrado resultados tangibles ni efectivos, por falta de voluntad política necesaria de todos los miembros y de un mayor compromiso con el mandato encomendado por la Asamblea General de adoptar uno o más instrumentos jurídicos internacionales adecuados. La Delegación dijo que le interesa particularmente el proceso en curso de establecimiento de limitaciones y excepciones para las bibliotecas, los archivos y las instituciones docentes. Señaló que seguiría participando constructivamente en los debates a ese respecto a los fines de llegar a un consenso que permita realizar progresos sustantivos sobre esas cuestiones. A ese respecto, emprenderá varias consultas internas para contribuir al proceso de negociación en curso. Es esencial abordar la propuesta relativa a las excepciones y limitaciones. La Delegación instó encarecidamente al Comité a seguir trabajando todavía más en torno a ese tema de modo que, mediante iniciativas concretas y eficaces, puedan establecerse cimientos mínimos para las excepciones que mejoren el acceso para sectores de la sociedad que tienen dificultades para beneficiarse de obras científicas y literarias y otras producciones intelectuales. La Delegación instó al SCCR a proseguir su labor y los debates sobre la armonización de las excepciones y limitaciones en materia de derecho de autor y dijo que confía que todo eso se lleve a cabo con la debida diligencia. La Delegación reiteró su voluntad de contribuir a los debates y dijo que confía en que en ellos participen constructivamente todos los miembros.

140. La Delegación del Perú dijo que en un contexto internacional de dificultades y retos, el Perú continúa optando por la modernización y un modelo de desarrollo caracterizado por su apertura económica y comercial, en el que la inversión en educación; investigación y desarrollo y, en general, la promoción de la innovación y de la P.I., deben jugar un rol esencial. Las políticas implementadas y, sobre todo, la continuidad y consistencia en las mismas, ha permitido a su país crecer ininterrumpidamente a lo largo de los últimos 10 años

a un ritmo anual por encima del 5% del PIB y lograr importantes resultados en la reducción de la pobreza. Dijo que los objetivos nacionales son claros: asegurar una adecuada inserción del Perú a nivel internacional; atraer inversiones y tecnologías para modernizar la estructura productiva; reducir la brecha tecnológica y modernizar la infraestructura física que permita elevar la competitividad del Perú y promover un desarrollo sostenible con inclusión social. Por ello, el Perú es consciente de que el uso efectivo de las herramientas que ofrece el sistema de P.I. es un factor clave para continuar en la senda del crecimiento y el desarrollo, en la medida en que promoverá el surgimiento de tecnología innovadora y mejorará la competitividad de las empresas, trayendo con ello bienestar a la población. El Perú ha participado, de manera activa, en las discusiones relativas a lograr un instrumento en favor de las personas con discapacidad visual. Por ello, y dada la madurez del instrumento, la Delegación dijo estar segura de que los Estados miembros de la OMPI decidirán, en un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, convocar una conferencia diplomática para 2013. Ello constituye una prioridad para su país y es coherente con la política de desarrollo con inclusión social que promueve el Gobierno del Perú.

141. El Representante de la Unión Mundial de Ciegos (UMC) empezó corrigiendo el error estadístico realizado por la Delegación de México en su intervención, y cuya fuente se ha atribuido a la Unión. El Representante señaló que el mundo sería sin duda un lugar muy feliz si en él sólo hubiera 280.000 ciegos, pero en la información que ha proporcionado la UMC a todos los Estados miembros se deduce claramente que son 280 millones, las personas con discapacidad visual que saldrían beneficiadas de la iniciativa de adopción de un tratado. La UMC ha acogido con satisfacción y prudencia el informe del SCCR, incluida la hoja de ruta en relación con el tratado. También ha acogido con aliento y cautela las numerosas declaraciones realizadas por los Estados miembros por la mañana, en el sentido de que ha llegado el momento de proceder a la elaboración del tratado y convocar una conferencia diplomática el año siguiente. La Delegación dijo que ha tomado nota con mucho interés de que en el preámbulo del Tratado de Beijing se reconozca la necesidad de un equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y el interés general del público. El Representante recordó a los Estados miembros, tal como lo ha hecho la Delegación de Nigeria en su elocuente declaración realizada en nombre del Grupo Africano, que el tratado debe estar adaptado a su finalidad. Subrayó que la UMC no aspira a la elaboración de un tratado exclusivamente destinado a los pocos cientos de personas con discapacidad visual que tienen un doctorado y los pocos miles de personas con discapacidad visual que obtienen un título de máster en las universidades del hemisferio norte y otras capitales del mundo. El objetivo de la UMC es que se elabore un tratado cuyas disposiciones sirvan los intereses de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso de todo el mundo. La finalidad es estar al servicio de las necesidades de las personas con discapacidad visual y personas con dificultad de acceder al texto impreso que viven a más de 80 kilómetros de una carretera asfaltada. El Representante dijo que ha pasado más de 12 años trabajando en un país que está saliendo de una guerra civil, cuya organización nacional de ciegos ha perdido toda su estructura y cuyos miembros con discapacidad visual han pasado a ser, en su mayoría, desplazados internos. El Representante dijo que trabajó y estuvo en la pequeña sala que constituye la sede de la organización, conversando con sus dirigentes, sin aire acondicionado, oyendo el ruido al otro lado de la sala de una vieja máquina de escribir, que es lo más avanzado de lo que disponen en tecnología. El Representante recalcó que la UMC no sólo piensa en las modernas y bien dotadas organizaciones de ciegos de los países industrializados del Grupo B. Las disposiciones del tratado no deben verse obstruidas por las limitaciones que imponga la protección tecnológica, por cuanto el objetivo no es sólo encontrar una solución digital, antes bien, dar con una solución para la mayor parte de los Estados miembros que son países en desarrollo, en muchos de los cuales viven personas ciegas y con discapacidad visual que no necesitan realizar descargas digitales, antes bien necesitan textos impresos y libros en braille o discos compactos que podrían intercambiarse compartiéndolos con países vecinos que utilicen el mismo idioma. El Representante concluyó su intervención indicando que se mantiene moderadamente optimista dado que

unos días antes, la OMPI publicó su informe acerca de la reunión sobre la cooperación Sur-Sur celebrada en Brasil en agosto.

142. El Representante de la *Computer and Communication Industry Association* (CCIA) dijo que, en lo que respecta a la cuestión de las personas con discapacidad visual, que considera que es el tema más apremiante del orden del día del SCCR, se le han preguntado las razones por las que, en calidad de asociación comercial, aboga por que se llegue a una solución eficaz en relación con dicha cuestión. El Representante dijo que la razón es que, si la legislación internacional de derecho de autor no garantiza la solución a dicho problema, la credibilidad de todo el sistema se verá perjudicada. Entre los miembros de la CCIA se encuentran varias de las compañías más innovadoras del mundo, para las cuales reviste gran importancia contar con un sistema creíble y eficaz de derecho de autor. Además, la Asociación ha tomado desde siempre posición en torno a cuestiones, por ejemplo, en favor de la libre expresión. No faltan los que afirman que optar por una solución vinculante sobre la cuestión de las personas con discapacidad visual es adentrarse en terreno resbaladizo o sentar un precedente que podría inducir un mayor número de limitaciones internacionales sobre los derechos, pero ese argumento no es creíble. Se ha dicho también que el Derecho indicativo puede ser una solución tan eficaz como la de adoptar normas vinculantes, lo que es una falta de coherencia lógica. En su estado actual, el texto resulta muy complicado y habida cuenta de los continuos cambios en la redacción, cada vez pasará a serlo todavía más. Las personas con discapacidad visual no precisan que se les diga lo que necesitan. Dado que también participan en los debates, están en condiciones de expresar sus necesidades y merecen ser escuchadas. El Representante dijo que la iniciativa tiene por finalidad solucionar los problemas de dichas personas y estas últimas no participarían en los debates si la explotación normal de las obras garantizara el mismo acceso a las versiones accesibles y a las versiones normales. En lo que respecta a la radiodifusión, la CCIA considera que esa cuestión no debería absorber tiempo en la agenda del SCCR ahora que los debates sobre las personas con discapacidad visual están por concluir. En ese sentido, el Representante instó a los organismos de radiodifusión a pedir a los Estados miembros que consagren el tiempo que se ha previsto dedicar a esa cuestión a la problemática relativa a las personas con discapacidad visual hasta que dicha cuestión sea resuelta. Desde el punto de vista sustantivo, cabe decir que se trata de derechos relativos a la creatividad mientras que las señales no son creativas, antes bien, son ondas portadoras producidas por medios electrónicos. Las señales son transitorias y, por consiguiente, no es adecuado prever un plazo de protección en relación con las mismas. Las señales no pueden existir en forma fija. Toda protección relacionada con las actividades de fijación o posteriores a la fijación significa proteger algo que no existe. Lo que está fijado es el programa que ya es propiedad de alguien. Toda protección de señales supuestamente fijadas significa otorgar derechos a los organismos de radiodifusión respecto del contenido de terceros.

143. El Representante de *Internet Society* dijo que es fundamental que en los debates sobre las personas con discapacidad visual se tenga en cuenta la última actualidad económica, social y tecnológica, como la revolución de Internet. En lo relativo a la cuestión de las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos, instó a la OMPI y a sus Estados miembros a tomar todas las medidas adecuadas para convocar una conferencia diplomática en la que se fomente el pleno acceso al mundo digital. En relación con la cuestión de las limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual y personas con dificultad para acceder al texto impreso, dijo que todas las personas tendrían que estar en condiciones de tener pleno acceso a contenidos, tanto en Internet como fuera de Internet. *Internet Society* ha elaborado un documento que puede consultarse fuera de la sala. El Representante dijo que los gobiernos y los encargados de la formulación de políticas tienen la importante obligación de servirse de las herramientas legislativas y reguladoras existentes para velar por el acceso a Internet por parte de las personas con discapacidades y es menester que den prioridad al problema de la discapacidad. Es urgente que la OMPI convoque una conferencia diplomática en relación con las personas con dificultades para acceder al texto impreso, de modo que se adopte un tratado en ese ámbito que tanto se necesita. El Representante dijo que es consciente de los esfuerzos que

tanto la OMPI como los Estados miembros han invertido en la cuestión de la protección de los organismos de radiodifusión y en el apoyo a iniciativas internacionales sobre medios de prohibir la piratería de señales y dijo que tiene entendido que se han expresado reservas acerca de la incidencia potencial que podrían tener los nuevos derechos en la creatividad y en los nuevos modelos de negocios al incrementarse los costos para los usuarios de Internet. Las tecnologías digitales e Internet suministran herramientas de expresión artística de varias formas. El intercambio y la circulación de contenido de vídeo y audio ha pasado a ser normal en Internet y ha permitido que surjan nuevas plataformas. Todo tratado sobre cuestiones relativas a Internet, ya sea directa o indirectamente, debería respetar la naturaleza abierta de Internet así como su estructura y debe ser adoptado en un entorno en el que participen todas las partes interesadas, como se establece en el párrafo 68 de la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez.

144. El Representante de KEI dijo que ha observado con mucho pesar el hecho de que tantos gobiernos exhorten a la adopción de un nuevo tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión aun cuando el SCCR todavía no ha recibido una explicación sobre el problema que se espera el tratado resuelva o sobre la forma en que funcionaría. El Representante dijo que ha pedido al Gobierno de los Estados Unidos de América que explique qué problemas de piratería cabe esperar que el tratado sobre los organismos de radiodifusión resuelva y no pueden resolverse mediante la observancia de la legislación vigente en materia de derecho de autor y derechos conexos, y todavía está esperando una respuesta a su pregunta. El Representante dijo que, en función de la forma que adopte el Tratado, podría crearse una nueva serie de derechos que vengan a añadirse al derecho de autor, lo que iría en detrimento tanto de los consumidores como de los titulares de derechos de autor. En lo que respecta a las negociaciones sobre el acceso a los conocimientos con fines docentes y de investigación, señaló que los nuevos textos son ambiciosos, por cuanto tratan de resolver la cuestión de la forma en la que los países responden a los llamamientos apremiantes a reforzar la observancia del derecho de autor sin dejar de garantizar que exista un camino legítimo al acceso a los conocimientos. El Representante instó encarecidamente a las delegaciones a examinar retrospectivamente lo que había ido mal en 1967 y 1971 en el momento de revisar el Convenio de Berna. En lo que respecta a las excepciones para las personas con discapacidad visual, el Representante dijo que lamenta que los Estados Unidos de América y la Unión Europea todavía no hayan llegado a un acuerdo en el sentido de que el nuevo instrumento sea un tratado, mientras que no han puesto obstáculo alguno a la hora de exhortar a la adopción de un tratado en materia de radiodifusión. El tratado sobre las personas con discapacidad visual debe ser inclusivo en lo que respecta a sus beneficiarios, y basarse en las excepciones más sólidas y eficaces que existan en el plano nacional en la práctica, con el mandato de permitir el intercambio de ficheros entre países para toda utilización lícita en ambos países. KEI espera que se celebre una conferencia diplomática sobre ese tema en 2013.

145. El Representante de la Unión Internacional de Editores (UIE) dijo que su organización respalda el plan de trabajo propuesto por el SCCR a las Asambleas en lo que respecta a un instrumento que vaya en beneficio de las personas con dificultad para acceder al texto impreso y que aguarda con impaciencia que se celebren en los próximos meses debates constructivos y equilibrados a ese respecto. El Representante señaló que está a favor de la petición cursada por los representantes internacionales de escritores, actores, músicos, productores y sus sociedades de gestión colectiva, editores y distribuidores, en el sentido de adaptar el actual instrumento de seis formas principales. La comunidad internacional de editores nunca se ha opuesto al intercambio internacional de copias físicas de obras no digitales y espera colaborar con la Unión Mundial de Ciegos con miras a formular propuestas conjuntas a fin de incluir ese importante aspecto en el instrumento. El instrumento y el proceso que habrá de entablarse exigen colaboración y flexibilidad. Ofrecer acceso en pie de igualdad a las personas con dificultad de acceso al texto impreso no es una aspiración sin fundamento sino un objetivo realista. Existe un gran número de proyectos de colaboración exitosos en países como el Brasil, los Países Bajos, Austria,

Alemania, Suiza y los Estados Unidos, y muchos otros países que cabría mencionar como ejemplos de iniciativas en diferentes formatos y basadas en otro tipo de herramientas, algunas de ellas fundamentadas en excepciones y limitaciones. Suministrar acceso en condiciones de igualdad, al mismo tiempo y con la misma comodidad exigirá que se instauren estrechos lazos de colaboración entre titulares de derechos y organismos de defensa de las personas con dificultades para acceder al texto impreso y sus bibliotecas. Proponer cambios a los fines de que haya más Estados miembros que estén a favor y para que continúen las buenas prácticas locales constituye una contribución constructiva para que el instrumento funcione, y el Representante dijo que aguarda con impaciencia la posibilidad de colaborar con los Estados miembros y la Unión Mundial de Ciegos a los fines de que la vigésima quinta sesión del SCCR y otras reuniones de este último finalicen con éxito con miras a poder adoptar un instrumento eficaz y equilibrado.

146. El Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF) dijo que el derecho de autor constituye un incentivo sumamente eficaz para la creatividad individual y para tomar riesgos económicos. El derecho de autor y el desarrollo van a la par. El Representante dijo que su federación encomia el éxito logrado con la adopción del Tratado de Beijing, resultado de considerables esfuerzos. El Representante dijo que confía en que los Estados miembros lleguen también a un acuerdo sobre la protección de las señales emitidas por cuanto los organismos de radiodifusión son interlocutores en la creación y la difusión de obras. El Representante subrayó la importancia crucial de lograr un equilibrio entre los derechos de los productores y el interés público en lo que respecta al acceso a las obras por parte de personas con discapacidades físicas o mentales. No obstante, hay quien señala con preocupación que la prioridad actual que se da en el SCCR a un número considerable de posibles excepciones y limitaciones no va a la par de un debate sobre la importancia de los derechos correspondientes a dichas excepciones y limitaciones. Varias excepciones y limitaciones frenarían la aplicación del derecho de autor, lo que a su vez iría en detrimento tanto de la creatividad como de la contribución financiera en las industrias creativas. El Representante instó encarecidamente a las delegaciones a examinar soluciones prácticas y pragmáticas a la cuestión del acceso, en lugar de correr el riesgo de complicar todavía más la vida de los que dependen de las industrias creativas. El nuevo instrumento debe centrarse en el material escrito y estar en conformidad con la regla de los tres pasos.

147. La Asamblea General de la OMPI:

- i) tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/41/14;
- ii) instó al SCCR a proseguir la labor relativa a las cuestiones de las que se informa en el presente documento; y
- iii) aprobó las recomendaciones del SCCR que constan en los párrafos 9, 14, 19 y 23 del documento WO/GA/41/14 sobre los organismos de radiodifusión y las limitaciones y excepciones.

## PUNTO 27 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

### ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)

148. Los debates se basaron en el documento WO/GA/41/15.

149. El Presidente de la Asamblea General abrió los debates sobre el punto del orden del día y se refirió a las consultas informales mantenidas al respecto. Invitó al Presidente del CIG de la OMPI, Su Excelencia el Embajador Wayne McCook de Jamaica, a informar sobre el resultado de esas consultas.

150. Su Excelencia el Embajador Wayne McCook, en su calidad de Presidente del CIG, recordó que el Presidente de la Asamblea General le solicitó que mantuviera consultas informales sobre ese punto del orden del día, y agradeció la confianza depositada en él. Confirmó que, en el marco del mandato del CIG para el bienio 2012/2013, se invitó a la Asamblea General, en el presente período de sesiones, a decidir específicamente acerca de la convocación de una conferencia diplomática y examinar la necesidad de mantener reuniones adicionales, tomando en consideración el proceso presupuestario. En el marco del mandato que le confiara el Presidente de la Asamblea General, convocó dos consultas informales, que se mantuvieron el miércoles 3 y el jueves 4 de octubre de 2012. Invitó a esas consultas a los Coordinadores de los grupos regionales más tres y, con el consentimiento de los Coordinadores de los grupos regionales, también se permitió a otras delegaciones interesadas asistir a las consultas en calidad de observador. Las consultas han sido intensas y extensas y el Presidente del CIG agradeció la dedicación y flexibilidad de los Coordinadores de los grupos regionales, y de los delegados que los asistieron, al igual que la colaboración dada, gracias a lo cual fue posible avanzar. También agradeció la asistencia brindada por los Vicepresidentes del CIG. El Presidente del CIG informó con agrado que los delegados lograron alcanzar un acuerdo, pero que cada uno de ellos presentará sus opiniones y hará las intervenciones que considere oportunas tras la adopción de la propuesta. El Presidente del CIG volvió a agradecer al Presidente de la Asamblea General la confianza depositada en él. Solicitó la orientación del Presidente de la Asamblea General acerca de la forma de presentar al plenario la propuesta de proyecto de plan de trabajo acordada en las consultas informales.

151. El Presidente de la Asamblea General solicitó al Presidente del CIG que lea en voz alta la propuesta.

152. El Presidente del CIG leyó la propuesta de plan de trabajo cuyo texto es el siguiente:

De conformidad con el mandato del CIG para 2012/2013, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI acordaron seguir manteniendo negociaciones intensivas y participando de buena fe, con la representación adecuada, con miras a plasmar el texto (o los textos) de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales para asegurar la protección efectiva de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT), y deciden lo siguiente:

- a) La labor del Comité se llevará a cabo en tres sesiones temáticas del CIG, según se expone en el cuadro que figura *infra*.
- b) Esa labor tomará como fundamento los textos existentes presentados por el CIG a la Asamblea General (el Anexo A, el Anexo B y el Anexo C del documento WO/GA/41/15).
- c) Se solicita al Comité que presente a la Asamblea General de 2013 el texto (o los textos) de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la

protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. En 2013, la Asamblea General examinará y ponderará los textos y los avances realizados y decidirá sobre la convocación de una conferencia diplomática.

d) La labor del CIG seguirá el programa expuesto a continuación:

<b>Fecha provisional</b>	<b>Actividad</b>
Febrero de 2013	23ª sesión del CIG - Recursos genéticos (5 días).
Abril/mayo de 2013	24ª sesión del CIG - Conocimientos tradicionales. Centrarse, sin limitarse a ello, en los cuatro artículos más importantes, a saber: materia protegida, beneficiarios, alcance de la protección y limitaciones y excepciones (5 días).
Julio de 2013	25ª sesión del CIG – Expresiones culturales tradicionales. Centrarse, sin limitarse a ello, en los 4 artículos más importantes, a saber: materia protegida, beneficiarios, alcance de la protección y limitaciones y excepciones (5 días).  Examinar y ponderar el texto (o los textos) de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la protección efectiva de las ECT, los CC.TT. y los RR.GG y formular una recomendación a la Asamblea General (3 días).
Octubre de 2013	Asamblea General de la OMPI.  Decidir acerca de la convocación de una conferencia diplomática.

153. El Presidente de la Asamblea General felicitó al Presidente del CIG y a quienes intervinieron en las consultas informales por haber logrado ese acuerdo, solicitó a la Secretaría que distribuya copias impresas del texto leído y abrió el debate respecto de ese punto.

154. La Delegación del Perú, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, agradeció la labor realizada por el CIG para lograr un texto jurídico que asegure la protección efectiva de los RR.GG., las CC.TT. y las ECT, de conformidad con el mandato otorgado en 2011 por la Asamblea General, al igual que el intenso trabajo realizado durante el año. Dijo que resulta claro que es necesario que se celebren tres sesiones temáticas adicionales en 2013, antes de la Asamblea General, lo cual permitirá al CIG concluir las negociaciones lo antes posible. Añadió que en opinión del GRULAC para la última de esas sesiones deberá contarse, como mínimo, con tres días para examinar los progresos realizados en el texto o los textos de negociación y formular recomendaciones acerca de la convocación de una conferencia diplomática a partir de esos progresos. Por último, expresó que el GRULAC considera importante que, para acelerar los procesos, el Presidente del CIG demuestre flexibilidad para mantener consultas informales según sea necesario.

155. La Delegación de Hungría, en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reconoció que en lo que atañe a la P.I. y los RR.GG., los CC.TT. y las ECT hay un amplio espectro de necesidades. El Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico ha participado en provechosas consultas y valora positivamente el trabajo de los facilitadores, gracias al cual se redujo considerablemente el número de opciones y se reconocieron las cuestiones clave de política. La Delegación reiteró la opinión del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico de que tanto el proyecto de objetivos y principios como el proyecto de disposiciones deben seguir perfeccionándose y refinándose antes de que pueda

tomarse una decisión sobre el establecimiento de uno o varios instrumentos de esa índole. La tarea asumida en la Asamblea General ha sido ponderar los avances realizados y definir el programa futuro de trabajo del CIG para lo que resta del bienio. La Delegación agradeció al Presidente del CIG las consultas informales mantenidas, que ayudaron a las delegaciones a llegar a un acuerdo. La conducción del Presidente del CIG fue un elemento fundamental para encontrar una solución de compromiso.

156. La Delegación de Sri Lanka, en nombre del Grupo Asiático, valoró el arduo trabajo realizado por el CIG para elaborar textos consolidados sobre los CC.TT., RR.GG. y las ECT. Sin embargo, el Grupo Asiático considera que aún queda trabajo por hacer. Reconoce asimismo que, para abordar esa cuestión y hacer avanzar rápidamente la labor, es necesario establecer para el año próximo un nuevo calendario de sesiones. La Delegación dijo que, en opinión del Grupo Asiático, si se hace gala de espíritu constructivo en la participación y las deliberaciones, el CIG puede avanzar hacia un resultado positivo. Para lograrlo, la Delegación destacó la importancia de la buena fe y el respeto mutuo por los objetivos legítimos de todas las partes. Añadió que el Grupo Asiático agradece los esfuerzos realizados por el Presidente del CIG, Embajador McCook, tanto durante las deliberaciones del CIG, como en las consultas informales mantenidas durante las Asambleas. El Grupo Asiático confía en que su hábil conducción llevará al CIG en la dirección correcta, y espera con entusiasmo que, para acelerar el trabajo, se convoquen nuevas sesiones informales, de manera integradora y transparente, durante las sesiones del CIG y entre sesiones. Teniendo en cuenta que aún queda trabajo por hacer en lo que atañe al texto o los textos del CIG y a la luz del empeño demostrado por todos los Estados miembros de la OMPI por lograr un resultado fructífero en el CIG, la Delegación dijo que el Grupo Asiático recomienda respaldar la convocación de tres sesiones temáticas del CIG, de las que la tercera contará con tres días adicionales. Finalmente, dijo que el Grupo Asiático mantiene su firme compromiso con las deliberaciones en el marco del CIG y espera que se logre un resultado exitoso.

157. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció a la Secretaría de la OMPI la organización de las distintas sesiones del CIG, y al Presidente del CIG, Embajador McCook de Jamaica, los esfuerzos realizados y el compromiso demostrado durante las sesiones. Dijo que el Grupo Africano atribuye gran importancia a la labor del CIG. Para el continente africano, con su rica diversidad biológica, sus conocidos CC.TT. y sus ECT, llevar a buen puerto la labor del CIG se traducirá en mayor desarrollo y riqueza para sus poblaciones. La Delegación expresó la gratitud del Grupo Africano por las contribuciones hechas al Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para los representantes de las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas. Durante su actual mandato, el CIG ha de acelerar las negociaciones basadas en texto con el objetivo de elaborar uno o varios instrumentos jurídicos internacionales para la protección de las CC.TT., las ECT y los RR.GG. La Delegación dijo que el Grupo Africano opina que en las tres reuniones organizadas hasta el momento el CIG pudo avanzar en la elaboración de textos relacionados con los CC.TT. y las ECT. Los puntos objeto de divergencia se relacionan únicamente con cuatro artículos (materia protegida, beneficiarios, alcance de la protección y limitaciones y excepciones). Con buena voluntad y un firme compromiso de participación de los Estados miembros de la OMPI, podrá llegarse fácilmente a un acuerdo al respecto. El Grupo Africano también considera que es necesario seguir avanzando en lo que atañe a los RR.GG. Queda claro que, para proteger y preservar las ECT, los CC.TT. y los RR.GG., es necesario contar con uno o varios instrumentos sui generis. Además, el proceso que se lleva a cabo en el marco del CIG debería estar en sintonía con la recomendación 18 de la Agenda para el Desarrollo. En opinión del Grupo Africano, la Asamblea General de la OMPI debería enviar un mensaje claro a la comunidad internacional acerca del empeño de los Estados miembros de la OMPI por llevar a término la labor del CIG. El espíritu y el éxito de Beijing también deberían imperar en el CIG. La Delegación dijo que el Grupo Africano ve con agrado la propuesta de plan de trabajo del CIG como forma de avanzar. Esa propuesta, alcanzada tras un proceso de consulta largo y a veces complicado, afirma el acuerdo de los Estados miembros de la OMPI de intensificar las

negociaciones del CIG, de buena fe, con representación adecuada, con miras a plasmar el texto (o los textos) de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la efectiva protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Para llegar a ese acuerdo se celebrarán tres sesiones temáticas del CIG que tomarán como fundamento los textos jurídicos existentes presentados por el CIG a la Asamblea General y que están reflejados en el documento WO/GA/41/15. La Delegación dijo que el Grupo Africano respalda el hecho de que la última sesión del CIG cuente con tres días adicionales, para examinar y ponderar los instrumentos jurídicos internacionales y formular en 2013 una recomendación a la Asamblea General para que se tome una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática, añadiendo que el Grupo Africano apoya enérgicamente la celebración de esa conferencia en 2014. La Delegación dijo que el Grupo Africano solicita al Presidente del CIG que mantenga consultas informales para lograr la convergencia respecto de las cuestiones clave en la negociación. La hoja de ruta para que el CIG llegue a destino está claramente trazada. La Delegación dijo que el Grupo Africano espera que una firme voluntad colectiva y un sólido compromiso permitan llegar a un acuerdo.

158. La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó la disposición a mostrar flexibilidad, y estuvo de acuerdo en que se extienda de tres días la vigésima quinta sesión del CIG, sobre las ECT. Agradeció sinceramente al Presidente del CIG, Embajador McCook, y a los Vicepresidentes por haber facilitado las consultas informales a lo largo de la semana y en las sesiones mantenidas el año pasado. Valoró positivamente los progresos realizados en el CIG en lo que atañe a estudiar las prácticas nacionales, definir la materia protegida y disipar las divergencias en las posturas. Sin embargo, observó que, respecto de este complejo asunto, siguen existiendo entre los Estados miembros objetivos y principios divergentes, que en algunos casos entran en conflicto. A pesar de ello, manifestó la disposición a proseguir la labor del CIG para encontrar un terreno común en cuanto a los objetivos y los principios, y dijo que respalda el plan de trabajo del CIG propuesto a ese respecto.

159. La Delegación de China agradeció la positiva labor realizada por la Secretaría. También agradeció al Presidente del CIG los esfuerzos realizados para activar el trabajo. Dijo que seguirá respaldando al Presidente y espera que el mandato otorgado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI le permita celebrar todo tipo de consultas informales durante las sesiones y entre ellas. Observó que en las sesiones vigésima, vigésima primera y vigésima segunda del CIG se mantuvieron debates detallados y se produjeron tres textos que reflejan las opiniones de todos los países. Añadió que constata con agrado que las negociaciones basadas en texto han resultado muy fructíferas y el CIG ha logrado importantes progresos. Sin embargo, también observa que aún sigue habiendo diferencias respecto de algunas cuestiones importantes, lo cual hará necesario seguir manteniendo consultas. Para contar con tiempo suficiente para los debates, la Delegación se manifestó a favor de que se mantengan tres sesiones temáticas del CIG en 2013 y de que se dediquen tres días adicionales a la vigésima quinta sesión del CIG. La Delegación instó a todos los países a adoptar una actitud de apertura para lograr el consenso sobre las cuestiones pendientes. Ello sentará una buena base para una conferencia diplomática. Dijo esperar que la OMPI pueda dar más apoyo al CIG, entre otras cosas, aumentando el presupuesto correspondiente, para que los largos debates mantenidos puedan dar sus frutos en resultados satisfactorios.

160. La Delegación de Chipre cedió la palabra al Representante de la Unión Europea.

161. El Representante de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, reconoció la importancia de la labor realizada por el CIG. Dijo ver con satisfacción los pasos realizados por el CIG en el camino que lo lleva a cumplir el mandato otorgado en 2011 por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI. Agradeció también a los facilitadores, reconociendo que sus esfuerzos permitieron reducir el número de opciones y de objetivos. El CIG ha realizado sólidos progresos en lo que atañe a las ECT, los CC.TT. y los RR.GG. El Representante dijo que la Unión Europea

y sus Estados miembros esperan con entusiasmo que se cumpla el mandato otorgado en 2011 por las Asambleas de los Estados miembros. Sin embargo, el instrumento o instrumentos internacionales en cuestión deberían ser flexibles, suficientemente claros y no vinculantes. A ese respecto, recordó a los Estados miembros que no se llegó a una decisión acerca de la naturaleza de los instrumentos que cabría adoptar. Una vez que el CIG logre contar con textos sólidos, claros y consolidados, recién entonces deberá decidir acerca de la naturaleza de los instrumentos que se contemplan. La labor del CIG dista de haber avanzado lo suficiente, y el Representante lamentó que no se hayan mantenido debates sobre la labor futura antes de las Asambleas de 2012 de los Estados miembros de la OMPI. Agradeció al Presidente del CIG por haber conducido con eficiencia las consultas informales en paralelo con la reunión, para permitir la elaboración de un programa de trabajo para 2013, en el marco del mandato actual del CIG. Dijo que la Unión Europea y sus Estados miembros podrían estar de acuerdo con el programa de trabajo propuesto. Por evidentes motivos financieros, y teniendo en cuenta la necesidad de administrar con mayor eficiencia las reuniones de la OMPI, en el futuro preferirían evitar que se plantee la necesidad de acordar la extensión de las sesiones de trabajo. Como solución de compromiso, y también para contar con tiempo suficiente para sopesar los debates del CIG sobre cuestiones de fondo y examinar la labor futura, puede acordarse la extensión de tres días de la sesión prevista para julio de 2013. Dijo que la Unión Europea y sus Estados miembros entienden que se realizará un esfuerzo general para abordar completamente las cuestiones en dos días y que como mínimo un día se dedicará a examinar la labor futura. Añadió que la Unión Europea y sus Estados miembros mantienen la firme decisión de contribuir con ánimo constructivo a la labor del CIG para alcanzar los objetivos establecidos en su mandato.

162. La Delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre de los Países de Ideas Afines, recordó que la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. es importante tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. Los Países de Ideas Afines han tomado la iniciativa. La tercera reunión de los Países de Ideas Afines sobre CC.TT., ECT y RR.GG. se celebró en Bali, el 27 y el 28 de junio de 2012. El objetivo de esa reunión fue seguir avanzando en el proceso de negociación sobre CC.TT., ECT y RR.GG. De hecho, el CIG ha trabajado mucho, logrando progresos significativos. Produjo con éxito un texto único para cada cuestión. La Delegación dijo que el Grupo de Países de Ideas Afines confía en que, si se entabla entre los Estados miembros un diálogo intensivo, constructivo y continuo, en un futuro no lejano será posible llegar a una conclusión. Para ello, es vital que los Estados miembros tengan amplias oportunidades de negociar dentro del CIG. Partiendo de esa base, en la reunión de Bali también se adoptó una recomendación conjunta sobre la forma de avanzar en la labor de la OMPI para establecer uno o varios instrumentos jurídicos internacionales sobre CC.TT., ECT y RR.GG. Los Países de Ideas Afines destacan la importancia de convocar una conferencia diplomática para establecer un marco jurídico internacional sui generis que asegure la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La ausencia de un régimen internacional jurídicamente vinculante destinado a proteger esos valiosos recursos perpetuará los actuales desequilibrios de un sistema mundial de P.I. que atiende a los intereses de algunos e ignora los derechos e intereses legítimos de otros. De ahí que sea necesario y urgente que el CIG acelere su labor. La Delegación dijo que los Países de Ideas Afines opinan que es necesario revisar el programa de trabajo del CIG según figura en su actual mandato. Con miras a convocar la conferencia diplomática en 2014, sería preciso celebrar algunas sesiones adicionales en 2013, además de las que se prevén en el mandato actual. Esas negociaciones adicionales deberían mantenerse para proseguir las deliberaciones actuales acerca de algunas cuestiones pendientes y alcanzar eventuales puntos de convergencia en pos de la elaboración del texto o los textos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Por lo tanto, dijo que los Países de Ideas Afines recomiendan que las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI respalden la propuesta del plan de trabajo del CIG resultante de las consultas informales mantenidas entre los Coordinadores de los grupos regionales, con la conducción del Presidente del CIG. En cuanto a la asignación de tiempo correspondiente a la extensión

de la sesión del CIG, los Países de Ideas Afines opinan que tres días deberían ser suficientes para que el CIG mantenga deliberaciones sobre las cuestiones interrelacionadas. Todos los resultados de esas consultas deberán someterse a examen en el plenario del CIG.

163. La Delegación de Tailandia respaldó enérgicamente la labor del CIG de elaborar uno o varios instrumentos internacionales vinculantes para asegurar la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Dijo ver con agrado los considerables progresos realizados hasta el momento en los tres ámbitos en las negociaciones basadas en texto. Reconoció la ardua labor y la hábil conducción del Presidente del CIG, Embajador McCook, y de los facilitadores. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Es necesario acelerar la labor del CIG para allanar el camino hacia la convocación de una conferencia diplomática en un futuro próximo. El plan de trabajo del CIG en 2013 debería dar tiempo suficiente para abordar por separado los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, y revisar esos temas en tándem, para velar por la necesaria sintonía y compatibilidad entre las distintas esferas. Por lo tanto, se manifestó enérgicamente a favor de la propuesta de celebrar tres sesiones temáticas, y una adicional destinada a ponderar las tres cuestiones. El formato debería ser más flexible. Por ejemplo, en sintonía con el principio de inclusión y transparencia, podría celebrarse un mayor número de consultas informales durante las sesiones y entre ellas, informándose al plenario de los resultados correspondientes para que se tomen medidas o decisiones al respecto. Debería otorgarse al Presidente del CIG el mandato de convocar esas consultas informales según corresponda. Además de uno o varios instrumentos internacionales vinculantes, la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT contra su apropiación indebida, también hace necesario respaldar la infraestructura y tomar medidas adecuadas tanto en el plano nacional como más allá de las fronteras. Ello incluye la compilación de bases de datos sobre RR.GG., CC.TT. y ECT, así como el establecimiento de los mecanismos adecuados para cumplir con las obligaciones sobre el consentimiento fundamentado previo y el acceso y la participación en los beneficios. La Delegación alentó a la OMPI a intensificar la asistencia técnica y a fomentar el intercambio de experiencias y prácticas óptimas en esas esferas.

164. La Delegación de la Argentina agradeció al Presidente del CIG, Embajador McCook, los esfuerzos realizados durante el año pasado y en las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en 2012, que podrían llevar a la adopción del programa de trabajo para el futuro, en sintonía con las recomendaciones 15 y 18 de la Agenda para el Desarrollo. Dijo que el CIG ha trabajado mucho bajo su mandato. La Delegación expresó satisfacción por la participación constructiva de los Estados miembros en el CIG. Se mostró complacida por el texto consolidado, que refleja las prioridades y los intereses de todos los Estados miembros, y hasta las opiniones de las ONG. La Delegación se mostró convencida de la necesidad de examinar un marco jurídico que asegure la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Dijo esperar que el proceso guarde coherencia con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya.

165. La Delegación de Australia declaró que la labor del CIG se relaciona con cuestiones fundamentales de política que son pertinentes a Australia, en particular, la forma de proteger y respaldar a sus singulares y vibrantes pueblos y culturas indígenas y la forma de proteger y obtener beneficios económicos para todos los australianos, en un continente muy variado. Esos intereses de política se refieren a cuestiones tanto morales como patrimoniales. La Delegación dijo que espera resultados tangibles de la labor del CIG, que respondan a sus intereses de política, pero que tengan la suficiente flexibilidad para atender a los intereses de todos los Estados miembros. Solicitó a todos los Estados miembros que reflexionen sobre la diversidad de los entornos nacionales en los que funcionarían esas complejas cuestiones, por ejemplo, la forma de reconocer y dar representación a las comunidades indígenas en cada una de las naciones. Claramente, no cabe aplicar un criterio único. Los instrumentos deben prever un marco que admita una aplicación flexible a escala local. Los instrumentos no deberían tener un carácter excesivamente prescriptivo basado en las circunstancias de cada nación, pues esos temas pueden abordarse a la hora de elaborar

regímenes locales, sin sobrecargar a los demás países con disposiciones que no son pertinentes a sus circunstancias nacionales. Será importante contar con instrumentos equilibrados si el CIG aborda dos cuestiones fundamentales de política: 1) la protección y el respeto de las culturas indígenas singulares y la protección de los RR.GG. singulares y 2) mantener la posibilidad de acceso a esos recursos y conocimientos para respaldar la creatividad, la innovación y por el bien de la sociedad. En lo que atañe a las cuestiones interrelacionadas, cabe señalar dos cuestiones clave de política: 1) velar por la seguridad jurídica en el sistema de P.I., sin la cual los beneficios económicos no podrían fluir; 2) de ser necesario, y con el consentimiento fundamentado previo, velar por el acceso a los conocimientos y a los recursos. En relación con la situación de las negociaciones en curso y la labor futura, la Delegación dijo que, en su opinión, hasta hace poco no se mantenían negociaciones en el CIG. Simplemente se reafirmaban las posturas políticas particulares de los Estados miembros y se refinaba el texto. Sin embargo, se trató de una labor productiva, porque permitió poner en el tapete todas las cuestiones políticas en los tres ámbitos. De todos modos, si se pretende que el CIG avance realmente, es necesario empezar a entender entre todos las distintas posturas y empezar a negociarlas, en particular en lo que hace a las principales divergencias y enfoques de política. El CIG empezó a hacerlo en las reuniones recientes, reflejando el fructífero progreso logrado en el grupo de expertos en la última sesión del CIG. La Delegación agradeció en particular al Presidente del CIG los esfuerzos realizados en esa esfera. Además, observó que países con opiniones distintas comenzaron a acercarse de manera bilateral unos a otros y, en oportunidades recientes, por ejemplo, en las consultas de los Países de Ideas Afines, a varios países de distinta orientación. En opinión de la Delegación, es necesario contar con suficiente tiempo y espacio para llevar a cabo esas negociaciones. Ello garantizará las mejores posibilidades de éxito en las negociaciones, siempre y cuando exista un verdadero compromiso político entre todos los Estados miembros, pues de otra forma, cualquier resultado que se obtenga será poco concreto. Teniendo eso en mente, la Delegación solicitó a los Estados miembros que sigan acercándose para hablar de sus diferencias. Al final de cuentas, será ese tipo de actividad lo que lleve a buen puerto las negociaciones. La Delegación se mantiene flexible en cuanto a las opciones para la labor futura y respalda el programa de trabajo propuesto. Mantiene el compromiso de participar de buena fe con todos los Estados miembros en las importantes cuestiones de fondo que está examinando el CIG, con el objetivo de negociar uno o varios instrumentos jurídicos internacionales eficaces para proteger los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.

166. La Delegación de Colombia respaldó las declaraciones hechas por la Delegación del Perú en nombre del GRULAC y la Delegación de Indonesia en nombre de los Países de Ideas Afines y destacó los esfuerzos realizados para elaborar textos jurídicos que aseguren la protección por P.I. de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Dijo que reconoce que es necesario que el CIG celebre el número adecuado de sesiones adicionales para velar porque la Asamblea General esté en condiciones de considerar la posibilidad de convocar una conferencia diplomática. Por lo tanto, la Delegación dijo que apoya el plan de trabajo propuesto para 2013, que incluiría tres reuniones temáticas, de cinco días cada una, sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, además de una reunión adicional de carácter transversal, de tres días de duración, para, por una parte, examinar y evaluar el texto de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la protección adecuada de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT y, por la otra, formular una recomendación a la Asamblea General. La Delegación reafirmó también que la convocación de consultas informales es una de las prerrogativas del Presidente del CIG, si lo considera necesario para asegurar el avance de las negociaciones. También agradeció al Presidente del CIG la forma objetiva y diligente de desempeñar sus funciones.

167. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dio las gracias al Presidente del CIG por su excelente liderazgo y por su dirección de las consultas informales más recientes. El DAG concede gran importancia a la labor que realiza el CIG y está plenamente determinado a contribuir activamente a la adopción de uno o varios instrumentos sólidos que sean jurídicamente vinculantes. Se han realizado progresos

considerables en las tres sesiones celebradas en 2012 y el DAG ha observado que el CIG ha elaborado un único proyecto de texto jurídico en cada ámbito de negociación. Con miras a acelerar el ritmo de las negociaciones, está a favor de la ambiciosa actualización del programa de trabajo del CIG aprobada por la Asamblea General en 2012 de modo que finalicen las negociaciones acerca de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. De ahí que esté a favor de que se prevean tres sesiones temáticas y se reserve tiempo adicional para examinar, extraer las conclusiones necesarias y formular recomendaciones a la Asamblea General. El DAG considera también que, además de prever un número adecuado de reuniones, la organización de consultas informales puede desempeñar una función crucial para acelerar la labor del CIG en torno a los tres textos, pues podría suministrar un impulso adicional al favorecer un intercambio más dinámico de puntos de vista para llegar a una convergencia de opiniones. A ese respecto, la Delegación pidió, como es costumbre, que los resultados de esas consultas se pongan en conocimiento en la plenaria del CIG, por cuanto dicho comité constituye el único foro legítimo que puede formular recomendaciones a la Asamblea General. El DAG insta al Presidente a participar en la iniciativa de consulta. En lo que respecta a las amplias consultas que se prevé organizar en el marco del programa de trabajo de 2013 del CIG, el DAG ha observado con sumo pesar que ha llevado mucho tiempo llegar a un acuerdo sobre el número de días para la última sesión del CIG prevista para 2013. El DAG está convencido de que prever tres días adicionales constituye un mínimo con miras a examinar y extraer conclusiones de los progresos realizados en torno a los tres textos en los 15 días de reuniones oficiales. Si se pone esa cuestión en perspectiva, cabe recordar que el Grupo Africano, los Países de Ideas Afines y el DAG propusieron organizar cuatro sesiones del CIG en 2013. Esos grupos han dado prueba de flexibilidad para llegar a un consenso. La Delegación dijo que se pregunta cómo pueden las delegaciones comprometerse al logro de resultados si al mismo tiempo se limitan las posibilidades de realizar un examen, de extraer conclusiones y de formular recomendaciones. Si se comparan los progresos realizados hasta la fecha en torno a los tres textos, cabe observar que el texto sobre los RR.GG. necesita ser perfeccionado para que tenga el mismo nivel de madurez que el que se ha logrado en relación con los textos sobre los CC.TT. y las ECT. Es esencial avanzar en las negociaciones sobre los RR.GG. y también es crucial incluir el requisito de divulgación obligatoria. El DAG aguarda con interés la posibilidad de contribuir a perfeccionar el texto jurídico sobre los RR.GG. y confía en que antes de proceder a la presentación a la Asamblea General, en 2013, los tres textos estén muy trabajados y presenten el mismo nivel de madurez. Se necesita voluntad política por parte de los Estados miembros a los fines de simplificar y finalizar dichos textos. Si se invierte la energía necesaria y se da prueba de suficiente compromiso sería posible convocar en 2014 una conferencia diplomática para finalizar las negociaciones en los tres ámbitos.

168. La Delegación de Trinidad y Tabago hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Perú en nombre del GRULAC y dio las gracias al Presidente del CIG por llevar por buen camino los trabajos de dicho comité. Dio las gracias a la OMPI por los continuos esfuerzos del CIG en el mandato que ha desempeñado hasta el período de sesiones en curso de la Asamblea General. La Delegación dijo que considera que se han realizado extraordinarios progresos en el marco del CIG. Los avances realizados hasta la vigésima sesión del CIG en torno a los RR.GG. han sido lentos, por cuanto en varios documentos se formulaban propuestas totalmente opuestas, lo que constituyó una dificultad considerable para llegar a un consenso sobre uno o varios textos, conforme al mandato del CIG. Gracias a los esfuerzos del Presidente del CIG, en la vigésima sesión se pudo lograr lo que se asemeja mucho a un documento de trabajo en el que se reflejan todas las cuestiones pertinentes de forma fluida y organizada y eso facilitará el trabajo futuro. La Delegación subrayó que, no obstante, el CIG tiene ante sí una tarea compleja y sumamente ambiciosa. Aun cuando muchos de los esfuerzos se han invertido en el proyecto de artículos relativos a las ECT y los CC.TT., en lo que respecta a los RR.GG., el texto está empezando sólo ahora a tomar forma. La Delegación dijo que aguarda con interés las intensas negociaciones que están por celebrarse y dijo que prevé que dichas negociaciones se traducirán en propuestas para la elaboración de un instrumento internacional

jurídicamente vinculante que sea objeto de debate. No sólo es menester seguir tomando nota de lo que digan los pueblos indígenas, antes bien, los Estados miembros deben seguir entablando conversaciones abiertas y dinámicas con dichos pueblos y, si procede, respaldar las propuestas factibles que dichos pueblos formulen. A falta de apoyo por parte de los Estados miembros, el punto de vista y las propuestas de dichos pueblos quedarán excluidos del marco jurídico que el CIG se esfuerza por crear. La Delegación recordó que ha formulado varias propuestas en lo que respecta a las ECT, y que la más importante es que se incluyan los disfraces y las máscaras ("*works of mas*") en el texto relativo a las ECT. La Delegación señaló que en el año transcurrido ha ido adquiriendo más respaldo la inclusión de los disfraces y máscaras en tanto que ECT y dio las gracias a las delegaciones que han respaldado dicha inclusión. La Delegación dijo que está a favor del programa de trabajo propuesto y que ha sido presentado por el Presidente del CIG, incluidas las tres sesiones temáticas adicionales del CIG en 2013. Está convencida de que la labor y los esfuerzos del CIG hasta la fecha y los que cabe prever que haga en 2013 permitirán que la Asamblea General avance hacia la convocación de una conferencia diplomática en 2014.

169. La Delegación de Etiopía dijo que respalda la declaración realizada por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo Africano. La innovación y la creatividad combinadas con una gran abundancia de recursos genéticos y una sólida identidad cultural pueden ser un motor para la prosperidad económica basada en la cultura. La Delegación recordó que su país es muy rico en diversidad biológica y patrimonio cultural, que abarca artes tradicionales y artesanías. Dicho patrimonio constituye un puente que enlaza el pasado, el presente y el futuro del país y constituye una fuente de creación de riqueza. De ahí que la protección de los RR.GG., los CC.TT. y el folclore sea una cuestión de crucial importancia para su país. La Delegación dijo que, por consiguiente, reitera su apoyo a favor de la adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante de protección de los RR.GG., los CC.TT. y el folclore. Recordó que la labor encaminada a la adopción de uno o varios tratados jurídicamente vinculantes constituye una prioridad para los PMA como Etiopía, por cuanto ello constituiría un medio de desarrollar sus ricos y diversos RR.GG., CC.TT. y ECT. En 2012 se han realizado buenos progresos en la labor del CIG. La Delegación dijo que considera que la voluntad política reviste particular importancia a los fines de acelerar el proceso de negociación y convocar una conferencia diplomática en 2014. Se debe avanzar sobre la base de los documentos existentes. La Delegación dijo que, en su opinión, la finalización de las negociaciones en torno a los instrumentos jurídicos internacionales pondría fin al desequilibrio actual que se acusa en el sistema mundial de protección de la P.I. Añadió que confía fervientemente en que los progresos que se realicen en las sesiones adicionales del CIG permitan que la Asamblea General tome una decisión en su siguiente período de sesiones acerca de la convocación de una conferencia diplomática en 2014. Ha llegado el momento de intensificar las negociaciones y cumplir el mandato prorrogado del CIG, en sintonía con la decisión que tomaron los Estados miembros en 2011, en el marco de la Asamblea General.

170. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que ha participado activamente en el CIG desde que este último fue creado. A ese respecto, recordó que ha intercambiado experiencias, y puntos de vista sobre objetivos y principios y ha participado en debates sobre textos. La Delegación dijo que aprecia los progresos que se han realizado en el marco del CIG para examinar todos esos temas. No obstante, ha tomado nota de que existe una gran divergencia de puntos de vista en lo que respecta a los textos, como ha observado en la declaración que ha realizado en nombre del Grupo B. La Delegación dijo que aprecia mucho los denodados esfuerzos realizados por el Presidente del CIG. Señaló que, aunque respalda el programa de trabajo que ha sido propuesto para 2013, desea recordar su objeción general a que se alarguen las sesiones de las reuniones de la OMPI.

171. La Delegación de Sri Lanka dijo que apoya las declaraciones realizadas, respectivamente, por la Delegación del Brasil, en nombre del DAG, y por la Delegación de Indonesia, en nombre de los Países de Ideas Afines, así como con la declaración que realizara esta misma Delegación en nombre del Grupo Asiático. Añadió que basta con

echar una mirada rápida a la historia de su país para comprender la función crucial que en dicha historia han desempeñado los CC.TT., las ECT y los RR.GG. De ahí que conceda tantísima importancia a las deliberaciones que tienen lugar en el marco del CIG. La Delegación dijo que ha tomado nota del documento WO/GA/41/15 y que se felicita por los considerables progresos que ha realizado el CIG para elaborar textos consolidados en torno a los CC.TT., los RR.GG. y las ECT. La Delegación señaló, no obstante, que todavía queda labor por realizar, razón por la que está de acuerdo en que hay que examinar la posibilidad de un nuevo calendario de reuniones para el año próximo, en el que se examinen los tres ámbitos de trabajo de la labor del CIG. La Delegación dejó también constancia de reconocimiento al Presidente del CIG, por su eficaz orientación de los debates. Añadió que aprecia las consultas informales que el Presidente del CIG ha convenido en organizar en torno a la cuestión y dijo que confía en que con el programa de trabajo propuesto se siga avanzando en el proceso. Además, encomió la labor realizada por los Países de Ideas Afines bajo los auspicios de la Delegación de Indonesia, así como las iniciativas tomadas en la reunión de Bali, en junio de 2012. La Delegación dijo que apoya la propuesta realizada por el Presidente del CIG a raíz de las consultas informales y que está de acuerdo en que en la prórroga de la sesión de julio 2013 del CIG se dé cabida a tres días para extraer conclusiones. Añadió que continúa estando determinada a participar en las deliberaciones del CIG y que espera que la labor de este último se traduzca en resultados positivos.

172. La Delegación de Jamaica hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Perú en nombre del GRULAC. Encomió al Presidente del CIG y a la Secretaría por la considerable labor que ha sido realizada en el CIG y por las sesiones adicionales que se han convenido a los fines de que el CIG prosiga sus deliberaciones a lo largo de 2013. La Delegación dijo que con frecuencia es muy difícil llegar a un consenso en todos los ámbitos. Habida cuenta de la ardua labor que durante decenios ha realizado el CIG sobre esa materia, su país tiene mucho interés en que se avance oportunamente en el logro de un consenso acerca de las cuestiones fundamentales que siguen estando pendientes en el marco del CIG. La Delegación aseguró a las demás delegaciones que seguirá contribuyendo constructivamente hacia una solución de las cuestiones pendientes, hacia la adopción de un instrumento jurídico internacional y hacia la convocación de una conferencia diplomática en un futuro próximo. Los resultados positivos que se obtengan a ese respecto irían, en definitiva, en beneficio de los titulares de derechos y partes interesadas en relación con los RR.GG., los CC.TT. y las ECT de todo el mundo.

173. La Delegación de la Federación de Rusia señaló que se han logrado considerables progresos en las negociaciones celebradas en el marco del CIG durante 2012. No obstante, a los fines de que dicho comité pueda cumplir el mandato que le incumbe, se precisa una mayor labor sustantiva sobre los textos en cuestión. Además, hay que tener en cuenta las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular, la recomendación 18. La Delegación dijo que respalda el llamamiento realizado en dicha recomendación, a saber, “agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore”. La Delegación dijo que considera conveniente trabajar sobre la base de textos individuales en relación con cada materia objeto de protección. Debe tenerse presente la necesidad de que los documentos sean flexibles, suficientemente claros y de carácter no vinculante. La Delegación dio gracias al Presidente del CIG por la intensa labor que ha realizado para el establecimiento de un programa de trabajo claro y que permite que se dedique la atención necesaria a todas las cuestiones que están sobre el tapete.

174. La Delegación de Sudáfrica hizo suyas las declaraciones realizadas, respectivamente, por el Grupo Africano y el DAG. Señaló, además, que está a favor de la propuesta que se ha formulado en relación con la futura labor del CIG. La Delegación señaló que aprecia la labor realizada por la Secretaría. Dijo que desea dejar constancia de agradecimiento por la función que ha desempeñado el Embajador McCook, en su función de Presidente del CIG, y puso de relieve el espíritu de compromiso y el eficaz liderazgo de este último. La Delegación dijo que ha tomado nota del positivo informe realizado por el Director General de la OMPI sobre los últimos 12 meses de trabajo de la Organización. No obstante, señaló que

en esos últimos 12 meses, los resultados en el CIG no han sido extraordinariamente positivos. Sólo cabe hablar de avances en relación con la elaboración de un único documento sobre los RR.GG. Limitados han sido los progresos en torno a los documentos sobre los CC.TT. y las ECT, por cuanto el CIG se ha convertido en un campo de batalla y de intensa competencia entre unas y otras partes, entre los que están a favor de un sistema internacional basado en normas y los que se oponen a que el proceso normativo culmine con el resultado solicitado, a saber, uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que garanticen la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La adopción del Tratado de Beijing merece ser celebrada y cabe lamentar que no haya prevalecido en el CIG un espíritu como el de Beijing. Con frecuencia, en las sesiones del CIG se ha llegado a situaciones límite que han culminado con la redacción de largos documentos sobre los CC.TT. y las ECT. La Delegación dijo que está de acuerdo con el Director General de la OMPI, en el sentido de que una de las prioridades principales de la Organización es la adopción de un instrumento internacional sobre la P.I. y los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Delegación señaló que el incumplimiento de la aspiración formulada como parte del mandato que la Asamblea General encomendó en 2011 (y que estaba al alcance del CIG) se debe a la falta de voluntad y compromiso políticos para llegar a una idea común de lo que significa la fijación de normas y llegar así a una situación en la que todos salgan ganando. A los fines de evitar nuevos errores que conlleven un precio tan elevado, su país exhorta a un cambio radical de mentalidad y a dar pruebas de un alto grado de compromiso y a la participación equilibrada y resuelta en las actividades de fijación de normas del CIG. Cabría inspirarse en el excelente “espíritu de Beijing” para fomentar los avances en la labor de la Organización en otros ámbitos fundamentales, incluido el CIG. La Delegación dijo que es consciente de que las cuestiones objeto de examen a menudo son complejas y presentan múltiples dimensiones. Al abordar esas cuestiones, los Estados miembros no han sabido dar pruebas del compromiso necesario y llegar a un consenso para poder avanzar sobre cuestiones sustantivas. Su país ha participado y seguirá participando, en ocasiones enérgicamente, en los debates francos acerca de los numerosos puntos que están en el orden del día, y no cesará en su determinación de progresar en dichos temas en aras de la causa común de todos los que participan en las Asambleas. La Delegación dijo que se compromete a cooperar con los demás Estados miembros en el objetivo compartido de promover y garantizar el pleno respeto de los derechos de todos los ciudadanos de Sudáfrica. En lo que respecta a las cuestiones del CIG, señaló el amplio consenso que existe entre los países en desarrollo en lo que respecta a la convocación de una conferencia diplomática. La Delegación dijo que, aun cuando está plenamente a favor de que se organice una conferencia diplomática, está dispuesta a participar de forma constructiva con todas las partes interesadas, y con espíritu de apertura y cooperación, en torno a esa importante cuestión. Considera que una conferencia diplomática constituiría una oportunidad sin igual para que los Estados miembros de la OMPI dejen constancia del compromiso que tienen con el respeto de los CC.TT. y las ECT de las comunidades indígenas y locales, compromiso que se remonta al año 2000. La Delegación dijo que ha trabajado, bajo el liderazgo de la Delegación de Egipto, en nombre del Grupo Africano, a los fines de formular la propuesta que ha sido objeto de acuerdo. Para llegar al acuerdo ha habido que hacer gala de un espíritu de concesión y beneficios. La Delegación dijo que confía en que el espíritu que prevaleció en Beijing sea una fuente de inspiración para las negociaciones del próximo año, de modo que en 2013, la Asamblea General pueda tomar la decisión de convocar una conferencia diplomática en 2014. Los instrumentos jurídicos internacionales son una opción en la que todos salen ganando, y contribuirán a generar certidumbre en lo que respecta a la explotación de la P.I. que conllevan los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, en beneficio de la humanidad. La Delegación reiteró su apoyo en relación con la totalidad de la propuesta que ha sido objeto de acuerdo por todas las partes, destacando la necesidad de que se organicen tres sesiones temáticas y una sesión adicional a los fines de examinar y finalizar los documentos de cara al período de sesiones de la Asamblea General de 2013. La Delegación dijo que ha dado muestras de flexibilidad al dar su acuerdo para la celebración de tres sesiones en lugar de cuatro, a condición de que la tercera sesión se amplíe tanto para abordar el tercer tema como para examinar y finalizar el texto de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que garanticen la

protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Delegación dijo que respalda plenamente el establecimiento de un claro plan de trabajo en el que se dé prioridad a las cuestiones de política que están pendientes, sin limitarse a las mismas.

175. La Delegación del Paraguay dijo que respalda la declaración efectuada por la Delegación del Perú en nombre del GRULAC. Señaló que concede gran importancia a la labor del CIG. Observó que está de acuerdo con los demás países en que sería conveniente finalizar un instrumento jurídicamente vinculante en los próximos meses. Es menester intensificar los esfuerzos a los fines de una utilización óptima de las negociaciones y para que la Asamblea General pueda tomar una importante decisión en 2013. Los documentos todavía no presentan la madurez necesaria pero si los Estados miembros tienen voluntad suficiente para realizar progresos, podría logarse un instrumento internacional por consenso. Ha llegado el momento de acelerar las negociaciones y acercar posiciones. La Delegación dijo que confía en que se obtengan resultados productivos el año que viene.

176. La Delegación de Zambia dijo que apoya plenamente la declaración efectuada por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo Africano. Señaló que está satisfecha por la labor emprendida en las sesiones del CIG y en el CIG propiamente dicho. La Delegación dijo que su país acaba de finalizar la redacción de un proyecto de ley de protección de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT, basado en el Protocolo de Swakopmund de la ARIPO. Una vez que dicho proyecto de ley pase a ser una ley promulgada por el Parlamento, ofrecerá directrices para la protección de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT. La Delegación dijo que confía en que, una vez se finalice el texto jurídico internacional en el marco del CIG, su país haga uso de las disposiciones del mismo para mejorar la protección de esos recursos. A lo largo de los años, su país ha sido objeto de una explotación creciente de los recursos naturales por parte de gente y organizaciones sin escrúpulos que se han aprovechado de la falta de una legislación eficaz de protección de los CC.TT. y los demás recursos, lo que ha supuesto un gran revés para las comunidades locales que, en otras circunstancias, serían los principales beneficiarios de esos elementos naturales. La Delegación dijo que es alentador que los Estados miembros hayan convenido en intensificar las negociaciones y en participar en ellas con buena fe y la representación adecuada. Dijo que confía en que, una vez haya finalizado la labor en torno a esos textos jurídicos, su país pueda proteger adecuadamente esos recursos. La Delegación dijo que su país tiene abundantes recursos naturales que adoptan la forma de CC.TT., RR.GG. y ECT y que por el momento no gozan de la protección adecuada. Añadió que existen también en su país ceremonias tradicionales que atraen a un gran número de turistas. En la medida en que el turismo es uno de los principales sectores económicos de Zambia, las ECT desempeñan una función muy importante en la atracción de turistas y en el suministro tan necesario de divisas para el desarrollo nacional. Además, los CC.TT. desempeñan una función muy importante en la medicina. Se estima que cerca de la mitad de la población del país recurre a la medicina tradicional en lugar de la medicina occidental. La Delegación dijo que no es difícil comprender que la falta de protección adecuada de dichos recursos se traduciría en una pérdida de beneficios para su país. Añadió que confía que la labor del CIG culmine con resultados positivos en el debido momento. Señaló que está impaciente por que finalice rápida y eficazmente la redacción de los textos jurídicos internacionales que garantizarán la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Señaló que aguarda con interés la convocación de una conferencia diplomática cuanto antes.

177. La Delegación de Nigeria hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo Africano. Dio las gracias al Presidente del CIG y todos los Estados miembros que han participado en las consultas informales, por la ardua labor y el espíritu de compromiso de que han dado prueba para llegar a un acuerdo en torno al plan de trabajo. La Delegación instó a la Asamblea a aceptar el plan de trabajo en la forma propuesta, por cuanto se trata de un plan equilibrado y en él se prevé tiempo adecuado y legítimo para que el CIG prosiga su labor sobre la base de los textos contenidos en los Anexos del documento WO/GA/41/15 presentados a la Asamblea por el CIG. La Delegación

dijo que está impaciente por que la labor del CIG finalice con la adopción de un instrumento jurídico efectivo que proteja mejor los RR.GG., los CC.TT., y las ECT. Añadió que espera que se trate de un instrumento jurídicamente vinculante. La Delegación exhortó a la Asamblea General a prorrogar el plan de trabajo del CIG en relación con el bienio 2013/2014 a los fines de convocar una conferencia diplomática en 2014 y negociar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la protección de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT. Además, subrayó que es menester afrontar con valor, honestidad y transparencia toda cuestión estructural de importancia en la que esté en juego la justicia y la oportunidad. Señaló que cree firmemente en el bien que puede alcanzarse mediante el establecimiento de objetivos claros y un compromiso preciso con la igualdad de derechos. La Delegación instó a las demás delegaciones a hacer gala de flexibilidad y mostrar la voluntad política esencial para lograr un instrumento jurídicamente vinculante y equitativo sobre los RR.GG., los CC.TT., y las ECT. Esos objetivos pueden lograrse si todos los Estados miembros dan pruebas de voluntad para ello.

178. La Delegación de Noruega dijo que está satisfecha de que se haya llegado a un acuerdo sobre el plan de trabajo para el CIG e hizo suya la declaración realizada en nombre del Grupo B. Añadió que desea que se obtengan resultados concretos sin dejar de tener presente la necesidad que acusan los pueblos indígenas y las comunidades locales de que se respeten y reconozcan sus CC.TT. y ECT. La Delegación subrayó la importancia de las normas en materia de divulgación relativas a los RR.GG. y los CC.TT. en las solicitudes de patente y de derechos de obtentor. En lo que respecta a los RR.GG., los CC.TT., y las ECT, la Delegación dijo que está a favor de que se adopten uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes a condición de que se delimiten bien los derechos y se garantice un sólido dominio público, acompañado de excepciones y limitaciones razonables. La Delegación dejó también constancia de reconocimiento por haber tenido la oportunidad de participar junto con el Grupo de Países de Ideas Afines y a título de observador en la reunión de junio de 2012 en Bali.

179. La Delegación de Nepal hizo suyas las declaraciones realizadas, respectivamente, por la Delegación de Sri Lanka, en nombre del Grupo Asiático, y por la Delegación de Indonesia, en nombre de los Países de Ideas Afines. Subrayó la importancia de adoptar uno o varios tratados internacionales vinculantes que protejan los RR.GG., los CC.TT., y las ECT contra los actos de biopiratería y apropiación indebida. Esos tratados serían fundamentales para garantizar un uso sostenible de esos recursos así como una participación justa y equitativa de los beneficios. La preservación eficaz y la utilización adecuada de los RR.GG., los CC.TT., y las ECT podría contribuir en gran medida a mejorar la competitividad de las economías de los países en desarrollo y los PMA. Desde una perspectiva más amplia, la adopción de un nuevo tratado contribuiría a fomentar un sistema de P.I. equilibrado y entrañaría que se tuvieran en cuenta los intereses de todos los países en el sistema mundial de P.I., independientemente del nivel de desarrollo y grado de avance tecnológico que tengan. Es menester regirse por la recomendación 18 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. La Delegación dijo que ha tomado nota con satisfacción de los progresos realizados hasta la fecha en la elaboración de los textos jurídicos. Subrayó, además, la necesidad de acelerar el ritmo de las negociaciones. Considera que la labor debe centrarse en encontrar rápidamente un acuerdo sobre la sustancia del texto a los fines de lograr verdaderos resultados. El CIG lleva más de 10 años dedicado a esa tarea y no debe tardar en dar forma final a los textos. La Delegación dijo que respalda el acuerdo alcanzado en las consultas informales acerca del plan de trabajo propuesto para 2013. La Delegación encomió la excelente labor realizada por el Presidente del CIG en la dirección de los trabajos del Comité así como a la hora de llegar a un acuerdo de compromiso sobre el plan de trabajo del Comité para el año por venir.

180. La Delegación de Argelia dio las gracias a la Secretaría por la excelente organización de las reuniones del CIG. Dijo que apoya las declaraciones realizadas por la Delegación de Egipto, en nombre del Grupo Africano, y por la Delegación del Brasil, en nombre del DAG. Considera que el CIG es un símbolo del enfoque equilibrado de la OMPI. El CIG encarna el

enfoque orientado al desarrollo que los Estados miembros han querido adoptar en las actividades de la OMPI, en particular, mediante la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que el CIG fue creado a instancias del Grupo Africano y que, desde su creación, este último no ha dejado de formular propuestas al CIG como punto de partida para su trabajo. La Delegación dijo que ha participado activamente en esos esfuerzos y seguirá haciéndolo. Además, señaló que se congratula por la labor realizada durante las últimas sesiones del CIG, que ha contribuido a la elaboración de instrumentos jurídicos de protección de los CC.TT. y las ECT. No obstante, señaló que le preocupa la situación en relación con los RR.GG., y que confía en que en las próximas reuniones se pueda progresar en torno a esa cuestión. La Delegación dijo que ha tomado nota con satisfacción del plan de trabajo y espera que las negociaciones culminen con éxito a fin de adoptar uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes de protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT contra el uso indebido y la apropiación indebida. La Delegación dijo que, por consiguiente, está a favor del plan de trabajo propuesto, en el que se hace hincapié en la continuación de las negociaciones de buena fe por todas las delegaciones. Eso permitiría que el CIG prosiga sus negociaciones basadas en textos a los fines de obtener resultados específicos para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Delegación dio las gracias a la Delegación de Indonesia, en su calidad de coordinador de los Países de Ideas Afines, por las reuniones regionales, que han permitido hacer progresos en las negociaciones. En particular, dio las gracias al Embajador McCook, por sus esfuerzos incesantes y su compromiso con la labor del CIG. La Delegación dijo que está segura de que, por conducto de las consultas informales convocadas por el Presidente, el CIG avanzará por buen camino. La Delegación concluyó su intervención haciendo un llamamiento solemne a todos los Estados miembros a mostrar un compromiso político genuino, no sólo mediante declaraciones de intención sino viniendo a las sesiones del CIG para negociar de buena fe y lograr una protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT., y las ECT. Señaló que tanto en el SCCR como en el SCT se están realizando progresos y que el CIG es el único que no avanza. Ha llegado el momento de subsanar esa anomalía y de velar por que los progresos que se efectúen en los demás comités inspiren a los Estados miembros a hacer lo mismo en el marco del CIG.

181. La Delegación del Canadá agradeció al Embajador McCook el tiempo empleado con los Estados miembros al participar en consultas para determinar el programa de trabajo del CIG. Asimismo, le agradeció su dedicación como Presidente del CIG. La Delegación dijo que acoge con agrado los avances realizados por el CIG desde el último período de sesiones de la Asamblea General sobre los tres textos objeto de negociación. Sin embargo, está claro que existen muchas diferencias que aún separan a los Estados miembros, especialmente en cuestiones fundamentales como el alcance y la naturaleza de los textos, así como en lo que atañe a su relación con los instrumentos internacionales existentes. La Delegación se mostró complacida de que durante el resto del bienio 2012/2013, el CIG seguirá mejorando los tres textos con la esperanza de llegar a un acuerdo de calidad. No se debe de perder de vista el hecho de que la evaluación de los avances que se produzcan en los textos debe efectuarse teniendo en cuenta su contenido. Resulta contraproducente acelerar un proceso cuyo contenido no está suficientemente desarrollado. La Delegación dijo que está plenamente comprometida con el proceso del CIG y que le complace seguir colaborando con todos los Estados miembros para lograr un resultado excelente y aceptable mutuamente.

182. La Delegación del Brasil suscribió plenamente las declaraciones formuladas por el DAG, los Países de Ideas Afines y el GRULAC. El CIG ha llegado a un momento crucial en sus negociaciones. El CIG necesita que los Estados miembros muestren su compromiso con la adopción de uno o varios instrumentos internacionales sólidos en esta esfera. En las Asambleas de 2009 y 2011, los Estados miembros acordaron mandatos ambiciosos para poder concluir las negociaciones sobre los tres temas objeto de debate, a saber, los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. No se han desaprovechado esos mandatos ambiciosos: el CIG tiene un único texto para cada ámbito de negociación. A fin de acelerar el ritmo de las negociaciones, la Delegación dijo que aprueba el plan de trabajo intensivo, que está en

conformidad con el espíritu del mandato del CIG. La Delegación agradeció al Embajador McCook la excelente labor realizada en la presidencia del CIG, así como sus esfuerzos incansables por alcanzar un acuerdo durante las consultas. El Grupo Africano, los Países de Ideas Afines y el DAG han presentado una propuesta conjunta que incluye cuatro reuniones del CIG antes de la siguiente Asamblea General, con el fin de convocar una conferencia diplomática en 2014. La Delegación dijo que se ha mostrado flexible para dar cabida a las necesidades de otras delegaciones y que le complace que la propuesta haya logrado el consenso. La Delegación pidió a los Estados miembros que demuestren el compromiso con el plan de trabajo propuesto y la conclusión de las negociaciones. El CIG no puede seguir manteniendo extensos debates sobre cuestiones de forma. La Delegación instó a los Estados miembros a participar con firme voluntad y de buena fe en negociaciones sustantivas que den lugar a la conclusión de los tres textos. En ese sentido, la Delegación alentó al Presidente del CIG a celebrar consultas informales sobre las cuestiones principales. Ese proceso puede contribuir a que los participantes se comprometan a hallar soluciones que den lugar a uno o varios instrumentos internacionales sólidos.

183. La Delegación de Zimbabwe rindió homenaje al Embajador McCook por los servicios prestados a la labor del CIG y reconoció asimismo los esfuerzos realizados por los Estados miembros y la Secretaría. La Delegación pidió que se agilice la labor del CIG para que ésta llegue a su fin. El programa de trabajo ha sido suscrito por consenso. Algunas delegaciones han declarado que el contenido determina el resultado y han hecho referencia al grado de madurez del texto. Incumbe al CIG desarrollar el texto y si sigue haciendo poses, perdiendo el tiempo en politiquesos y dando largas al asunto, el texto no se desarrollará lo suficiente. La Delegación dijo que confía en que las declaraciones demostrativas del compromiso se traduzcan en medidas concretas. La Delegación dijo que el espíritu de Beijing se ha desvanecido durante las consultas informales. No cabe garantizar mediante el derecho indicativo la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT que han sido apropiados indebidamente durante siglos. La OMPI no administra recomendaciones. La OMPI administra tratados, tratados jurídicamente vinculantes. Quienes no estén satisfechos con el tratado pueden decidir no firmarlo. La Delegación solicitó establecer un instrumento internacional jurídicamente vinculante. La Delegación dijo que es un “demandeur” y uno de los más afectados. La Delegación dijo que no ve avances: el texto ha pasado de tener pocas páginas a tener muchas. Los avances no han de juzgarse en función del número de páginas del texto.

184. La Delegación de Bangladesh hizo suyas las declaraciones formuladas por la Delegación de Sri Lanka, en nombre del Grupo Asiático, y por la Delegación de Egipto, en nombre del Grupo Africano. La Delegación agradeció al Presidente del CIG su excelente contribución y liderazgo para alcanzar el consenso. La Delegación dijo que le complace que haya tres sesiones del CIG en 2013. Cada vez que hay una sesión del CIG, se está más cerca de llegar a un entendimiento. La Delegación agradeció a todos los Estados miembros el espíritu de compromiso demostrado. Las cuestiones son importantes para todos los países, tanto los desarrollados como los países en desarrollo. La idea de debatir las tres cuestiones conjuntamente y la opción de disponer de un texto único implica que las tres cuestiones tienen que considerarse colectivamente. Una cadena siempre se rompe por el eslabón más débil, y la Delegación dijo que no desea que ninguna de esas cuestiones se convierta en el eslabón débil. La Delegación expresó el deseo de resolver las tres cuestiones igualmente como parte de un único paquete sin crear jerarquías u ordenamientos entre ellas. En caso contrario, se suscitará la inseguridad entre los usuarios. Por lo tanto, independientemente del tiempo y de las oportunidades de que disponga, el CIG tiene que emplearlos juiciosamente en concordancia con un programa de trabajo definido claramente. Los esfuerzos del CIG se basarán en los textos existentes. Sin embargo, ampliar el número de sesiones del CIG supone únicamente superar el primer obstáculo. El problema principal consiste en seguir desarrollando los textos disponibles de manera aceptable para todos. Para ello será necesario hacer esfuerzos constantes y concertados por medio de deliberaciones constructivas. Cuanto menos tiempo se pase discutiendo, más tiempo habrá para el diálogo. La Delegación dijo que confía en que haya una conferencia diplomática en

2014. La Delegación dijo que prefiere disponer de tratados vinculantes. Asimismo, dijo que confía en que los Estados miembros hagan gala de un espíritu de compromiso.

185. La Delegación de El Salvador expresó apoyo a la declaración formulada por la Delegación del Perú en nombre del GRULAC. Con respecto a la labor del CIG, tomando como base la labor técnica realizada y los documentos presentados hasta la fecha, la Delegación dijo que en su opinión no se ha alcanzado el grado de madurez suficiente. La Delegación recordó que es importante que la Asamblea General proporcione directrices para la labor del CIG, incluido un programa de trabajo de reuniones, de manera que el CIG pueda finalizar la labor técnica y proceda a la convocación de la conferencia diplomática con el fin de alcanzar esos objetivos. La Delegación felicitó al Presidente del CIG por su labor. La Delegación dijo que apoya el programa de trabajo, que representa un acuerdo entre los grupos regionales. Asimismo, confía en que el Presidente del CIG siga dirigiendo la labor para alcanzar resultados y pueda celebrar consultas informales cuando sea necesario. Por último, aseguró al Embajador McCook que puede contar con su apoyo.

186. La Delegación de Suiza agradeció al Presidente del CIG su dedicación inquebrantable y su enorme paciencia al dirigir la labor y las consultas del CIG. La Delegación dijo que apoya la labor del CIG y subrayó que, en los últimos años, dicho Comité ha podido efectuar avances más sustanciales en los RR.GG., los CC.TT. y las ECT gracias a la labor constructiva y al espíritu de diálogo. Sin embargo, no ha terminado esa labor y el CIG todavía tiene que ocuparse de temas importantes. La Delegación dijo que acoge con agrado el compromiso formulado en el plan de trabajo para 2013 y subrayó que la labor sobre los aspectos de contenido debe seguir siendo el elemento central del proceso. La Delegación dijo que confía en la posibilidad de convocar una conferencia diplomática durante la siguiente Asamblea General. Asimismo, subrayó la importancia de seguir respetando los principios de inclusividad y transparencia durante las reuniones del CIG o en las consultas. Asimismo, la Delegación subrayó que debe respetarse en el CIG el principio del multilateralismo y que dicho Comité debe seguir siendo un foro de debate y decisiones. Además, la Delegación declaró que los textos que figuran en los Anexos A, B y C del documento WO/GA/41/15 serán útiles para centrar la labor del CIG, pero no deben olvidarse otros documentos y propuestas útiles en los que figura la labor anterior del CIG. A continuación, la Delegación subrayó la gran importancia de la participación de los representantes indígenas en todas las reuniones en las que se trata de sus derechos e intereses, al añadir que su participación en la labor futura del CIG será esencial para hallar soluciones apropiadas y prácticas a los problemas que afectan a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Por último, la Delegación observó que el Fondo de Contribuciones Voluntarias ya no dispone de los medios financieros necesarios para financiar la participación de representantes indígenas y, por lo tanto, pidió a los Estados miembros, así como a otros posibles donantes, que efectúen aportaciones al Fondo para velar por la participación de los representantes indígenas.

187. La Delegación de Cuba subrayó la labor realizada por el CIG, que es muy importante para lograr un instrumento internacional para la protección eficaz de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT, considerando los vínculos existentes con el CDB y el Protocolo de Nagoya. La Delegación subrayó la importancia de convocar una conferencia diplomática lo antes posible. Por último, dijo que apoya las declaraciones de la Delegación del Brasil, en nombre del DAG, y de la Delegación del Perú, en nombre del GRULAC.

188. La Delegación de la República Islámica del Irán subrayó la importancia de la labor del CIG, que ha avanzado considerablemente. En esta etapa, tiene que agilizarse la labor y dirigirse a la adopción de uno o varios instrumentos internacionales de carácter vinculante. Por lo tanto, la Delegación dijo que apoya el plan de trabajo para 2013, que refleja la flexibilidad de todos los grupos regionales. Además, dijo que confía en que la participación constructiva y la buena fe que han contribuido a prolongar la labor del CIG den sus frutos en el año venidero y que los miembros de dicho Comité cumplan el compromiso de finalizar esa labor.

189. La Delegación del Japón dijo que valora muy positivamente el firme liderazgo del Presidente del CIG y la asistencia de la Secretaría, así como los esfuerzos realizados por los Estados miembros que han permitido al CIG llevar a cabo intensos debates sobre cuestiones espinosas, fomentando el respeto y la comprensión mutua. Sin embargo, no se ha avanzado lo suficiente en los debates para que el CIG determine la dirección futura en relación con esta cuestión tan complicada. La Delegación hizo suya la declaración formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B. La Delegación dijo que cree firmemente en la importancia de hacer avanzar los debates sobre las tres cuestiones (CC.TT., ECT y RR.GG.) en pie de igualdad, de manera paciente y constante, paso a paso y de conformidad con el mandato vigente, ya que esas cuestiones se han examinado exhaustivamente. Por lo tanto, la Delegación dijo que apoya plenamente el plan de trabajo para 2013.

190. La Delegación de la India se sumó a las declaraciones formuladas por la Delegación del Brasil, en nombre del DAG, y la Delegación de Sri Lanka, en nombre del Grupo Asiático. La Delegación reconoció los considerables esfuerzos realizados por el Presidente del CIG al dirigir la labor del CIG y la orientación que ha proporcionado durante las consultas informales. La Delegación dijo que le complacen los avances considerables realizados en el CIG sobre los RR.GG., las CC.TT. y las ECT, al igual que la contribución de los Países de Ideas Afines en la elaboración de los textos. La Delegación dijo que otorga gran importancia a la labor del CIG de elaboración de uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes para proteger eficazmente los CC.TT., los RR.GG. y las ECT. A nivel nacional, su país ha tomado varias medidas, entre las que figura la creación de un marco legislativo que proteja los CC.TT. En leyes tales como la Ley de diversidad biológica, la Ley de patentes, la Ley de protección de las obtenciones vegetales y derechos de los agricultores, la Ley forestal de la India, y la Ley de derechos de los habitantes de los bosques figuran disposiciones encaminadas a proteger los CC.TT. Además, la Biblioteca digital de conocimientos tradicionales, una iniciativa pionera del Gobierno de su país, ha resultado ser muy eficaz a la hora de impedir la apropiación indebida de los CC.TT. de la India. Desde 2009, gracias a dicha Biblioteca ha tenido lugar la cancelación y retirada de solicitudes de patente en 110 casos tramitados en distintas oficinas de patentes de varios países que tienen acceso a ella. A pesar de que su país sigue fortaleciendo y ampliando la Biblioteca, siguen presentándose solicitudes de patente basadas en la apropiación indebida de los CC.TT. Por lo tanto, la Delegación subrayó la urgente necesidad de disponer de un instrumento internacional de carácter vinculante sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Añadió que aprecia sinceramente el espíritu de colaboración y consenso mostrado por todas las delegaciones al llegar al consenso sobre el programa de trabajo para 2013. La Delegación dijo que, en su opinión, además de las reuniones oficiales, las consultas informales también pueden ser un medio muy productivo y eficaz de dar impulso a la labor del CIG. Por lo tanto, la Delegación instó al Presidente del CIG a celebrar consultas informales cuando proceda y declaró que los resultados de esas consultas deben presentarse a la sesión plenaria del CIG para su consideración. La Delegación expresó el firme compromiso de contribuir a la labor del CIG.

191. La Delegación de Marruecos respaldó la declaración formulada por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo Africano. La Delegación dijo que otorga gran importancia a la labor del CIG y confía en que se intensifique para lograr instrumentos jurídicos eficaces para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Por último, dijo que apoya el plan de trabajo para 2013.

192. La Delegación de Costa Rica dijo que suscribe la declaración formulada por la Delegación del Perú en nombre del GRULAC, y el plan de trabajo para 2013 con el fin de acelerar el proceso de negociación de un instrumento internacional. La Delegación expresó agradecimiento por el enorme esfuerzo realizado por el Presidente del CIG y le felicitó por su excelente labor.

193. La Delegación del Yemen agradeció a la Secretaría y al CIG los enormes esfuerzos emprendidos y dijo que suscribe las declaraciones formuladas por la Delegación de Egipto, en nombre del Grupo Africano, y la Delegación de Indonesia, en nombre de los Países de Ideas Afines. La Delegación expresó el deseo de que el CIG tenga el tiempo y los recursos necesarios para lograr un texto internacional que sea vinculante para todos y suscribió el plan de trabajo propuesto para 2013.

194. El Representante del *International Intellectual Property Institute* (IPI) señaló que los derechos de P.I. se vinculan normalmente con las industrias modernas; sin embargo, tienen importancia para todos los creadores. Muchos artistas tradicionales, incluso aquellos que han ejercido su práctica durante cientos de años, descubren la necesidad de familiarizarse con el derecho de autor, las marcas y otras formas de derechos de P.I. El Representante indicó que se ha asociado con la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) para organizar una serie de talleres regionales dedicados a la formación de artistas tradicionales en la manera de utilizar los derechos de P.I. para proteger y promover su labor. El Representante se mostró gratamente sorprendido del entusiasmo de los participantes por aprender. Artistas tradicionales de México a Perú y Camboya han manifestado que afrontan las mismas cuestiones problemáticas, en tanto que artistas que ejercen su labor en países en desarrollo, entre las que figura desafortunadamente el problema de la violación de los derechos. Resulta importante velar por que todos los artistas y creadores conozcan y puedan ejercer sus derechos de P.I. El Representante dijo que acoge con agrado el programa de consultas intensivas para la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT e indicó que le complacerá participar en esas consultas en calidad de ONG.

195. El Representante del *International Committee for the Indians of the Americas* (INCOMINDIOS), en concordancia con las declaraciones unificadas formuladas por el Grupo de Representantes Indígenas en las sesiones decimoctava, decimonovena, vigésima y vigésima segunda del CIG, pidió a la Asamblea General que adopte modalidades que garanticen la participación plena, equitativa y directa de los pueblos indígenas en todos los procesos del CIG, incluida la participación equitativa en la Junta Asesora del Fondo de Contribuciones Voluntarias y la participación como copresidentes del CIG y de los grupos de trabajo y de redacción. Esto incluirá la creación de una nueva categoría de participación para los pueblos indígenas que incluya el derecho a presentar propuestas, enmiendas y mociones, y el derecho a voto. Actualmente, los proyectos de textos y de propuestas del CIG no contemplan la protección de los derechos de los pueblos indígenas a sus CC.TT., RR.GG. y ECT de conformidad con los principios y normas aceptados internacionalmente. Sobre la base del informe del Presidente del CIG, el Excmo. Embajador McCook, resulta evidente que no se autorizará a los pueblos indígenas la participación equitativa necesaria para defender la protección de sus CC.TT., RR.GG. y ECT. Sin su participación, no habrá frenos y contrapesos contra la voluntad de los Estados y empresas multinacionales de elaborar uno o varios instrumentos para protegerlos contra su explotación. Resulta especialmente importante transmitir a la Asamblea General el mensaje de que los pueblos indígenas se reservan todos sus derechos sobre todo aspecto de su patrimonio cultural, incluidos sus conocimientos, expresiones culturales y materiales genéticos y biológicos. El Representante pidió a la Asamblea General que adopte una posición que permita la participación en pie de igualdad de los pueblos indígenas según lo expuesto en las declaraciones del Grupo de Representantes Indígenas que datan de la decimoctava sesión del CIG.

196. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/41/15 y acordó lo siguiente:

De conformidad con el mandato del CIG para el bienio 2012/2013, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI acuerdan continuar las negociaciones intensas y la participación de buena fe, con la representación adecuada, a fin de adoptar el texto o

los textos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT y deciden lo siguiente:

- a) La labor del Comité se llevará a cabo por medio de tres sesiones temáticas del CIG según se expone en el cuadro que figura más adelante.
- b) La labor se basará en los textos existentes presentados por el CIG a la Asamblea General (Anexo A, Anexo B, y Anexo C del documento WO/GA/41/15).
- c) Se pide al Comité que presente, en el período de sesiones de la Asamblea General de 2013, el texto o los textos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. En 2013 la Asamblea General ponderará los textos y los avances realizados, y decidirá sobre la convocación de una conferencia diplomática.
- d) La labor del CIG se basará en el programa que se expone a continuación:

Fecha provisional	Actividad
Febrero de 2013	23ª sesión del CIG: Recursos genéticos (5 días)
Abril/mayo de 2013	24ª sesión del CIG: Conocimientos tradicionales. Centrada en los cuatro artículos más importantes, a saber, Materia protegida, Beneficiarios, Alcance de la protección y Limitaciones y excepciones, pero sin limitarse a ellos (5 días).
Julio de 2013	25ª sesión del CIG: Expresiones culturales tradicionales. Centrada en los cuatro artículos más importantes, a saber, Materia protegida, beneficiarios, Alcance de la protección y Limitaciones y excepciones, pero sin limitarse a ellos (5 días)  Se examinarán y se ponderarán los textos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que garanticen la protección efectiva de las ECT, los CC.TT. y los RR.GG. y se formulará una recomendación a la Asamblea General (3 días).
Octubre de 2013	Asamblea General de la OMPI  Se tomará una decisión acerca de la convocación de una conferencia diplomática.

197. La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que entiende que la sesión ampliada sobre las ECT dará tiempo a examinar la cuestión de la labor futura.

198. El Embajador Wayne McCook, en calidad de Presidente del CIG, agradeció a todas las delegaciones su participación constructiva en la elaboración del plan de trabajo. Asimismo, hizo un llamamiento a todos los delegados, en el sentido de que una vez acordado el plan de trabajo, se preparen para participar constructivamente en serias deliberaciones durante el período venidero. Además, agradeció a los delegados su espíritu constructivo, en reconocimiento de que las cuestiones son difíciles, pero que el grado de dificultad plantea la exigencia de determinado grado de participación deliberada. Por último, agradeció al Presidente de la Asamblea General su liderazgo en las deliberaciones sobre este punto.

## PUNTO 28 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

### INFORMES SOBRE LOS DEMÁS COMITÉS DE LA OMPI

#### PUNTO 28.i) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

##### COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

199. Los debates se basaron en el documento WO/GA/41/16, "Informes sobre los demás comités de la OMPI", en particular en el punto 28.i): "Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)".

200. La Secretaría explicó que el documento en cuestión aborda dos cuestiones principales: i) un informe sobre los últimos avances en el SCP; y ii) las declaraciones formuladas por varias delegaciones sobre la aplicación de las correspondientes recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Con respecto a la labor del SCP, la Secretaría señaló que durante el período objeto de examen, el Comité celebró dos sesiones, a saber, la decimoséptima sesión en diciembre de 2011 y la decimoctava sesión en mayo de 2012. Declaró que el Comité prosiguió los debates sobre las cinco cuestiones convenidas en 2010, a saber, las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, incluidos los procedimientos de oposición, las patentes y la salud, la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes y la transferencia de tecnología. Por otro lado, el SCP adoptó una modificación de su Reglamento de conformidad con la política lingüística de la OMPI, que entró en vigor el 1 de enero de 2012. En lo que atañe a su labor futura, la Secretaría explicó que, al no llegar a un acuerdo de otro modo, el Comité acordó continuar los debates en su siguiente sesión sobre la base del orden del día de su decimoctava sesión y que, entre tanto, se han iniciado consultas con los grupos regionales acerca de la fecha de la próxima sesión del SCP, y que la Secretaría seguirá manteniendo consultas con los Estados miembros antes de la próxima sesión.

201. La Delegación de Hungría haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, expresó su agradecimiento al Presidente del SCP, la Secretaría y los miembros del Comité por sus extraordinarios esfuerzos por obtener un resultado positivo basado en el consenso en la decimoctava sesión. La Delegación, sin embargo, expresó su profundo pesar por el hecho de que el firme compromiso, arduo trabajo y flexibilidad del Comité no hayan sido suficientes para llegar a un acuerdo sobre la labor futura del SCP. La Delegación señaló que el SCP ha abordado cinco cuestiones muy complejas y pertinentes de una lista no exhaustiva. Expresó su convencimiento de que el resultado de esos debates contribuirá de forma sustancial al logro del objetivo principal del Comité que es el de fortalecer y mejorar el funcionamiento del sistema internacional de patentes. La Delegación expresó su gratitud a las delegaciones que han presentado varias propuestas respecto de los temas que figuran en el programa de trabajo del SCP. La Delegación declaró que concede particular importancia a la labor relativa a la calidad de las patentes, y expresó su compromiso de proseguir los debates sobre la base de las propuestas presentadas. Puesto que es firme partidaria de la confidencialidad de las comunicaciones entre los clientes y asesores de patentes, la Delegación expresó su convencimiento de la necesidad de seguir examinando el tema, y dijo que apoya la continuación de la labor en esa esfera. En su opinión, una manera de avanzar podría ser comenzar por la adopción de principios no vinculantes. La Delegación declaró asimismo que está igualmente dispuesta a proseguir los debates en torno a las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, así como a la importante y compleja cuestión de las patentes y la salud pública, y a la transferencia de tecnología. La Delegación reiteró la importancia que concede a esas negociaciones. Sin embargo, la Delegación destacó que todos los debates deben realizarse de una forma equilibrada, y que el Comité no debe perder de vista los principios fundamentales de su mandato. Como

principio general, la Delegación dijo que considera esencial definir y mantener un programa de trabajo equilibrado para el Comité, e instó a todos los Estados miembros del SCP a trabajar en pos de ese objetivo común con un espíritu constructivo. La Delegación reiteró que los debates sobre los aspectos técnicos del Derecho de patentes desembocarán en un resultado que será ventajoso para todos los miembros de la OMPI, y reafirmó su compromiso de seguir trabajando en pos de la armonización internacional del Derecho sustantivo de patentes.

202. La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó su agradecimiento a la Secretaría por la preparación de las dos sesiones del SCP durante el período objeto de examen, y señaló que los documentos de trabajo de esas reuniones han sido bien preparados y útiles para la labor del Comité. La Delegación declaró que participó en la última sesión del SCP con la voluntad de entablar un diálogo positivo sobre las cuestiones que conformaban un programa de trabajo equilibrado, a saber, las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, la calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición, las patentes y la salud, la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes y la transferencia de tecnología. La Delegación expresó su firme convencimiento de que la labor sobre esos temas podría llevar a un entendimiento más profundo de las cuestiones concretas que inciden en el sistema internacional de patentes. Declaró que el intercambio técnico de información sobre las legislaciones, prácticas y políticas deberá ser el punto de referencia para evaluar los progresos logrados en el SCP, y deberá tenerse en cuenta en las consideraciones más amplias de las cuestiones de política pública en la OMPI. La Delegación dijo que sigue confiando en que sea posible tal intercambio equilibrado en el SCP. En su opinión, sólo así el Comité podrá avanzar hacia un sistema internacional de patentes más eficiente, eficaz y satisfactorio, y finalmente a la armonización del Derecho sustantivo de patentes. La Delegación declaró que el mandato del SCP es servir de foro para debatir cuestiones, facilitar la coordinación y proporcionar orientación sobre el desarrollo internacional progresivo del Derecho de patentes incluida la armonización de las legislaciones y procedimientos nacionales. En conclusión, la Delegación reiteró el espíritu constructivo y el apoyo de las delegaciones del Grupo B respecto a la continuación de la labor del SCP.

203. La Delegación de China expresó su agradecimiento por la labor del SCP durante el último año, y estuvo de acuerdo con el informe sobre la labor del SCP.

204. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó su agradecimiento a la Secretaría por la organización de las reuniones del Comité. La Delegación subrayó la necesidad de que el Comité siga teniendo un programa de trabajo equilibrado. La Delegación expresó su esperanza de lograr buenos resultados y avances satisfactorios con respecto a la propuesta presentada por el Grupo Africano en relación con las patentes y la salud. Además, la Delegación subrayó la importancia de la cuestión relativa a la transferencia de tecnología, así como de la necesidad de abordar esa cuestión en su conjunto, y proseguir los debates con el fin de formular una recomendación concreta que guíe la labor de la Organización en el futuro.

205. La Delegación de Chipre, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, expresó su decepción respecto al resultado de la decimoctava sesión del SCP. La Delegación señaló que, durante esa sesión, la Unión Europea y sus Estados miembros hicieron gala de un elevado compromiso y participaron activamente en los debates sobre los temas que conformaban un programa de trabajo equilibrado, a saber, la calidad de las patentes, la prerrogativa del secreto profesional en la relación cliente-abogado, las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, la transferencia de tecnología y las patentes y la salud. La Delegación declaró asimismo que la Unión Europea y sus Estados miembros también han participado activamente no sólo en cuanto al fondo de los debates, sino también en las consultas sobre la labor futura, y que ha hecho denodados esfuerzos, con muestras de flexibilidad, por avanzar en lo que respecta

al establecimiento de un programa de trabajo equilibrado. Por consiguiente, la Delegación señaló que la Unión Europea y sus Estados miembros lamentan el hecho de que el SCP no haya logrado un acuerdo sobre su labor futura. En su opinión, lamentablemente, no es evidente que la decimonovena sesión del SCP, cuya celebración está prevista para noviembre de 2011, concluirá con un resultado distinto al de la decimoctava sesión. Por lo tanto, con gran pesar, la Delegación sugiere que se aplase la decimonovena sesión del SCP hasta el primer semestre de 2013 con el fin de determinar la forma de avanzar en el marco de debates informales. La Delegación expresó su esperanza de que tal solución sea eficaz, y afirmó su compromiso de proseguir la labor de armonización de las legislaciones de patentes en el marco del SCP.

206. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, declaró que la labor del SCP ha demostrado la urgente necesidad de un debate franco y de la evaluación de las realidades del sistema de patentes hoy en día. La Delegación expresó su satisfacción respecto a los debates mantenidos en las últimas sesiones del Comité. En su opinión, la aprobación de un programa de trabajo más equilibrado ha reflejado los intereses de todos los Estados miembros de conformidad con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y contribuido a que se comprenda de una forma más completa el sistema internacional de patentes. Al destacar la propuesta sobre las patentes y la salud presentada por el Grupo Africano, la Delegación instó a que se realice un debate positivo y constructivo sobre el tema. La Delegación dijo que considera que la propuesta ofrece una gran oportunidad para promover un debate fructífero sobre la conveniencia de una protección cada vez mayor de los derechos de patente y sobre la adaptación del marco de protección de patentes a las distintas realidades sociales y económicas. La Delegación subrayó asimismo la importancia de los debates sobre las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes como una importante contribución a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes son pertinentes para crear un sistema equilibrado, y los Estados miembros han formulado distintos planteamientos al respecto. Subrayó la necesidad de un espacio de políticas flexible con el fin de que los Estados miembros puedan elaborar y adaptar una serie de excepciones y limitaciones que respondan de forma más adecuada a sus realidades. Al referirse al programa de trabajo presentado por la Delegación del Brasil sobre esa cuestión, la Delegación dijo que estima que ha llegado el momento de que el Comité adopte formalmente ese programa de trabajo. Al destacar la contribución de más de 70 Estados miembros al cuestionario sobre excepciones y limitaciones, la Delegación dijo que estima que el trabajo inicial en esa esfera ya se ha realizado, y que es tiempo de pasar a una nueva fase para lograr una mejor comprensión sobre la manera en que las excepciones y limitaciones pueden satisfacer las necesidades en materia de desarrollo.

207. La Delegación de la India declaró que concede gran importancia al SCP, y señaló que el sistema de patentes es un elemento esencial del marco de la P.I. que incide de forma directa en el desarrollo y bienestar socioeconómico de las naciones. La Delegación observó que cada vez se reconoce más que el actual sistema internacional de P.I. se centra demasiado en garantizar los derechos de los titulares de P.I. En su opinión, para que el sistema pueda florecer y estimular la innovación y el crecimiento es necesario que exista la voluntad de mejorar el sistema donde haga falta. La Delegación dijo que considera que el primer paso hacia ese fin son los debates y la evaluación de las realidades de la actualidad. Por consiguiente, la Delegación dijo que acoge favorablemente los debates analíticos que han tenido lugar durante la decimoséptima y decimoctava sesiones del SCP. Declaró que los debates sobre cuestiones tales como las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, la transferencia de tecnología y las patentes y la salud durante las últimas dos sesiones del Comité han contribuido a lograr una comprensión más equilibrada y holística de muchos de los aspectos complejos del sistema internacional de patentes. En su opinión, hacen falta debates más tangibles en el SCP acerca del modo en que las patentes pueden contribuir a afrontar mejor los problemas fundamentales a los que se enfrenta hoy la humanidad en ámbitos como el de la alimentación y la seguridad energética, el medio ambiente, la gestión de catástrofes, el cambio climático y la educación.

La Delegación expresó su esperanza de que en los próximos días se logre un compromiso abierto y constructivo sobre esas cuestiones importantes. La Delegación dijo que acoge favorablemente el hecho de que el SCP haya iniciado un debate importante y necesario sobre varios aspectos del sistema de patentes relacionados con el desarrollo que hasta ahora no se habían abordado. La Delegación dijo que considera que éste es un paso positivo, y expresó la esperanza de que la labor prosiga en su tónica actual.

208. La Delegación de Trinidad y Tabago declaró que el SCP ha trabajado progresivamente hasta la fecha, dada la complejidad de las cuestiones que están sobre el tapete. Elogió al Comité por la iniciativa de tratar de lograr un consenso sobre todas las cuestiones, y expresó su satisfacción respecto a los documentos de trabajo elaborados y las propuestas formuladas sobre la labor futura. La Delegación expresó su voluntad de seguir estudiando el tema relativo a la calidad de las patentes con el fin de esclarecer los puntos que contribuyen a la falta de entendimiento común sobre esa cuestión. Asimismo, la Delegación expresó la esperanza de proseguir la labor sobre la salud pública, y de que se realicen nuevos estudios sobre la transferencia de tecnología y los procedimientos de oposición. En su opinión, esos aspectos han demostrado su utilidad en las operaciones diarias de las oficinas de propiedad intelectual de todo el mundo. La Delegación expresó su pleno apoyo a que se tengan en cuenta, entre otras cosas, las implicaciones de las patentes sobre las políticas públicas. Expresó la esperanza de que el resultado final de las deliberaciones creará un entorno propicio, que fomente y aliente a los inversores a utilizar el sistema de patentes con mayor confianza. La Delegación declaró que seguirá respaldando decididamente la labor del Comité.

209. La Delegación de Costa Rica expresó su agradecimiento por la valiosa labor que ha llevado a cabo el Comité. Destacó en particular la importancia y utilidad de la cuestión relativa a las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes y al cuestionario elaborado por la Secretaría al respecto. La Delegación señaló que las propuestas formuladas en el marco del Comité han dado la oportunidad de debatir a fondo y comprender mejor el sistema internacional de patentes. En relación con la cuestión de la transferencia de tecnología, la Delegación dijo que considera que debe proseguirse la labor del Comité, centrándose específicamente en los aspectos pragmáticos y estudios de caso.

210. La Delegación de Argelia declaró que las preguntas relativas al programa de trabajo del SCP han permitido un intercambio útil de opiniones entre los miembros del Comité sobre las cuestiones relacionadas con las patentes. Al señalar que la legislación en materia de patentes tiene una incidencia considerable sobre el desarrollo económico y social de los países, la Delegación declaró que las actividades del Comité deberán facilitar la difusión y transferencia de tecnología, y garantizar que el sistema de patentes contribuya de manera eficaz a promover la innovación. La Delegación declaró asimismo que concede gran importancia a la cuestión relativa a las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, ya que ofrecen flexibilidades en la esfera de los derechos de patentes. La Delegación expresó su apoyo a la elaboración de un manual sobre excepciones y limitaciones a tales derechos, conforme a la propuesta de la Delegación del Brasil. Con respecto a la cuestión de la calidad de las patentes, la Delegación expresó su preocupación en relación con la falta de una definición precisa sobre el concepto de "calidad de las patentes". Por consiguiente, en su opinión, la labor del Comité sobre esa cuestión deberá comenzar por lograr un acuerdo sobre una definición común de ese término, que se utilizará en marco del SCP. Con respecto a la cuestión de las patentes y la salud, dada la importancia de ese tema, la Delegación declaró que la OMPI debe fortalecer su participación y compromiso sobre esa cuestión. Asimismo, la Delegación reafirmó su apoyo a la propuesta presentada por el Grupo Africano y el DAG sobre ese tema. Dado que la OMPI es un organismo especializado del sistema de NN.UU., la Delegación dijo que considera que el SCP es el órgano más adecuado para encargarse de esa labor.

211. La Delegación de Chile expresó su agradecimiento por los esfuerzos de la Secretaría encaminados a lograr un acuerdo respecto al programa de trabajo del SCP. Sin embargo,

expresó su preocupación por la falta de acuerdo y de avances al respecto en el Comité. Señaló que el análisis y el estudio del funcionamiento del sistema de patentes, incluidas las excepciones y limitaciones a los derechos, constituyen una de las tareas inherentes de la OMPI. La Delegación observó que hace pocos años, tras un período de interrupción, el SCP había sido capaz de reanudar su labor sobre la base de un programa de trabajo equilibrado, que comprende esferas de interés para los distintos grupos regionales de la OMPI. En su opinión, la clave de ese éxito fue la flexibilidad demostrada por todas las delegaciones. Al referirse al resultado de la última sesión del SCP, la Delegación señaló que, lamentablemente, algunas delegaciones han vuelto a adoptar posturas rígidas. Por esa razón, la Delegación insta a los miembros del SCP a restablecer un clima de mayor comunicación, negociación y flexibilidad. En su opinión, la exclusión de la OMPI de los debates sobre las cuestiones fundamentales relativas a las patentes, tales como la incidencia de las patentes sobre la salud pública, o la calidad de las patentes, es una situación que no beneficia a ninguno de los Estados miembros.

212. La Delegación del Japón declaró que la labor de la Secretaría y la participación constructiva de los Estados miembros en las sesiones del SCP han llevado a debates fructíferos que, en cierta medida, han producido resultados concretos. Sin embargo, la Delegación expresó su pesar por el hecho de que en la última sesión del SCP no se haya llegado a acuerdo alguno respecto de la labor futura. La Delegación expresó su firme convencimiento de que el SCP seguirá examinando las cuestiones mundiales relativas a las patentes con miras a avanzar hacia la armonización del derecho internacional de patentes. Al expresar su compromiso de seguir contribuyendo de forma constructiva al avance de las importantes cuestiones relativas a las patentes, la Delegación destacó, en particular, que las cuestiones abordadas en el SCP contribuirán a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. En concreto, la Delegación declaró que el programa de trabajo sobre la calidad de las patentes propuesto por las Delegaciones del Canadá y el Reino Unido respalda plenamente las recomendaciones 10 y 11 de la Agenda para el Desarrollo. En conclusión, la Delegación declaró que el SCP debe seguir examinando esas cuestiones esenciales de una forma eficaz y adecuada, a fin de evitar la duplicación de tareas entre los órganos de la OMPI.

213. La Delegación de la República Islámica del Irán declaró que se determinó de común acuerdo que la legislación de patentes debe buscar un equilibrio entre los derechos de los titulares de patentes y los intereses de la sociedad. Sin embargo, en su opinión, dada la insuficiencia de la información divulgada, el llamado “marco de incentivos para la divulgación” no contribuye a tal equilibrio. La Delegación instó al Comité a colaborar de forma constructiva para encontrar una solución viable a ese problema. Respecto a la cuestión de la calidad de las patentes, en opinión de la Delegación, el Comité no ha llegado a un claro entendimiento común respecto al alcance de esa expresión. La Delegación declaró que considera necesario que el Comité colabore primero con el objetivo de lograr tal entendimiento, en particular acerca del valor añadido que ofrece. Otro tema importante para la Delegación es la cuestión de las patentes y la salud pública. A ese respecto, en su opinión, el Comité podría beneficiarse de la experiencia de otras organizaciones especializadas, tales como la OMS. La Delegación dijo que considera que un mayor esfuerzo de coordinación y cooperación con esos organismos ayudaría a encontrar más rápido una solución en el marco de los debates actuales del Comité. La Delegación reiteró que la instauración de un sistema internacional de patentes equitativo y equilibrado no será posible sin prestar la debida atención a las limitaciones, excepciones y otras flexibilidades. La Delegación expresó su convencimiento de que la OMPI desempeñará un papel importante para asistir a los Estados miembros en el establecimiento de limitaciones y excepciones en sus respectivos sistemas de patentes. A ese respecto, la Delegación dijo que considera que el SCP es el foro adecuado para debatir las maneras de introducir mejoras en el sistema internacional de patentes. Asimismo, la Delegación señaló que la transferencia de tecnología ha sido siempre una de las principales preocupaciones de los países en desarrollo. Pese al hecho de que el Comité viene examinando la cuestión durante algunos años, en su opinión, el ritmo de los progresos no es satisfactorio. Al señalar que se

espera que el SCP lleve a cabo análisis críticos de la situación real del sistema internacional de patentes y de su incidencia sobre la transferencia de la tecnología, la Delegación declaró que el SCP debe comenzar con un examen de la forma en que la cuestión de la transferencia de tecnología se refleja en su propia labor. En conclusión, la Delegación reiteró que ese tema está en el centro del sistema de P.I., y que es de suma importancia para el desarrollo social y económico de los países. Por consiguiente, en opinión de la Delegación, el SCP deberá desempeñar su papel central en la fijación de normas respecto de ese punto del programa.

214. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su profundo pesar por el hecho de que el SCP no haya logrado un acuerdo sobre su labor futura en la última sesión. Asimismo, declaró que en vista de la falta de progresos logrados en las últimas sesiones del SCP, se empieza a cuestionar la utilidad del formato del Comité. La Delegación declaró que no respalda que se prosiga la labor del SCP con una fuerte orientación a la erosión de los derechos de patentes centrándose únicamente en las limitaciones y excepciones, sin contar con un programa de trabajo sobre los aspectos sustantivos de los derechos de patentes, tales como la calidad de las patentes. La Delegación expresó su apoyo a la propuesta formulada por la Delegación de Chipre en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros de aplazar la próxima sesión del SCP. En su opinión, en ausencia de un programa de trabajo acordado que sea equilibrado y aceptable para todos los miembros, se deberán interrumpir las sesiones del SCP hasta que se establezca tal programa de trabajo. Al referirse a la declaración formulada por la Delegación de Chile, la Delegación dijo que considera también que en el pasado se logró un acuerdo tras la interrupción del Comité. La Delegación propuso que el Presidente del SCP mantenga consultas informales y trate de establecer un programa de trabajo acordado antes de convocar la próxima sesión del SCP, aunque ello tome algún tiempo.

215. El Representante de *Médécins Sans Frontières* declaró que su organización se ocupa de la ayuda humanitaria en el ámbito de la medicina y opera en más de 65 países de todo el mundo. Su organización participa en el avance de la P.I. y la salud pública toda vez que en el marco de sus operaciones se ve confrontada cada vez más con problemas de acceso a medicamentos y diagnósticos. El Representante señaló que la P.I., y en particular las patentes, tienen incidencia en los precios y en la disponibilidad de instrumentos médicos que son imperiosamente necesarios. Al respecto, si bien respalda las propuestas del Grupo Africano y del DAG relativas a las patentes y la salud, el Representante expresó su decepción respecto a los progresos logrados en el Comité al respecto. En relación con la propuesta formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América sobre el mismo tema en la decimoséptima sesión del SCP, el Representante estima que esa propuesta representa un paso hacia atrás, y que menoscaba el consenso alcanzado previamente en el ámbito de las patentes y la salud pública y que se refleja en varios instrumentos internacionales, en particular en la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. Según su experiencia en el suministro de atención médica en muchos países en desarrollo, el acceso a fármacos de calidad asequibles puede verse limitado por las patentes, por ejemplo, en el tratamiento del VIH. En su opinión, la plena aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC está agravando el problema en países con capacidad real o potencial para fabricar medicamentos genéricos. El Representante declaró que es importante para los Estados miembros de la OMPI examinar en toda su extensión las implicaciones de los regímenes de patentes sobre la salud pública. El Representante expresó la esperanza de que los Estados miembros realicen progresos sustanciales respecto a la propuesta del Grupo Africano en la próxima reunión del SCP, y analicen en profundidad la incidencia global de las patentes sobre la salud pública, en particular cuando las patentes no sirven como incentivo a la innovación para satisfacer las necesidades de salud pública, sobre la base de la labor realizada por otras organizaciones tales como la OMS. El Representante sugirió que se podrían abordar dos nuevas esferas en el marco de la labor del SCP. En primer lugar, señaló que la cuestión de la transparencia y el acceso a información relativa a las patentes es esencial para su organización, así como para otros proveedores de tratamientos con el fin de poder tomar decisiones acerca de las opciones de

tratamiento y de adquisición. Sugirió que la OMPI, sobre la base de la labor realizada en colaboración con *Medicines Patent Pool* y otras oficinas de patentes para la creación de una base de datos sobre determinados medicamentos para el tratamiento del VIH, estudie la posibilidad de crear una base de datos para todos los medicamentos y ofrecer asistencia, previa petición, a los compradores de medicamentos para identificar, con ayuda de las oficinas de patentes pertinentes, todas las patentes nacionales relacionadas con un medicamento concreto. En segundo lugar, el Representante señaló que se disponía de poca información sobre la manera en que los países en desarrollo podrían poner en marcha un sistema de examen viable y funcional adaptado a sus necesidades internas y a las prioridades de salud pública. El Representante dijo que en su opinión sería útil que se emprendiera un estudio sobre los distintos costos y la estructura de los sistemas de examen de los países en desarrollo. Por último, el Representante destacó la importancia de los debates en curso en el SCP sobre las excepciones y limitaciones a los derechos. El Representante instó específicamente a los países en desarrollo a velar por la aplicación en sus respectivas legislaciones del pleno alcance de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC. En su opinión, las flexibilidades, tales como los criterios estrictos de patentabilidad, los procedimientos de oposición a patentes y un régimen eficaz de licencias obligatorias, son esenciales para garantizar el equilibrio entre la promoción de la innovación y la protección de la salud pública. El Representante declaró asimismo que su organización ha puesto en marcha una base de datos relativa a oposiciones a patentes que contiene una lista fácil de consultar de 45 oposiciones a patentes relacionadas con medicamentos esenciales, y más de 200 otros documentos de referencia que pueden servir de ayuda para formular una oposición a una futura patente. El Representante explicó que la base de datos ofrece ejemplos eficaces de oposiciones a patentes en países tales como India, Brasil y Tailandia, que pueden adaptarse a otros países que enfrentan problemas similares en relación con patentes débiles. Sin embargo, esto únicamente puede ser posible si el sistema jurídico permite la oposición a las patentes y sin fundamento. Para concluir, el Representante declaró que si se desea que las patentes funcionen como estímulo es muy importante que sólo se recompense la verdadera innovación y no se conceda patentes insustanciales.

216. El Representante de KEI declaró que su organización desea que el SCP prosiga su labor sobre el acceso a los medicamentos y sobre las patentes y la salud. Declaró que el KEI respalda el programa de trabajo sobre las patentes y la salud presentado por el Grupo Africano y rechaza la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América. La Delegación declaró que el KEI se ha reunido con varios grupos que se ocupan de la salud pública y el desarrollo, y con la USPTO, con el fin de examinar las objeciones de su organización en relación con la propuesta de los Estados Unidos de América. El Representante expresó la esperanza de que los Estados Unidos de América revisen su propuesta. El Representante señaló asimismo una esfera adicional en la que el SCP podría trabajar. Declaró que de hecho sería útil comprender mejor el costo de los litigios sobre patentes débiles, y la capacidad de las personas en los distintos países para emprender tales procesos o nuevos exámenes. El Representante dijo que considera que el SCP puede elaborar un proyecto de un tratado reducido o ley tipo para facilitar la revocación de una patente en un país cuando las demandas respecto a la misma patente no han obtenido satisfacción en otras jurisdicciones. En su opinión ello crearía mayores incentivos y beneficios para los programas de salud pública, en particular en el caso de los organismos del sistema de NN.UU. y el Fondo Mundial, debido a que el éxito en una jurisdicción podría aprovecharse para revocar las patentes en otros países. Asimismo, el Representante declaró que otra esfera relacionada con la labor en materia de patentes es el creciente número de regímenes *sui generis* de P.I., como la exclusividad de los datos de las pruebas, la exclusividad de los fármacos huérfanos, y otros regímenes *sui generis* que no ofrecen la posibilidad de licencias obligatorias. Sugirió que el SCP recabe las prácticas de los Estados miembros con respecto a la concesión de licencias obligatorias en el marco de regímenes *sui generis* en los casos de abuso o uso de interés público por el Gobierno. Por último, con respecto a las excepciones y limitaciones, el Representante declaró que no es posible que las empresas de dispositivos telefónicos móviles fabriquen y distribuyan sus dispositivos sin

infringir las patentes de otros titulares de derechos. El Representante dijo que considera que la solución a ese problema debe implicar, en algunos casos, una serie de limitaciones y excepciones.

217. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/41/16.

## PUNTO 28.ii) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

### COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

218. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/41/16 y WO/GA/41/16 Add.

219. El Presidente abrió la reunión y pidió a la Secretaría que presente los documentos.

220. La Secretaría señaló a la atención de los presentes los documentos WO/GA/41/16 y WO/GA/41/16 Add., que contienen los informes correspondientes a la vigésima sexta y vigésima séptima sesiones del SCT que se han celebrado durante el período objeto de examen. La Secretaría, al recordar que el SCT se ocupa de cuestiones relativas a las marcas y los diseños industriales, dijo que en lo que atañe a las marcas, el SCT ha encomendado organizar una reunión informativa sobre la función y la responsabilidad de los intermediarios de Internet en el ámbito de las marcas que ha tenido lugar el 17 de septiembre de 2012, y ha llegado a un acuerdo sobre la labor relativa a la protección de los nombres de países teniendo en cuenta las propuestas presentadas por las Delegaciones de Barbados y de Jamaica. En lo que atañe a la labor sobre los diseños industriales, la Secretaría informó de que el SCT ha examinado una serie de proyectos de artículos y de un proyecto de reglamento relativos a los diseños industriales y un estudio preparado por la Secretaría del SCT y el Economista Jefe de la OMPI sobre la incidencia de la propuesta de proyecto de disposiciones relativas a la legislación y la práctica en materia de diseños industriales. La Secretaría indicó que el resumen de la Presidencia de la vigésima séptima sesión del SCT figura en el documento SCT/27/10 y se menciona en el documento WO/GA/41/16 Add.

221. La Delegación de Hungría, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, al reafirmar su firme apoyo a la labor normativa del SCT, declaró que desea ocuparse de la cuestión de los diseños industriales, que reviste importancia especial para el Grupo. La Delegación dijo que los objetivos fundamentales de la protección de los diseños industriales, a saber, fomentar la creatividad, retribuir a los creadores, promover la competencia leal y las prácticas comerciales leales, únicamente puede alcanzarse si los creadores y las empresas tienen acceso fácil a los sistemas de protección de los diseños. Las diferencias y divergencias en la interpretación de las normas pueden dificultar esos objetivos. Por lo tanto, en opinión de la Delegación, los Estados miembros tienen la responsabilidad común de trabajar en pos de la convergencia de los procedimientos en materia de diseños industriales de manera que resulte aceptable para todos y beneficie a todos los usuarios. Al señalar que el estudio sobre la posible incidencia de la labor del SCT se ha preparado de manera muy detallada y en total concordancia con el mandato atribuido, la Delegación señaló que dicho estudio ha servido para comprender más adecuadamente la función y los posibles beneficios de la convergencia de los procedimientos relativos a los diseños industriales, y ha transmitido una opinión más que positiva sobre la posible incidencia de la labor del SCT. La Delegación declaró que en su opinión la labor sobre la armonización de la legislación en materia de diseños industriales que tiene lugar en el SCT ha entrado en su fase final. Aunque todavía quedan algunas cuestiones por resolver, se han logrado mejoras importantes en el proyecto de artículos y de reglamento. Se han logrado avances considerables en la configuración del texto. La Delegación dijo que en su opinión las diferencias que subsisten pueden solventarse de

manera puntual. La Delegación declaró que, por ese motivo y con el fin de preservar y recompensar los esfuerzos realizados, el Grupo desea plantear a continuación la propuesta de convocar una conferencia diplomática. El Grupo invita a la Asamblea General a recomendar al Director General que convoque una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre los diseños industriales en el cuarto trimestre de 2013. En cuanto a las medidas que han de adoptarse como preparación de la conferencia, el Grupo sugiere que el SCT celebre dos nuevas sesiones, una en diciembre de 2012 y otra en mayo de 2013, y que tenga lugar una reunión preparatoria conjuntamente con la sesión del SCT de mayo de 2013. En esas sesiones, el SCT debe finalizar la propuesta básica de tratados sobre los diseños industriales y examinar adecuadamente las necesidades de los países en desarrollo en materia de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para la aplicación del futuro tratado. La Delegación declaró que el Grupo cuenta con la flexibilidad y el espíritu constructivo de todas las delegaciones y confía sinceramente en que la propuesta del Grupo reciba el apoyo necesario durante el presente período de sesiones de la Asamblea.

222. La Delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, agradeció al SCT la notable labor realizada. Destacando las actividades relativas a la armonización y simplificación de las formalidades y procedimientos realizada por el SCT, la Delegación declaró que esa labor reviste suma importancia y que, sin duda, aumentará el interés en el uso de los sistemas de registro de diseños industriales. La Delegación apoyó a la propuesta de convocar una conferencia diplomática y expresó la disposición a participar en ella para adoptar un nuevo documento en el ámbito de los diseños industriales, en cuanto el texto del tratado esté en condiciones de ser adoptado por los Estados miembros. Además, la Delegación estuvo de acuerdo con la declaración de la Delegación de Hungría en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico en el sentido de que debe tomarse debidamente en consideración la posibilidad de dar asistencia técnica a los países en desarrollo y PMA a los fines de aplicar el tratado propuesto.

223. La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B dijo estar de acuerdo con que se acelere la labor relativa a un tratado sobre el derecho de los diseños industriales y a la convocación de una conferencia diplomática.

224. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció a la Secretaría la organización del trabajo del SCT y declaró que el Grupo Africano se complace por la contribución del SCT a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Declarando que el Grupo Africano atribuye gran importancia al ámbito de la legislación y la práctica en materia de diseños industriales, la Delegación manifestó las aspiraciones del Grupo Africano de desarrollar las capacidades nacionales, para poder aprovechar los beneficios que derivan de ese ámbito e incrementar el número de solicitudes de registro de diseños industriales. El Grupo Africano destaca nuevamente que ninguna delegación manifestó oposición a la labor relativa a la legislación y la práctica en materia de diseños industriales ni a la posibilidad de que esa labor dé origen a un instrumento internacional. Sin embargo, el Grupo Africano destaca la necesidad de equilibrio entre los costos y los beneficios, especialmente a la luz del Estudio sobre la incidencia realizado por la OMPI y del que se desprende que los países de bajos ingresos necesitan apoyo para la administración de la P.I., conocimientos jurídicos especializados y capacitación, y que en los países de altos ingresos esa necesidad es mucho menor. Así pues, queda claro que las oficinas de los países de altos ingresos están en mejores condiciones para introducir los cambios sin que ello incida en gran medida en las capacidades existentes, los conocimientos especializados y los recursos. La Delegación añadió que las estadísticas indican que el 40% de las solicitudes de los países en desarrollo corresponde a no residentes y que existe una brecha inmensa entre países desarrollados y países en desarrollo en lo que atañe a los registros de diseños industriales. La Delegación señaló que el mismo desequilibrio se refleja en los usuarios del sistema de La Haya, en el que el 88% de los registros internacionales corresponde a Francia, Alemania, Suiza y la

Comunidad Europea. Asimismo, la Delegación expresó la opinión de que podría lograrse el equilibrio incluyendo en el instrumento propuesto disposiciones jurídicas fuertes que prevean asistencia técnica para el desarrollo de las capacidades, de manera similar al artículo 51 del PCT. Asimismo, la Delegación dijo que en la vigésima séptima sesión del SCT se formularon observaciones y se expresaron inquietudes acerca del Estudio y su mandato, que quedaron reflejadas en el informe de la sesión. El Grupo recordó que, en su vigésima séptima sesión, el SCT solicitó a la Secretaría la preparación de un documento de trabajo revisado para someterlo a examen del SCT en su vigésima octava sesión, en el que se deje constancia de todos los comentarios realizados y se destaquen las propuestas formuladas por las delegaciones, según corresponda, mediante corchetes, tachado, subrayado o notas de pie de página. A la luz de esa conclusión del SCT, de hace menos de dos semanas, la Delegación expresó la sorpresa del Grupo Africano con respecto a una propuesta que exhorta a convocar una conferencia diplomática a mediados de 2013. El Grupo Africano se pregunta cómo puede convocarse una conferencia diplomática si el texto aún no ha sido trabajado lo suficiente. El Grupo Africano considera que, habida cuenta de que es necesario contar con más tiempo y dedicar más trabajo al tema, sería prematuro que la Asamblea General aprobara una recomendación de celebrar una conferencia diplomática. La Delegación declaró que el Grupo Africano participará activa y constructivamente en el SCT para avanzar en esta importante labor y preparar las disposiciones jurídicas sobre asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades para los países en desarrollo y los PMA.

225. La Delegación de Sri Lanka, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, expresó la opinión de que se necesita más tiempo para examinar esta cuestión.

226. La Delegación de Chipre cedió la palabra al Representante de la Unión Europea.

227. El Representante de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, reiteró su firme compromiso con el trabajo del SCT y reafirmó su reconocimiento de la gran importancia y el valor añadido de armonizar y simplificar las formalidades y procedimientos de registro de los diseños industriales. La Unión Europea y sus Estados miembros aprecian la considerable y valiosa labor del Comité al abordar estas cuestiones, así como el reciente estudio de la OMPI, en el que se sugiere que el trabajo del SCT en materia de diseños industriales será beneficioso para las oficinas y los solicitantes en todos los Estados miembros, de los más a los menos desarrollados. La Delegación señaló que aprovechar el prometedor trabajo de los últimos seis años sería otro logro más del Comité. En opinión del Representante, es viable y deseable convocar una conferencia diplomática con miras a adoptar un tratado sobre el Derecho de los diseños industriales en el bienio de 2012/2013. Reconoció el vínculo de esa propuesta con las solicitudes de asistencia técnica y para la creación de capacidad que han presentado países en desarrollo y PMA con objeto de permitirles la aplicación de ese tratado, y dijo que aguarda con interés la presentación de propuestas específicas que hagan posible un diálogo constructivo a ese respecto. Añadió que apoya la propuesta de invitar a la Asamblea General a que recomiende al Director General la convocatoria de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños industriales en la cuarta trimestre de 2013, así como las medidas que deben tomarse para la preparación de esa conferencia.

228. La Delegación de China expresó su apoyo a la labor del SCT relacionada con las marcas, así como su esperanza de que ese comité, junto con todos los Estados miembros, continúe estudiando las cuestiones relativas a las marcas. Además, con respecto a los diseños industriales, la Delegación subrayó su importancia y las grandes posibilidades que brindan para el desarrollo, y pidió a la comunidad internacional que preste atención al sistema de los diseños industriales, así como a su desarrollo y perfeccionamiento. La Delegación hizo referencia a los esfuerzos realizados por el SCT en esta esfera y agradeció a los Estados miembros y a la Secretaría de la OMPI su ardua labor. Dijo que proseguirá participando activamente en los ámbitos conexos con el propósito de contribuir a la mejora del sistema. Por último, afirmó que, sobre la base de un análisis adecuado de las

necesidades de los países en desarrollo, debería examinarse la posibilidad de convocar una conferencia diplomática en su debido momento.

229. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, recordó que durante la vigésima séptima sesión del SCT, los Estados miembros examinaron un proyecto de artículos y un proyecto de Reglamento en relación con la legislación y práctica en materia de diseños industriales. La Delegación dijo que el DAG ha tomado nota de los progresos que se han realizado hasta la fecha a ese respecto y considera que es menester proseguir los trabajos a fin de abordar cuestiones pertinentes planteadas por los Estados miembros en la última sesión del SCT. Añadió que el DAG ha acogido con satisfacción el estudio sobre la posible incidencia de la labor del SCT relativa a la legislación y la práctica en materia de diseños industriales, presentado por la Secretaría, a instancias del Comité, durante la última sesión de dicho comité. La Delegación señaló que el estudio constituye un buen ejemplo de la manera en que pueden integrarse las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en el proceso y añadió que en él se formulan perspectivas que pueden ayudar a los Estados miembros a comprender las complejas cuestiones que están sobre el tapete. La Delegación recordó que, durante la última sesión del SCT, los miembros del DAG formularon comentarios con miras a introducir mejoras en el estudio. Señaló además, que, conforme a las conclusiones del estudio, los beneficios se centran más particularmente en la facilitación de los procedimientos de registro y en las posibilidades de registro internacional, beneficios principalmente destinados a los titulares de derechos de P.I. La Delegación subrayó que se deduce que los costos de armonizar las normas en materia de procedimientos son superiores en las oficinas de los países en desarrollo. Hizo hincapié en la necesidad de ponderar los costos y beneficios de la creación de capacidad y de garantizar que haya un espacio de reglamentación para las políticas internacionales y señaló que el DAG está comprometido con ese tema. Por último, remitiéndose textualmente a los resultados de la vigésima séptima sesión del SCT, la Delegación recordó que se ha dicho que “el SCT no ha llegado a un acuerdo en cuanto a formular una recomendación a la Asamblea General de la OMPI acerca de la convocación de una conferencia diplomática”. La Delegación dio las gracias a los que han propuesto la convocación de la conferencia diplomática y declaró que no está en condiciones de formular comentarios al respecto por el momento por cuanto está a la espera de recibir instrucciones procedentes de su capital.

230. El Presidente declaró que es menester proceder a consultas informales antes de seguir debatiendo el punto.

231. Tras las consultas informales, el Presidente anunció que las delegaciones han alcanzado un acuerdo, cuyo texto es:

“La Asamblea General de la OMPI toma nota del Resumen de la Presidencia de la 27<sup>a</sup> sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), y del progreso logrado por el SCT en lo relativo a la normativa y la práctica en materia de diseños industriales – proyecto de artículos y proyecto de reglamento.

Reconociendo la importancia que para todos los Estados miembros reviste un tratado sobre el Derecho de diseños industriales, la Asamblea General insta al SCT a acelerar resueltamente la labor con el propósito de avanzar sustancialmente las propuestas básicas de un tratado sobre el Derecho de diseños industriales (los proyectos de artículos y de reglamento que constan en los Anexos revisados de los documentos SCT/27/2 y SCT/27/3).

En esa labor, se deberá considerar la inclusión de disposiciones apropiadas relativas a la prestación de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidad a los países en desarrollo y los PMA en la aplicación del futuro tratado sobre el Derecho de los diseños industriales.

En su periodo de sesiones de 2013, la Asamblea General deberá hacer un balance del avance logrado y considerar el texto con miras a tomar una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática.”

232. La Asamblea General de la OMPI adoptó el texto según consta en el párrafo 231.

#### PUNTO 28.iii) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

##### COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

233. Los debates se basaron en el documento WO/GA/41/16.

234. La Secretaría explicó el documento y recordó que el CWS se creó en 2009 para continuar la labor sobre normas técnicas de la OMPI, que, durante los últimos 30 años, han estado llevando a cabo los grupos de trabajo. Recordó asimismo que el año pasado la Asamblea General precisó el mandato del CWS. Ese mandato permitió avanzar notablemente en los debates técnicos sobre la elaboración de las normas técnicas de la OMPI mediante correspondencia electrónica y un foro en Internet disponible a todos los miembros del CWS. Señaló que el Comité ha examinado seis antiguas normas técnicas de la OMPI a los fines de su revisión, actualización y supervisión de su aplicación. También ha adoptado una nueva norma técnica. Explicó que la adopción de dicha norma ha supuesto un importante logro tras cinco años de intensos debates por parte de expertos, norma que finalmente ha pasado a ser una norma técnica internacional en cuyo marco se recomienda el formato y la estructura más actualizados de todos los tipos de datos de propiedad industrial. Con ello se espera fomentar el intercambio de datos por Internet mediante transmisión electrónica directa y proyectos de intercambio de archivos de búsqueda o de examen entre las oficinas de P.I. y la OMPI. Dijo que, en lo que respecta a las cuestiones organizativas y procedimentales del Comité, en la segunda sesión, celebrada en los meses de abril y mayo de este año, el Comité no llegó a un acuerdo sobre el reglamento especial. Y señaló que el Comité había convenido en que, tras la celebración de la segunda sesión del CWS, el Presidente de la Asamblea General debía mantener consultas informales sobre dichas cuestiones pendientes a fin de lograr un acuerdo. Dijo que desde entonces se han celebrado varias consultas informales. Y añadió que está previsto celebrar más en las próximas semanas, en la confianza de que estas cuestiones se resuelvan antes de que termine el presente año y con la suficiente antelación a la próxima sesión del CWS. Se invitó a las Asambleas a tomar nota del contexto del Informe.

235. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se refirió a las muchas consultas mantenidas tras la última sesión del CWS a fin de lograr un acuerdo sobre el modo en que el Comité podría continuar sus trabajos con respecto a la Agenda para el Desarrollo, especialmente mediante la colaboración con el Presidente de la Asamblea General. La Delegación explicó que durante tales consultas se examinó el modo en que el CWS podía aplicar la decisión adoptada por las Asambleas en 2009 sobre el mecanismo de coordinación. Y añadió que lamentablemente no se llegó a acuerdo alguno. Dijo que el Grupo Africano acoge positivamente que se mantengan consultas con el Presidente de la Asamblea General para encontrar una solución aceptable. La Delegación reiteró su opinión de que la labor del CWS debe guardar relación directa con la Agenda para el Desarrollo, especialmente respecto de la primera categoría de recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, relativa a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, y la segunda categoría, relativa a la fijación de normas. Señaló que la OMPI y sus Estados miembros han aceptado que en el presupuesto de 2012/2013 se deje constancia de tales normas, que deben entrar en el ámbito de la Agenda para el Desarrollo. Por último, la Delegación dijo que valora positivamente que se sigan celebrando consultas suficientes en un determinado plazo a fin de alcanzar un acuerdo sobre la labor del Comité con base en las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, a fin de garantizar que el

logro de las metas de desarrollo de los países en desarrollo redunde en interés de los Estados miembros.

236. La Delegación de China agradeció la labor efectuada por el CWS el año pasado. Señaló que seguirá participando activamente en dicha labor y en las tareas de revisión de normas.

237. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, aplaudió los esfuerzos del Presidente para impulsar las consultas informales sobre el mecanismo de coordinación, la integración de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y su expresión en el reglamento especial. Dijo que el DAG ha participado activamente en tales consultas. Recordó que, en 2010, la Asamblea General aprobó un mandato preciso en relación con el mecanismo de coordinación y la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, mandato al que deben ceñirse todos los órganos concernidos. Afirmó que la Agenda para el Desarrollo debe formar parte íntegra de la labor del CWS. Señaló que las actividades del CWS inciden en el fortalecimiento de capacidades, de suerte que ha de considerarse como uno de los órganos pertinentes a la Agenda para el Desarrollo y se deben presentar informes sobre su contribución a la efectiva aplicación de la misma. Señaló además que aunque los Estados miembros no lograran llegar a una conclusión, el DAG ha mostrado un talante positivo en estas útiles consultas. Dijo que el DAG está a favor de que prosigan las consultas informales y anima a los Estados miembros a que se involucren en este proceso a fin de acordar un mecanismo efectivo y sencillo que posibilite al CWS ejecutar su labor técnica en completa conformidad con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

238. La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció al Presidente de la Asamblea General el empeño dedicado a dirigir las consultas informales de los últimos meses y señaló que el Grupo B sigue sin estar convencido de que al CWS le atañe el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo. Dijo que el Grupo B no quiere que la labor del CWS se desvíe de su objetivo. Dijo además que el Grupo B participará en las futuras consultas para que los expertos del CWS puedan efectuar su importante trabajo.

239. El Representante de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, se manifestó a favor de la declaración de la Delegación de los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B.

240. La Delegación del Japón respaldó la declaración de la Delegación de los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B. Agradeció los esfuerzos invertidos por el Presidente de la Asamblea General en dirigir las consultas informales. Dijo que espera que tales esfuerzos se materialicen en un acuerdo mutuo sobre las cuestiones pendientes y subrayó la importancia de las normas técnicas de la OMPI como aspecto técnico esencial a la infraestructura básica de la P.I. para las oficinas de P.I. y los usuarios del sistema de P.I. La Delegación señaló que debe permitirse que el CWS se centre en la labor técnica y avanzar a tal respecto.

241. La Delegación de Sudáfrica dijo que apoya las declaraciones formuladas por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo Africano y la Delegación del Brasil en nombre del DAG. Dijo que lamenta que el CWS no haya logrado un acuerdo sobre el reglamento especial al no integrar el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo. Y añadió que espera que los Estados miembros puedan llegar a un acuerdo antes de la próxima sesión del CWS.

242. La Delegación de Argelia manifestó su apoyo a las declaraciones de la Delegación de Egipto, en nombre del Grupo Africano, y de la Delegación del Brasil en nombre del DAG. Dijo que el CWS no debe constituir una excepción con respecto al mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo. Y afirmó que seguirá participando en las

consultas informales con el Presidente en la confianza de que se encuentre una solución antes de la próxima sesión del CWS.

243. La Delegación de Suiza manifestó su acuerdo con la declaración formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B. Dijo que le había parecido sorprendente que, tras la decisión de la Asamblea General del año pasado, el tema de los debates de la última sesión del CWS siguiera siendo el mandato y reglamento. Dijo que no comprende por qué el CWS debe ser un órgano pertinente al mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo. Y reafirmó su voluntad de participar en los debates que convoque el Presidente a fin de encontrar una solución al problema y permitir que el CWS trabaje finalmente con eficacia.

244. La Delegación de Mónaco agradeció al Presidente la celebración de las consultas, en las que su país ha participado activamente. Convino con la declaración de la Delegación de los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B y señaló además que todavía no está convencida de que el CWS sea un órgano pertinente al mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo.

245. Para concluir, el Presidente señaló que seguirá manteniendo consultas con los Estados miembros sobre el asunto en examen confiando en que se encontrará una solución adecuada antes de la próxima sesión del CWS.

246. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/41/16.

#### PUNTO 28.iv) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

##### COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)

247. Los debates se basaron en el documento WO/GA/41/16.

248. La Secretaría explicó que en el informe que figura en los párrafos 33 a 40 del documento WO/GA/41/16 se resume la labor realizada por el ACE en su séptima sesión, celebrada del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2011. El Comité continúa abordando el programa de trabajo, acordado en su sexta sesión, que figura en el párrafo 35 del documento WO/GA/41/16, sobre la base de ponencias de expertos presentadas en el Comité. Los asuntos comprendidos en esas ponencias se indican en el párrafo 36 del documento WO/GA/41/16. En su octava sesión, que está previsto que tenga lugar los días 19 y 20 de diciembre de 2012, el Comité continuará con su labor sobre la base del actual programa de trabajo. En el orden del día se incluirá, además, un punto sobre la labor futura del Comité, y la Secretaría alentó a todos los Estados miembros a que participen de manera constructiva en los debates a fin de lograr un acuerdo sobre el futuro programa de trabajo del Comité. La Secretaría explicó que el párrafo 39 del documento WO/GA/41/16 contiene las opiniones expresadas en la séptima sesión por los Estados miembros sobre la contribución del ACE a la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.

249. La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló la satisfacción de ese grupo por los esfuerzos de la OMPI para coordinar y mejorar los aspectos de observancia de su labor de asistencia técnica. Expresó el pleno apoyo del Grupo B a la labor de la OMPI en materia de fortalecimiento de la colaboración entre los organismos de observancia de los derechos de P.I. y demás entidades competentes en esa esfera. En opinión del Grupo B, el ACE brinda un foro de gran valor en el que intercambiar información y prácticas idóneas en materia de observancia de los derechos de P.I. Las experiencias de países específicos puestas en común en las reuniones anteriores del ACE han sido informativas y de utilidad al proporcionar a los Estados miembros información acerca de los programas de sensibilización, formación y

educación en la esfera de la observancia de los derechos de P.I. Al Grupo B le gustaría que el trabajo llevado a cabo en el seno del ACE continúe centrándose en su mandato como foro de debate sobre las prácticas idóneas en materia de observancia de los derechos de P.I.

250. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, expresó su satisfacción por que en los debates sobre las infracciones de los derechos de P.I. en la séptima sesión del ACE se presentara un panorama integral de la compleja cuestión del cultivo del respeto por la P.I. y se intentara abordar varios aspectos de ese problema multidimensional. Señaló que el DAG agradece a la Secretaría los estudios preparados para el ACE, que proporcionan opiniones muy interesantes sobre cuestiones esenciales relacionadas con la observancia de la P.I. Los estudios llevados a cabo en el seno del ACE representan una oportunidad para lograr un cambio cualitativo en el tratamiento de la observancia de los derechos en la OMPI. La Delegación dijo que el DAG considera que ese debate contribuye a una comprensión más global y pragmática de los distintos aspectos de las infracciones de los derechos de P.I., frente al enfoque convencional y simplista basado en la perspectiva limitada de la observancia represiva, que hasta ahora no ha sido adecuado para hacer frente eficazmente al problema. El DAG está convencido de que, para responder a las infracciones de los derechos de P.I., se necesita una política global en la que se combinen, de manera equilibrada, medidas represivas con iniciativas educativas y políticas públicas de fomento de la creación de empleos formales. El DAG considera que debería recordarse que la infracción de los derechos de P.I. es un fenómeno mundial que afecta a todos los países, a los desarrollados y también a los países en desarrollo. Cada país necesita soluciones específicas. Los riesgos que entraña un enfoque superficial son, entre otros, el abuso de los derechos de P.I.; el aumento de los obstáculos al comercio legítimo, que ya han comportado consecuencias graves en el ámbito de la salud pública; el menosprecio de las garantías procesales; y la vulneración de derechos civiles. Las soluciones eficaces deben primar el bienestar social y económico al buscar un equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los titulares de los derechos y del público en general. El resultado que se desea que logre el ACE debería contribuir a los objetivos del sistema de P.I., que son la promoción de la innovación y la transferencia de tecnología en beneficio tanto de los productores como de los usuarios de los conocimientos tecnológicos, tal como señala en la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló el firme compromiso del DAG de participar constructivamente en esos debates.

251. La Delegación de Chipre cedió la palabra al Representante de la Unión Europea.

252. El Representante de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, agradeció a la Secretaría de la OMPI la preparación y redacción de varios documentos para la octava sesión del ACE y sus amplias actividades de asistencia técnica y jurídica a lo largo de los últimos 12 meses. El continuo ejercicio de la creatividad y la capacidad inventiva, la creación y la innovación tienen una importancia crucial para el bienestar económico de todos los países. Los derechos de P.I. son activos básicos tanto para las empresas de los países desarrollados como para los países en desarrollo. Ayudan a velar por que en todas partes se incentive a los innovadores y a los creadores a que inviertan y creen, y, por consiguiente, es importante contar con medidas eficaces para proteger esos derechos. A este respecto, en abril de 2012 se aprobó el reglamento por el que se encomiendan a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) ciertas tareas relacionadas con la protección de los derechos de P.I., incluida la agrupación de representantes de los sectores público y privado en el Observatorio Europeo sobre la Infracción de los Derechos de Propiedad Intelectual. En la Unión Europea, este Observatorio servirá de plataforma en la que intercambiar experiencias e información y compartir prácticas idóneas en materia de observancia. El Representante afirmó que, en general, se reconoce que las infracciones organizadas de los derechos de P.I., especialmente la falsificación y la piratería, se han convertido en una amenaza grave para muchos sectores empresariales, para los consumidores y para los gobiernos del mundo entero y poseen ahora carácter de fenómeno mundial. Al hacer uso de los avances lícitos que se producen en las comunicaciones, la tecnología y el transporte, los

falsificadores y los piratas fabrican, distribuyen y venden mercancías falsificadas en todo el mundo mediante intrincadas cadenas de suministro. De esa manera, privan a los creadores de su justa recompensa, socavan la competitividad, amenazan la salud y la seguridad de los consumidores, destruyen el empleo y retienen una parte importante de los necesarios ingresos de las finanzas públicas. Se subrayó la necesidad urgente de fomentar la observancia de los derechos de P.I. mediante estadísticas más fiables y el intercambio de información sobre el alcance, la escala y las consecuencias de la falsificación y la piratería. Además, es necesario mejorar la cooperación por medio de un intercambio transfronterizo más eficaz de la información, las prácticas más idóneas y la creación de capacidad, esferas en las que será preciso reforzar los mecanismos, así como fomentar la sensibilización pública sobre los crecientes riesgos que entraña ese problema para la salud y la seguridad. La Unión Europea y sus Estados miembros conceden gran importancia a la labor del ACE y, por lo tanto, instan al Comité a que intensifique sus esfuerzos para elaborar un enfoque compartido de los efectos y la repercusión de las infracciones de los derechos de P.I., de manera que puedan adoptarse estrategias de prevención y observancia eficaces.

253. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/41/16.

### PUNTO 33 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

#### CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI, Y NOMBRES DE DOMINIO

254. Los debates se basaron en el documento WO/GA/41/17 Rev.2.

255. El Presidente planteó el punto 33 sobre el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (en lo sucesivo “el Centro”), incluidos los nombres de dominio. La Secretaría señaló que el documento presentado a la Asamblea General constituye una reseña de la labor del Centro durante el año pasado, dividida en tres partes. En la primera parte, que va del párrafo 3 al 7, se da cuenta de las actividades del Centro en el ámbito de la solución extrajudicial de controversias, concretamente el arbitraje y la mediación. La Secretaría subrayó las actividades expuestas en el párrafo 4 en relación con la cooperación entre el Centro y las oficinas de propiedad intelectual para establecer procedimientos de solución extrajudicial de controversias en casos de oposiciones y otras controversias planteadas ante esas oficinas.

256. En la segunda parte del documento, que va del párrafo 8 al 19, se da cuenta de la administración de los procedimientos de solución de controversias en materia de nombres de dominio. La Secretaría señaló que sigue creciendo la demanda de ese tipo de servicios de la OMPI, y que se presentaron casi 2.800 demandas ante el Centro en el marco de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio, lo que supone un aumento del 2,5% con respecto al año anterior.

257. La Secretaría señaló además que en los párrafos 20 a 46 del documento se examinan las novedades acaecidas en el ámbito normativo en el sistema de nombres de dominio, sobre todo en relación con la introducción de nuevos dominios genéricos de nivel superior (gTLD) por parte de la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN), la autoridad encargada de supervisar el sistema de nombres de dominio. La introducción prevista a comienzos del año que viene de más de 1.300 nuevos gTLD plantea cuestiones problemáticas en relación con la propiedad intelectual. La Secretaría señaló que el documento ofrece un resumen de los mecanismos que los titulares de derechos tendrán a su disposición para solventar esas cuestiones problemáticas. A ese respecto, el Centro ha venido formulando observaciones a la ICANN, y seguirá supervisando los acontecimientos que se produzcan. La Secretaría señaló que dará cuenta de estas novedades a la Asamblea General el año que viene, y que el SCT ha incluido ese punto en su agenda.

258. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela expresó la opinión de que deben efectuarse cambios que garanticen la participación directa de los gobiernos en la elaboración y aplicación de la política pública internacional sobre la gobernanza de Internet. La Delegación señaló que esta cuestión afecta a la soberanía nacional.

259. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/41/17 Rev.2.

[Fin del documento]